



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 14 OCTUBRE 1996 - Número 48 - Página 1665 - Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 14 de octubre de 1996.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de la moción N° 24, subsiguiente a la interpelación N° 24, relativa a criterios y planes del Consejo de Gobierno para hacer económicamente viable el Palacio de Festivales de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 166, de 4.10.96). | 1666 |
| 02.- | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 82, relativa a remisión a la Cámara de un proyecto de ley con la reprogramación del Plan Operativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 48, de 2.5.96). | 1673 |
| 03.- | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 99, relativa a creación de la Comisión Territorial de Equipamiento Comercial, presentada por el Grupo Parlamentario de izquierda Unida Cántabra. (BOA n° 87, de 10.6.96). [4.3.I.38]. | 1682 |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 126, relativa a redacción y adjudicación del proyecto del Archivo Histórico de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA n° 140, de 16.9.96). [4.3.U.34]. | 1689 |
| 05.- | Pregunta N° 137, relativa a manifestaciones vertidas por el Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 115, de 16.07.96). [5.1.15.20]. | 1696 |
| 06.- | Pregunta N° 141, relativa a previsiones del Consejo de Gobierno para satisfacer la necesidad de pisos tutelados para minusválidos, presentada por Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 126, de 29.7.96). [5.1.42.01]. | 1699 |
| 07.- | Pregunta N° 145, relativa a opinión del Presidente del Consejo de Gobierno sobre las manifestaciones de adhesión a Castilla y León del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, presentada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 126, de 29.7.96). [5.1.28.03]. | 1701 |
| 08.- | Pregunta N° 146, relativa a manifestaciones del Excmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Sieso, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso | |

- de Cantabria. (BOA nº 126, de 29.7.96). [5.1.35.03]. 1703
- 09.- Pregunta Nº 196, relativa a criterios para autorizar las promociones inmobiliarias que se están realizando en el entorno de la playa de Mogro, en Miengo, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. (BOA nº 141, de 16.9.96). [5.1.08.42]. 1705
- 10.- Pregunta Nº 205, relativa a mecanismos o acciones adoptados por el Gobierno Regional para preservar los valores paisajísticos y ecológicos de los encinares de Noja, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. (BOA nº 157, de 30.9.96). [5.1.08.45]. 1707

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sras. y Sres. Diputados, buenas tardes. Ruego ocupen sus escaños, va a dar comienzo la sesión plenaria. Gracias.

Sr. Secretario, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Debate y votación de la moción nº 24, subsiguiente a la interpelación nº 24, relativa a criterios y planes del Consejo de Gobierno para hacer económicamente viable el Palacio de Festivales de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Emiliano Corral Gutiérrez. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Considera, el Grupo Parlamentario Socialista, que es necesario el impulso de esta Cámara al Consejo de Gobierno con esta moción subsiguiente sobre financiación del Palacio de Festivales.

Hace tres semanas que vimos aquí, en el Pleno, la interpelación que presenté sobre los criterios del Consejo de Gobierno para hacerlo viable económicamente. Y decía yo que cuando alguien saca su entrada para ir al Palacio de Festivales, por un precio de 5.000 pesetas, por decir una cantidad, el resto de ciudadanos de Cantabria tenían que poner, vía Presupuestos de la Diputación Regional, otras 45.000 pesetas, para que se celebrara la función, para que el Teatro se abriera. Yo había sacado este dato de los Presupuestos de la propia Sociedad Regional, que recoge unos ingresos de 84 millones de pesetas, y unos gastos de 764 millones.

El Sr. Consejero de Cultura me corrigió la cifra, y dijo que estaban aumentando los ingresos, de manera que la ratio gastos-ingresos, ya no era de

nueve a uno, sino de ocho a una. O sea, que ya no había que poner 45.000, sino 40.000 pesetas. Vano consuelo, el del Sr. Consejero, vano consuelo.

Tachó de desatino mi afirmación, y se quejó de que no me podía convencer. Lo malo no es el calificativo que empleó, ni sé por qué me tiene que convencer en una interpelación, ni de qué; lo malo es que es verdad mi afirmación, que es cierta. Y que no podemos seguir con unas ratios tan elevadas. No podemos seguir permitiéndonos ese lujo. La cultura de nuestra Región está necesitada de recursos económicos, y el Palacio de Festivales se lleva un porcentaje muy elevado de los mismos.

En dicha sesión, aporté datos económicos sobre el coste del Palacio de Festivales; que no me fueron corregidos por el Sr. Consejero; de las deudas, que por cierto siguen aumentando; del capital social; pero centré mi exposición en la -a nuestro modo de ver- desorbitada e insostenible cantidad económica que vía Presupuestos de la Diputación Regional, todos los años hay que aportar para equilibrar el presupuesto de la Sociedad Regional, Palacio de Festivales.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que todos los grupos parlamentarios estaremos de acuerdo en que por mucho argumento de uso social, cultural, que le queramos dar, en el Palacio de Festivales no se puede seguir manteniendo unas ratios de ocho a una, y unas cantidades anuales de 500, 600, 700 millones de pesetas para equilibrar su presupuesto.

La cultura no es algo para el disfrute de una minoría. Todos los ciudadanos tienen derecho a la cultura, y los poderes públicos tienen que garantizar este derecho, tienen que garantizar el servicio para que todos tengan la misma igualdad de oportunidades, no discriminándose o no viéndose discriminados por el hecho de vivir donde vivan. En Cantabria necesitamos un plan de extensión cultural, y ello precisa de recursos presupuestarios.

El Grupo Parlamentario Socialista piensa que se pueden detraer recursos de los que se destinan

Palacio de Festivales, y en este sentido va esta moción subsiguiente, para que el Consejo de Gobierno presente, en el plazo de seis meses, un Plan Extraordinario de Financiación del Palacio de Festivales.

Pensamos que es una moción asumible por todos los grupos parlamentarios, de la forma en la que va redactada.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos, además, aportar ideas, sobre cómo entendemos que debería de actuar el Gobierno en este sentido. Pensamos que hay que aumentar los ingresos. Habrá que disminuir los gastos, aunque será más complicado. Es necesario un Plan Extraordinario de Financiación, y en ese Plan deben entrar organismos y entidades públicas y privadas, del sector bancario, del sector empresarial, habrá que "comprometerlas" -entre comillas- en este Plan.

Nos parece interesante, además, cambiar lo de Sociedad Regional, por una figura que cuente necesariamente con la presencia del Ayuntamiento de Santander; necesaria medida. Y ésa podría ser, como hablábamos el otro día, la del Patronato Municipal, o la de Fundación Municipal de Cultura, perfectamente, u otra que se estudiara por parte del Consejo de Gobierno y de esta Cámara.

Esta debe ser, a nuestro juicio, la línea a seguir. Pero tampoco queremos restar margen de maniobra al Gobierno; y por eso la hemos redactado en la forma que está. Espero que ello sirva también para conseguir el apoyo mayoritario de esta Cámara, para dar un impulso al Gobierno en el tema del Palacio de Festivales, tal como expresé al comienzo de esta intervención.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Los Grupos Popular y Regionalista han presentado una enmienda. Y para su defensa y fijación de posiciones, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, va a ser difícil que yo convenza a esta Cámara de lo contrario a lo que acabo de oír. Disfrute de una minoría; datos, 209.730 personas. Cantabria tiene 500.000. Luego, el 48% ó 47. Yo no creo que sea ésta la cuestión. La cuestión creo que va por otro lado.

Entiendo que desde hace unos diez años, más o menos, se esté instalando en la sociedad europea una cierta visión, con mayor o menor fortuna, que narte de una idea; la idea de que cualquier

manifestación cultural debe y puede ser rentable. Yo creo, Señorías, que esta idea es ajena completamente a la idiosincrasia española. Y más bien parece que pertenecen a aquellas sociedades que carecen de cultura, y precisamente por eso, mercantilizan todo lo que cae en sus manos. Es decir, lo ven todo desde la óptica de los beneficios económicos. Claro, si tomo este sentido, yo no tengo nada que objetar, en absoluto, a la propuesta que hace el Grupo Socialista ahora mismo.

Pero no estamos hablando de una sociedad privada, estamos hablando de una sociedad pública; llamémosla como queramos; una sociedad regional. Y que mal que le pese a Su Señoría, tiene -a mi modo de entender- un carácter social.

Desde este punto de vista, yo creo que la clave es despejar una incógnita; es preguntarnos si pueden y deben ser rentables las actividades culturales. Voy más allá, si pueden y deben ser rentables las actividades que se desarrollan en el Palacio de Festivales. Claro, respuesta, nos encontramos en las antipodas del concepto de rentabilidad. Y entonces, lo que prima es la rentabilidad social. -Insisto- 209.730 personas.

Por lo tanto, Señores, no es ésta la cuestión. Y si lo que queremos es hacerlo rentable, pues es muy sencillo, renunciemos a ello. Digamos, no, que todo el mundo pague las entradas al precio que corresponda, la cantidad suficiente que cubra los gastos de la función; no, no dediquemos tiempo, esfuerzos, ni dinero, a todas esas fundaciones que gratuitamente están en el Palacio de Festivales. Por ejemplo, la Escuela de Arte Dramático, la infraestructura del FIS, la Fundación Albéniz, etc., etc. ¿Pero es esto realmente lo que nosotros queremos hacer? Yo creo que no.

Entonces, entiendo que lo que hay que hacer es optimizar los recursos que hay. Y para optimizar los recursos ya, el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Cultura, ha lanzado el otro día el Plan que se está llevando a cabo. Y miren ustedes, otra cosa sería plantearnos los límites hasta dónde debemos llegar. Pero el tema de los límites, sería un tema que no estamos ahora discutiendo, sino que es posible que podamos discutir en otros momentos.

Aún así todo, incluso con el Plan que ya está en marcha, no vayamos a decir que es la panacea. Y yo no digo que sea la panacea, porque cuando se me habla de implicar a los Ayuntamientos como el de Santander, igual tengo que recordar aquí que en 1991, el Grupo Parlamentario Socialista, con su Portavoz, D. Juan José Sota a la cabeza, dijo no, a un acuerdo, a un convenio, entre el Palacio de Festivales y el Ayuntamiento de Santander. Ahora sí, antes no.

Se habla de aumentar los ingresos por esponsorizaciones. Parece ser que lo de las esponsorizaciones es llegar a un sitio y decir: fináncienme ustedes esto. Miren ustedes, las esponsorizaciones cuestan mucho, se hacen de una

manera puntual, nadie quiere hacerlas establemente, y tampoco resuelven, en definitiva, el problema. Este conjunto de razones es la que nos lleva a mantener una enmienda. Y a mantener una enmienda que parte del principio de que es imposible, en seis meses, hacer un plan extraordinario para el Palacio de Festivales. Esto es labor del día a día, es labor de largo plazo.

Y por esta razón, pedimos al Grupo Socialista que asuma en toda su integridad nuestra enmienda.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Vara Recio.

Continuando con las intervenciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. José Martínez Rodríguez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de una moción presentada en esta Asamblea, insta al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de seis meses, un Plan Extraordinario para la incorporación de entidades públicas y privadas en la financiación y gestión de la actividad del Palacio de Festivales, con objeto de corregir su déficit.

El Grupo Parlamentario Popular coincide con el Grupo Regionalista en que el Palacio no puede dar nunca beneficios. Y es que en el concreto sentido de pesetas contantes, no se puede hacer. Ya que entendemos que la cultura no se puede comprar ni vender, y lo único que debe hacer es llegar a todos los individuos, unas veces de manera gratuita -las más- y otras veces, con un desembolso módico, sin distinción de edad y de medios.

Porque miren ustedes, Señorías, la Diputación Regional mantenía un contrato de mantenimiento para el Palacio de 144 millones de pesetas. A partir de abril de este año, dicho contrato ha sido asumido por la Sociedad Regional del Palacio de Festivales, y no solamente se ha asumido, sino que se ha pasado de tener el contrato antes dicho, a reducirle a 114 millones de pesetas. Concretamente, 30 millones menos que el que tenía anteriormente, cuando se inauguró. Y de esa fecha para acá, creo que los precios han variado bastante, porque ya hace muchos años que esto ocurre.

También el dinero aportado a la Sociedad Regional, por la Diputación Regional, no solamente es para realizar una programación propia, sino que se reparte entre todas las actividades que se realizan en el Palacio de Festivales, como ya se ha dicho aquí, Escuela de Arte Dramático, infraestructura del Festival Internacional, infraestructura de los Coros de Fundación Albéniz, actos benéficos, actos gratuitos, un acuerdo de Diputación con sindicatos, campaña de divulgación, conferencias, presentación de libros, etc.

Y todo eso, desde luego sí que es suministrar cultura, sin pensar en la rentabilidad económica. Es más, el Palacio de Festivales, en el año 1995, tuvo 309 días de actividad. Y de asistentes, cerca de 210.000 personas. Y es seguro que para 1996, según los cálculos que se tienen hechos y los estudios que se llevan haciendo, va a experimentar un aumento considerable en todos los sentidos.

Pero para que conozcan el trabajo que actualmente está haciendo la Sociedad del Palacio de Festivales para corregir el déficit, en lo que ustedes piden, les voy a proporcionar unos datos que son los que se prevén para el año 1996.

Un aumento en congresos, de un 55%, con respecto a 1994; con un número aproximado de congresistas, de 8.000, que no sólo pasarán por el Congreso del Palacio de Festivales, sino que también tienen un valor añadido por su estancia entre nosotros en la Región, y que reportarán también bastantes beneficios. Habrá unos mayores ingresos en taquilla, que pasarán de 67 millones de pesetas del anterior, que era lo presupuestado para este año, a cerca de 90 millones al finalizar el año que estamos. Es decir, que también hay un aumento considerable.

Las gestiones con las entidades financieras que trabajaban con la Sociedad Palacio de Festivales, la llevarán en este año 1996 a 3.800.000 pesetas, proporcionando un beneficio con respecto a lo anterior, que pasará de 2 millones.

Y además de esto, se va a conseguir para un año próximo, la esponsorización de empresas públicas y privadas, como Renfe, Segae, etc. Una cosa que es muy difícil de considerar, porque como ya se ha dicho aquí también por el representante del Partido Regionalista, los esponsor no es llegar y besar el santo, como vulgarmente se dice, ya que nadie arriesga dinero si no es para sacarle -eso sí, porque ya es un negocio privado y no es un negocio público-rentabilidad. Y además, casi siempre se hace, como es natural, con acontecimientos puntuales, que tienen una consideración de acontecimiento, donde sí que están interesados. Y que en este momento, las gestiones que se realizan, y que ya se han realizado, tenemos ahí que se patrocinan, o bien por Caja de Ahorros, o bien por el Banco Santander, o la Fundación correspondiente, o bien por otras entidades que están colaborando para que esto se lleve a cabo. Pero no puede ser una esponsorización fija, porque eso cuesta mucho que se pueda lograr.

Por lo tanto, nosotros creemos que ustedes, con esta moción, pretenden fijar un plazo de fecha para conseguir estos fines que abaraten todos los costes de la Sociedad. Pero eso, yo creo, y está palpable con lo que acabo de exponerles, que ya lo está haciendo el Consejo de Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Cultura y Deporte.

Pero si ustedes siguen manteniendo que es un gasto desorbitado, y que esa cultura que se está dando no puede seguir así, pues la pura verdad es que

habrá que restringir, o habrá que cerrar, o habrá que parar las actividades. Porque lo que no se puede es llegar a una cosa que es imposible que se gane dinero, o que se iguale los gastos, en igualdad de ingresos y gastos; porque ese tema no creo que para la cultura sirva como eslogan.

Porque yo les diría a ustedes, Sres. del Partido Socialista, la Expo, de Sevilla, yo no sé qué rendimiento económico dio, de cultura y dinero; porque cultura, no sé cuánto daría; pero dinero, todavía no hemos hecho cuentas, ni sabemos el déficit que arrastra, ni dónde está el dinero, ni cómo se gestionó.

Por ese motivo, nosotros hemos presentado, conjuntamente con el Grupo Regionalista, una enmienda que esperamos que sea aceptada por ustedes, que no varía para nada el criterio de la presentada por ustedes, solamente habla del plazo de 6 meses que ustedes dicen.

Dice: "Se insta al Consejo de Gobierno a continuar e intensificar, si fuese posible, la participación de entidades públicas y privadas, en la financiación y gestión de las actividades del Palacio de Festivales, con el fin de garantizar el nivel social y cultural necesario para nuestra Comunidad Autónoma en dicho Palacio; y reducir, si dichas aportaciones lo permiten, la aportación de la Diputación Regional de Cantabria, para garantizar lo anteriormente expuesto".

Esto es lo que esperamos que sea aceptado, y nosotros votaríamos en ese caso, como es natural, a favor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Continuando la fijación de posiciones, le corresponde el turno al Grupo de Izquierda Unida Cántabra. Interviene, D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Yo, la verdad es que estoy un poco confuso con el debate que estamos teniendo hoy aquí; no me parecía a mí que fueran por ahí los derroteros. Me parece que estábamos hablando de cómo mejorar la gestión de un instrumento público al servicio de la cultura, al hilo de lo que han sido las comparecencias de los diferentes gestores de las empresas públicas en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Porque a mí me gustaría que este debate no lo hiciéramos con trampas. Aquí no debemos hablar sobre si alguien tiene o no una visión mercantil de la cultura. No es ése el debate. Es decir, yo creo que nadie comparte esa idea. Sino, si un instrumento que tenemos en la Región, como es el Palacio de Festivales, podemos mejorar en algunos aspectos sustanciales su gestión; de forma y manera que

contribuya al desarrollo cultural de toda la Región y que a la vez sea menos oneroso para las arcas públicas de la Diputación Regional de Cantabria. Me parece que ése es el debate; y no deberíamos hacer trampas, en cuanto a otro tipo de cuestiones que no creo que nadie haya planteado en esta Mesa.

Y alguna precisión, Sr. Vara. No lleve usted la misma confusión que hacen a veces los Gobiernos, cuando dicen que crean un millón de puestos de trabajo porque se dan un millón de contrataciones. El que hayan pasado doscientas y pico mil personas por el Palacio de Festivales, no quiere decir que la mitad de los cántabros hayan pasado por el Palacio de Festivales. Eso es otra forma de medir las cosas diferente.

Vamos a ver. Nosotros, cuando tuvimos ocasión de debatir esta cuestión, en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el debate sobre las empresas públicas; debate, por otra parte, penoso por la escasa calidad de las intervenciones que allí escuchamos. Y he de decir que alguna de las personas que mejor recuerdo nos tuvo con diferencia, fue el Gerente de esta Empresa, D. Juan Calzada. Todos conveníamos que había sido una de las pocas personas que había dicho algo interesante en la Comisión.

Y él planteaba tres elementos importantes; que así dichos sin más, parece que podíamos estar todos de acuerdo. Planteaba que el objetivo de una empresa de estas características tiene que ser optimizar los recursos; que tiene que buscar más una rentabilidad social que una rentabilidad de carácter económico. Y que los objetivos que ha de lograr el Palacio de Festivales tienen que ser de acuerdo con los objetivos que se marque el Gobierno, la Comunidad Autónoma, en conjunto su política. Yo con eso estoy de acuerdo. El problema es que hay que concretarlo.

Es decir, cuando hablábamos de optimización de recursos ¿qué queremos decir?, ¿qué objetivo nos marcamos en la optimización de recursos?. Cuando decimos que hay que buscar una rentabilidad social, sí, pero, ¿hasta dónde? Cuando queremos plantear que los objetivos del Palacio de Festivales tienen que ser acordes con la política, yo diría con la política cultural del Gobierno Regional, la pregunta es ¿qué política cultural tiene el Gobierno Regional para el conjunto de la Región? Yo diría además la política cultural y también la política turística; política turística que no existe como tal política. Es decir, no hay un objetivo, no hay un plan, no hay nada que enmarque el conjunto de las acciones.

Y a mí me parece que ésa es la gran carencia que tiene la gestión del Palacio de Festivales. Puesto que no hay un marco que fije objetivos, puesto que no sabemos dónde queremos ir, nunca llegaremos. Y ése es el problema que tiene este conjunto de empresas públicas, y ésta en particular.

Habría que establecer, en el marco de un plan estratégico de carácter regional, cuál es la previsión

que ha de cumplir el Palacio de Festivales, en el marco también de una política cultural al servicio de toda la Región. Y saber el papel que cumple ese Palacio de Festivales al servicio de la política regional de toda la Región; y también al servicio, en alguna parte también, de la política turística. Y a partir de ahí, diseñar instrumentos que nos permitan alcanzar esos objetivos; y alguno de esos instrumentos ha de ser la mejora de la gestión y la captación de recursos, no solamente públicos, sino también privados de diversa vía.

Pero plantear sin más, como se ha dicho por parte de algún compareciente, y es que esto es una labor del día a día. Miren ustedes. Muchos de ustedes provienen, por sus razones personales, ideológicas y demás, de la empresa. Y yo no creo que en su empresa funcionen con el día a día, ¿verdad? Ustedes planifican, supongo, en su empresa, buscan objetivos y deciden qué hacer. Pues hagamos lo mismo con la empresa pública. ¿Por qué no lo podemos hacer, por qué no lo debemos hacer?

En este sentido, me parece que lo que falta, en este conjunto de empresas públicas, y en éste en particular, es saber el papel del Palacio de Festivales al servicio de qué objetivos, de qué plan estratégico a nivel regional, y en el marco de él, plantear también qué debe hacer el Palacio de Festivales.

Y voy ya a la iniciativa que nos trae el Grupo Socialista. Yo creo que la iniciativa del Grupo Socialista tiene una muy buena intención que nosotros compartimos, pero una desafortunada concreción. Yo creo que tiene la buena intención en buscar una vía de captación de recursos, por diversos ámbitos de las Administraciones Regionales y Locales, la incorporación en ese terreno al Palacio de Festivales. En la intervención del Portavoz del Grupo Proponente se habla de un instrumento que podría ser interesante, pero que en la propuesta no está, que es la creación del Patronato, pero no está en la propuesta.

Y tal y como está redactado, a mí me parece confuso y peligroso; cuando habla de la incorporación de recursos públicos y privados, a la financiación y gestión de las actividades del Palacio de Festivales. Y digo que es peligroso, por quien tiene que poner en marcha eso. Teniendo en cuenta qué gobierno tenemos y con qué principios ideológicos, me parece un instrumento peligroso. Dejar así, tan abierto y tan confuso, me parece que es una declaración -digamos-, una buena intención, una búsqueda de captar recursos públicos y completarlo con recursos privados, pero dejarlo tan abierto y tan confuso, la financiación y la gestión que pueda abrir las vías a la presencia de la actividad privada, me parece confuso.

En ese sentido, esperando, yo creo que en iniciativas posteriores se pueda concretar más alguna de las propuestas que de palabra ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, que está en el texto de la comparecencia en la Comisión pertinente hace unas semanas y demás; nosotros, en este acto concreto, nos vamos a abstener; entendiéndolo que es razonable

plantear una concreción, al hilo de su intervención; no tanto al hilo del texto que hoy nos somete a votación, porque es lo que vamos a votar, el texto que tenemos aquí.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

En el tema del debate, por nuestra parte, tenemos que decir que después de lo que hemos escuchado en esta Cámara, no solamente hoy, sino cuando se debatió la interpelación, estamos ante una situación que realmente requiere un cierto equilibrio y tratarlo con un poco de calma.

Es decir, el Palacio de Festivales es una instalación totalmente emblemática, absolutamente necesaria para una ciudad como Santander. Y como punto de recepción de cultura, al tiempo que de atracción de visitantes; que es también una actividad que, desde luego, se ha podido observar. Y no solamente observar, sino que se ha podido también valorar las opiniones tan favorables que la mayoría de los que vienen de fuera tienen sobre esta instalación.

Y yo diría que es más de valorar lo que dicen los de fuera, que lo que decimos aquí, porque aquí estamos siempre influidos por una situación política, de un lado o de otro, y se ha intoxicado mucho este tema. En cambio, el que viene de fuera está -digamos- en una condición mejor de opinar y decir lo que considera de esta instalación; y para mí, es absolutamente positiva la opinión de nuestros visitantes. Y naturalmente -repetimos- que la labor del Teatro de Festivales es, fundamentalmente, irradiar cultura dentro de la Región; fuera de ella también, por qué no; porque la cultura es universal, no tiene compartimentos estanco.

Entonces, en este sentido, nosotros también decimos, como toda obra humana y toda labor, hay que buscarle no un rendimiento económico, indudablemente, que nadie confunda nuestras palabras, que la cultura no se mide por pesetas, ni por presupuestos, ni nada de esto; sino, se mide por su labor cultural en sí misma, su labor social, y que llegue al mayor número de personas posible. Que no fuera, que creo que no lo es, para clases acomodadas exclusivamente, sino que tenga una proyección lo más social y lo más amplia posible, dentro del ámbito público.

Y en ese sentido, tenemos que valorar la situación económica, las pérdidas que puede ocasionar. Qué duda cabe, y yo estaba leyendo hace un momento la intervención del Sr. Consejero de

Cultura, en la interpelación, y da una serie de razones de unas instalaciones en distintos sitios de España, en Madrid, en Barcelona, en Cantabria, a nivel menor, y en Torrelavega, alguna entidad de este tipo; y ninguna sale rentable, económicamente hablando. Y es natural, no puede serlo. Tiene que haber un déficit. Ahora bien, si el déficit puede ser menor, pues entonces, eso sí, ahí sí que se puede analizar. Es decir, si aquí esto cuesta diez, y lo podemos reducir a ocho; pues entonces, eso sí es debatible, sí es discutible, y sí es opinable.

Y en ese sentido, nosotros consideramos que todo lo que sea aportar ayudas, aportar ideas, aportar medios y aportar esfuerzos de distintas entidades, sean públicas o privadas; con el riesgo que puede tener -como decía un Portavoz hace un momento aquí- el que intervengan empresas privadas; pero bueno, estos riesgos se prevén y se aquilatan a través de los convenios correspondientes y de los acuerdos que haya que firmar, para dejar las cosas atadas y bien atadas.

Es decir, nuestra postura aquí es que el Teatro de Festivales tiene una misión; la está desarrollando en la medida que ha sido posible hasta este momento. En el futuro, entendemos y deseamos que esta labor se mantenga y vaya a más, si es posible. Y que dentro de esta labor social que tiene que hacer el Teatro de Festivales, de impartir cultura, dentro de esa labor, si se puede reducir el déficit porque haya aportaciones de otras organizaciones, sean públicas o privadas, a través de los convenios y de los acuerdos correspondientes, pues bienvenidas sean. Porque eso aligeraría la carga que cae sobre la Diputación Regional a la hora de financiar el déficit que siempre le tiene que haber; pero si fuera más pequeño, pues sería mejor, naturalmente.

En este sentido, nosotros consideramos la iniciativa positiva, aunque nos queda una duda sobre ella. Es decir, nosotros entendemos que en una situación como la que nos encontramos; la situación programática que ahora mismo tiene esta institución, en la marcha que lleva la Sociedad que la dirige, etc., etc.; quizás ponerle un plazo de seis meses para presentar un Plan, podría ser suficiente, o podría no serlo. Entonces, en ese sentido, nosotros consideraríamos que podría ser más asumible, más lógico, el dar al Consejo de Gobierno un mayor margen de tiempo para presentar ante esta Cámara, aquellas iniciativas, y aquellos convenios, y aquellos conciertos que pueda llevar adelante con otras entidades, que vayan en beneficio de la actividad social y cultural del Palacio de Festivales. Y si es posible, a reducir en alguna medida el déficit actual.

Esta sería nuestra postura, y consideramos que en ese sentido, cualquiera de las enmiendas que se han presentado aquí, o cualquier iniciativa que pueda surgir en el sentido que nosotros decimos, de aligerar este plazo que aquí se dice, y que se impone como máximo, pues sería positivo y sería bueno. Pero no obstante, a nosotros la idea de esta moción nos parece buena, porque es intentar reducir los gastos en

la medida que se pueda, de cara a esta instalación que la consideramos muy importante y muy necesaria para esta Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, intervención del Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Emiliano Corral Gutiérrez, con el fin de que nos manifieste si acepta o no la enmienda presentada, así como que fije su posición.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros no nos creemos que el 48% de la población de Cantabria haya estado este año en el Palacio de Festivales. Si fuera así, Sres. del Grupo Parlamentario Regionalista, estaríamos totalmente de acuerdo; no habría ningún inconveniente. Pero algo no cuadra. Y sino, dividan ustedes 67 millones de ingresos de entradas, entre esos 209.000 que dice usted que han entrado, y salen a 320 pesetas. ¿O es que regaían ocho por cada uno que entra? Dígame usted.

La verdad es que es un debate que lo hemos repetido muchas veces; pero algunos de los argumentos ya están tan manidos que yo no pensaba ni entrar a verles. Hablarnos del concepto de la cultura y de la rentabilidad de la cultura. Nosotros jamás hemos dicho que la cultura tiene que ser rentable económicamente, que hay que capitalizarlo; en absoluto. Pero pónganse de acuerdo ustedes, Portavoz del Grupo Popular, que yo he oído a su Gobierno, del Sr. Aznar, hablar de los rendimientos en Educación, y en Sanidad; y ahora dice usted aquí que en Cultura no.

Mire, por mucho que nos esforcemos, vamos a suponer que llegamos a 100 millones de ingresos. Y está bien, e intentaremos mayores ingresos; pero la proporción, la verdad es que varía muy poco. En el año 1995 ha habido cuatro congresos en el Palacio de Festivales; cuatro. Vamos a suponer que este año le subimos mucho, y lo subimos a seis. Pero es tal la diferencia de cifras que tenemos en estos momentos, que creo que no sea nada importante un congreso más o un congreso menos. No creo que sea muy importante. Y nos habla hasta de que lo patrocina el Banco de Santander.

Dice en su enmienda que hay que seguir en el mismo camino porque ya tienen entidades. No, mire; lo que yo he visto hace muy poco en el Boletín Oficial, y usted también lo ha visto, porque se lo han facilitado como documentación, es que la Diputación Regional de Cantabria subvenciona a una de las Fundaciones del Sr. Botín. Eso sí lo hemos visto, y hace bien poco.

Nos decepciona la postura del Grupo de Izquierda Unida, porque podían haber enmendado

ustedes la moción perfectamente; y me dice que con este Gobierno... Nosotros no hemos puesto este Gobierno; eso tendrían que mirarlo ustedes, no nosotros.

Y el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria nos sigue hablando de la rentabilidad. Nosotros no decimos de ganar dinero. Queremos más dinero para la cultura; pero también tienen que ver el equilibrio entre la cultura centralizada en Santander y de la cultura regional, que está totalmente abandonada. Y no me digan que también en otros ayuntamientos, en otros teatros, y en otras partes; claro, no creo que haya ninguna institución pública que esté ganando dinero con la cultura. No lo creo. Pero las ratios que tienen entre gastos e ingresos, serán asumibles.

Mire, yo tengo los datos, probablemente por mi procedencia, pero muy fáciles, del año 1995, del Teatro de Reinosa, por no irme lejos, por no ir a hablar de otros teatros, que también los tengo. Pero no me daría tiempo, el Sr. Presidente, para expresarles.

Pero del Teatro de Reinosa, que está bien cerca, y con gestión Socialista; año 1995, 58 actos. En 1994 hubo 66. Es decir, es un Teatro con un volumen de actos importante. Ingresos, 12 millones; gastos, 18 millones. Actividades, además de las lógicas del Teatro, cantidad, tengo aquí toda una relación de ellas. Entre otras, actos conmemorativos del Centenario del Cine, por ejemplo. Es decir, están haciendo una labor cultural que se debiera organizar desde la Diputación Regional, y que no se está haciendo. ¡Ah!, y sin apoyo de la Diputación Regional, ni un duro. Los de Reinosa tienen que pagar su cultura y también la del Palacio de Festivales; la de Reinosa y la del Palacio de Festivales. Si ustedes estiman que así debe ser..., desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista no.

Y hablamos de la labor del Palacio de Festivales. Yo no entro a juzgarla; sería objeto de otro debate. A ver si las actividades que hace el Palacio de Festivales son las correctas, a ver si podía hacer más, o menos. Yo no entro a juzgarla en este debate.

Pero el diseño cultural que los Socialistas tenemos para la Región; en ese diseño, el Palacio de Festivales sería mucho más protagonista de lo que ya es en la actualidad. No le íbamos a cerrar; como decía el Sr. Presidente en unas declaraciones; ni mucho menos. Sería más protagonista. Porque díganme ustedes, en un año como este, qué trampolín ha supuesto al Palacio de Festivales para algún tipo de actividad cultural en Cantabria, además de las propias del Palacio de Festivales. Además de las propias de la Sociedad Regional, para alguna otra. Ninguna.

O díganme ustedes qué altavoz ha supuesto para un año conmemorativo especialmente como éste; que hemos tenido el Año Lebaniego, el Centenario del Cine, el Centenario de Gerardo Diego. ¿Ha servido el Palacio de Festivales como altavoz de alguna de estas cosas? Tampoco.

Y en ese sentido, en la labor de coordinación y de impulso que los Socialistas hemos dicho muchas veces, y yo vengo diciendo lo mismo ya en esta Tribuna varias veces; ahí el Palacio de Festivales tiene algo que decir; ¡cómo no!...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Deberá ir finalizando, con el ruego de que comunique si acepta o no la enmienda, antes de someter a votación su propuesta.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sí. Me centro en la enmienda, Sr. Presidente.

De ningún modo podemos aceptar la enmienda que nos dice: "Instar al Consejo de Gobierno a continuar e intensificar, si fuera posible además, la participación de entidades públicas y privadas en la financiación y gestión".

¿Continuar e intensificar, qué, si no ha habido todavía ninguna? Dígame cuáles. Quizás la del Ayuntamiento de Santander; dígame cuáles hay que intensificar y continuar. A mí me da la impresión que esta enmienda es una tomadura de pelo; es una sustitución clara...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: No tiene nada que ver con nuestra moción. Es totalmente contradictoria, y por lo tanto, no la vamos a aprobar.

Yo creo, Señorías -y termino- que hoy damos un paso atrás en el aspecto del Palacio de Festivales; y que perdemos una oportunidad excelente para reorientar la política cultural de Cantabria. Esta era una propuesta en positivo del Grupo Parlamentario Socialista; y nosotros, sí que seguiremos intentando convencerles, Sr. Consejero. Y en este sentido, haremos nuevas propuestas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sras., Sres. Diputados, se somete a votación la moción nº 24, subsiguiente a la interpelación nº 24...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, por favor. ¿Me permite aclarar un concepto al Portavoz del Grupo Socialista?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): es un concepto, inmediatamente sí, por favor. Sí, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Por como Su Señoría ha podido comprobar, yo, en Tribuna, he dicho que la rentabilidad del Palacio de Festivales hay que buscarlo en el aspecto sociocultural; no en el aspecto económico,

presupuestario. Lo he dicho con estas mismas palabras. Entonces, yo no sé si no me ha entendido bien, o yo no le he entendido bien a él.

Pero ahora ha manifestado que el Grupo de la UPCA habla de rentabilidad social y cultural, no económica. He dicho que el Teatro de Festivales de Cantabria, como todas las instalaciones que hay de este tipo, en toda España y creo que en todo el mundo, económicamente no salen rentables, pero rinden por otra vía. Entonces, quiero que quede clara esta situación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Aclarado, Sr. De la Hera.

-Repito- Se somete a votación la moción nº 24, subsiguiente a la interpelación nº 24, relativa a criterios y planes del Consejo de Gobierno para hacer económicamente viable el Palacio de Festivales de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Nueve votos a favor, diecinueve votos en contra, diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la moción por nueve votos a favor, diecinueve votos en contra y diez abstenciones.

Punto 2º del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto 2º.- Debate y votación de la proposición no de ley, nº 82, relativa a remisión a la Cámara de un proyecto de ley con la reprogramación del Plan Operativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Espere un momento, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Por favor, ruego a los Sres. Diputados que deseen salir, lo hagan de manera inmediata y en silencio. Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Socialista se ve, una vez más, obligado, desgraciadamente, a presentar una iniciativa parlamentaria para exigir al Gobierno Regional que cumpla las Leyes que aprueba la Asamblea Regional de

Cantabria. Para obligar al Ejecutivo a que actúe con esa transparencia de la que tanto le gusta presumir, pero que luego no aplica en la realidad.

El pasado 15 de abril, el Consejero de Economía tuvo a bien, en la Comisión de Economía y Hacienda, anunciarnos que el Gobierno del Sr. Martínez Sieso había procedido a reprogramar el gasto elegible del Plan Operativo Regional, en el mes de septiembre de 1995. Es decir, con siete meses de retraso se nos dice a esta Cámara que el Gobierno ha cambiado el destino de inversiones procedentes del Objetivo 1, por un valor ni más ni menos que de 25.000 millones de pesetas.

Es más, el Sr. Gutiérrez nos manifiesta que esta modificación del Plan Operativo ha sido una de las tareas más importantes y más urgentes que el Consejero y el propio Gobierno han llevado a cabo. Sin embargo, esa importancia y esa urgencia fueron ocultadas a la Asamblea Regional de Cantabria.

El Gobierno Regional modifica por su cuenta no sólo las anualidades del Plan Operativo, sino también las cantidades a invertir en los diferentes ejes de actuación, por lo que el Plan Operativo inicial, y aprobado en esta Cámara, sufre una modificación sensible e importante. Se modifican, por ejemplo, las actuaciones en los puertos; las inversiones en carreteras bajan de 7.000 millones de pesetas a 3.000 millones de pesetas; se modifican las ayudas a la artesanía; se modifican las ayudas a instalaciones deportivas; las ayudas a los servicios, a la industria, bajan; se cambia el Plan de Telefonía Rural; las ayudas a la inversión turística, también se modifican; se modifica la inversión a los equipamientos y puertos pesqueros; las obras hidráulicas, también se modifican; las inversiones en Medio Ambiente se cambian; se modifican los fondos para la innovación tecnológica; y las inversiones en los centros sanitarios.

O sea, se cambia todo. Y la Asamblea Regional de Cantabria, sin enterarse. Y nosotros, sin enterarnos. El Gobierno Regional comunica en abril, a la Asamblea Regional, las modificaciones que ha realizado en el mes de septiembre. Y además, cuando la Comisión de Seguimiento de la Unión Europea ya las ha aprobado en el mes de marzo.

Sin acritud. ¿Me quieren decir ustedes, para qué sirve que los representantes de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma debatan sobre los ejes de desarrollo de Cantabria; si luego ustedes, el Gobierno, los modifican a su antojo? Como se puede observar, todo un ejercicio, evidentemente, de transparencia que ha desarrollado y realizado, a lo largo de ocho meses, el Consejo de Gobierno.

Pero lo más sangrante es que este ejercicio de oscurantismo, de ocultar información vital para el desarrollo de Cantabria, en ese ejercicio de actuar espaldas de la Asamblea Regional de Cantabria, Gobierno Regional, el Sr. Martínez Sieso y el Consejero incumplen la Ley. Sí, incumplen una Ley; la Ley concretamente, 2/94, de 27 de enero, que regula la

programas operativos, e incumplen precisamente su propia Ley. Porque les quiero recordar que esta Ley se aprobó en la Asamblea Regional de Cantabria a instancias del Partido Popular. Una Ley que fue presentada por el Partido Popular, precisamente en su época de oposición. Y en aquella época de oposición, Sres. Diputados, el Partido Popular sí exigía la transparencia que ahora no quiere otorgar a la Asamblea Regional de Cantabria.

Y en esa Ley, se dice taxativamente que el Plan Operativo tiene que ser aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria. Esa Ley dice que el carácter plurianual significa que los programas operativos condicionan, en gran medida, la planificación y decisión de la Comunidad Autónoma. Por lo que es razonable que la aprobación y modificación de los programas operativos sea competencia del Órgano Legislativo Regional. Es decir, por si no lo han entendido lo que dice la Ley; la Asamblea Regional.

Es más, se dice en esta Ley, que el Consejo de Gobierno presentará ante la Asamblea Regional de Cantabria, para su tramitación como proyecto de ley, los correspondientes proyectos de programas operativos. Y también se dice que la distribución por ejes de los Fondos Feder, se deberá remitir a la Asamblea Regional para su debate.

Por lo tanto, y según la Ley -su propia Ley- la Asamblea Regional de Cantabria es el único organismo que tiene competencias para aprobar o rechazar el programa operativo y todas y cada una de sus modificaciones.

Sres. del Gobierno, la mínima normalidad, y créanme; la mínima normalidad que se le puede exigir a cualquier Gobierno es ésta; precisamente la de cumplir la Ley. Ustedes, en este caso, están incumpliendo una Ley, y han actuado a espaldas de la Asamblea Regional, y han actuado de manera unilateral.

Por todo ello, y para restablecer la transparencia y la normalidad que ustedes han conculcado, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Consejo de Gobierno a cumplir de forma inmediata con lo establecido en la Ley 2/94. Y por tanto, a remitir a la Cámara, para su debate y votación, un proyecto de ley con la reprogramación del Plan Operativo Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, tiene la palabra, D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente.
Señorías.

Hemos oído hablar al Portavoz del Grupo Socialista, si no me han fallado mis cuentas, cinco

veces, de algo que no existe; como es el Programa Operativo Regional.

Sres. Diputados, el Plan Operativo Regional no existe. No hay un Plan Operativo Regional. Por lo tanto, la proposición no de ley que se nos propone para aprobar hoy es de imposible cumplimiento; porque no existe -vuelvo a repetir- un Plan Operativo Regional. Existen programas operativos regionales; que hay cuatro. Y existe un plan de desarrollo regional, pero no existe un Plan Operativo Regional.

Con lo cual, es de imposible cumplimiento, la proposición no de ley que nos presenta hoy el Grupo Socialista; y por lo tanto, el Ejecutivo cántabro tampoco ha podido reprogramar ningún Plan Operativo, porque éste no existe.

Pero además, voy a aprovechar, al hilo de mi intervención, para contestar algunas afirmaciones que se han producido aquí; y que creo que no corresponden con los hechos reales. Y sobre todo, lo que se refiere al oscurantismo.

Yo creo que la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos es un órgano de la Asamblea Regional. Por lo tanto, si el Consejero de Economía informa de las nuevas anualidades, de los programas operativos, Feder, en este caso, está informando a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. Y por lo tanto, está informando a la Asamblea Regional. Como todos ustedes han podido ver, el Sr. Diputado tenía información de los nuevos ejes; por lo tanto, oscurantismo en absoluto.

En segundo lugar, esto no es una modificación de ningún plan; que vuelvo a repetir que no existe tal plan. Sino, ni más ni menos, es una adecuación a la ejecución presupuestaria de esta Comunidad Autónoma, al cumplimiento del Objetivo 1.

Los Sres. Diputados deben saber que cuando no se aprueban los Presupuestos de 1994, evidentemente, es de imposible cumplimiento el Objetivo 1, o los Fondos Feder del año 1994. Y los Sres. Diputados, en el debate presupuestario de los Presupuestos de ese ejercicio, tienen pleno conocimiento de cuál es la financiación afectada por los Fondos Feder. Por lo tanto, oscurantismo nada.

Y cuando se debate la Ley de Presupuestos para 1995, se acompañan los gastos con financiación afectada, Programa Operativo Feder. Por lo tanto, los Sres. Diputados vuelven a tener conocimiento oportuno, de cuál es el programa operativo de desarrollo regional.

Y cuando hemos discutido la Ley de Presupuestos para 1996; por cierto, con controversia no pequeñas sobre cuál era la financiación afectada, si se podía modificar; precisamente, estábamos discutiendo en parte, o en gran parte, cuál era Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por lo tanto, conocimiento de la Asamblea; absoluto. Por lo tanto, aprobación por Ley, por la Asamblea, de la financiación condicionada, Pleno, a través de la Ley de Presupuestos. E incumplimiento de la Ley, ninguno; porque en la exposición de motivos, sí que se habla de la modificación de los programas operativos. Pero en el articulado de la Ley no se dice nada de la modificación.

Porque además no ha habido ninguna modificación del Programa Operativo, entendida como tal. Lo único que ha habido es un ajuste de anualidades, para poder no perder una sola peseta de los Fondos Europeos; que como muy bien ha dicho este Ejecutivo repetidas veces, es su intención y uno de sus objetivos prioritarios no perder ni una peseta de fondos europeos.

Y quien aprueba al final la nueva anualidad de los programas operativos es la Comisión Europea, de acuerdo con el Estado-Miembro, que es España. Este es el procedimiento.

Ahora bien, si ustedes quieren -Sr. Guerrero, si usted quiere- aprobar un proyecto de ley que suponga un nuevo programa operativo; no un nuevo plan, porque no existe; ya le digo que no existe; que suponga un nuevo programa operativo regional, lo único que podemos conseguir seguramente es que en el trámite de aprobación por el Estado-Miembro, más la Comisión Europea, seguramente no vamos a recibir ningún fondo europeo más, hasta el año 1998-1999. Igual a ustedes no les importa, ya dejaron a Cantabria fuera en el año 1989; con lo cual, se sienten felices con dejarnos fuera otra vez, hasta el año 1999. Desde luego, esto no es nuestra idea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Continuando la fijación de posiciones, tiene la palabra el Representante del Grupo Regionalista y Popular, por cuanto que ambos han firmado una enmienda.

Por lo tanto, tiene la palabra en primer lugar, el Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, cuando no se tienen muchos argumentos racionales, empleamos una retórica vacua, sin ningún sentido, sin ninguna información. Hablamos de falacias de la forma; que a saber qué significa eso, según he estado leyendo por ahí.

Y por eso, mi intervención va a ir un poco en función de una información que nos dio el Sr. Consejero de Economía, ya en abril, sobre esta - digamos- reorganización, o reprogramación del Plan Operativo Regional de Cantabria, que es que en el ámbito de intervención del Plan Operativo Regional de

Cantabria abarca desde el 1 de enero de 1994, al 31 de diciembre de 1999. Este Programa ya fue aprobado por la Comisión de la Unión Europea el 29 de abril de 1994. Por lo tanto, poco podemos hacer ya en esto.

El Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 fue aprobado, como todos sabemos, el 13 de mayo de 1995. Este hecho motivó que el proyecto presupuestario no pudiera atender las necesidades de ese Plan para el año 1994. Lo cual, quiere decir que en el año 1994 no fue gastada ni una sola peseta de lo previsto en el programa operativo regional, que eran 3.656 millones de pesetas.

Con el nuevo Gobierno, formado en julio de 1995, se tuvo que reprogramar el Plan Operativo Regional para Cantabria. Antes se tuvieron que liquidar los Presupuestos de 1994; aprobar los de 1995; y aprobar, en tiempo y forma, los Presupuestos de 1996. Y fue, precisamente, dadas estas circunstancias, cuando el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Regional de Cantabria propuso, ya en julio, la necesidad de reprogramar el Plan Operativo Regional de Cantabria, dado que hasta entonces su ejecución era nula. Ya no sabemos aquí si es Plan Operativo Regional, Programa de Desarrollo Regional; a mí las palabras me interesan poco.

Por lo tanto, y ante esta situación, desaparece la anualidad de 1994. Aparece ya en los Presupuestos aprobados por esta Cámara, la anualidad correspondiente a 1995. Y asimismo, en los Presupuestos aprobados por esta Cámara, en 1996, aparece la anualidad correspondiente al año 1996, sensiblemente incrementada respecto a la anualidad del año anterior. Es lógico.

Es evidente, por lo tanto, que esa reprogramación de la cual hablamos, ha sido asumida por esta Cámara, al haber aprobado los Presupuestos de 1995 y los Presupuestos de 1996. También sufren una reprogramación los Presupuestos de 1997, de 1998 y de 1999, en cuanto a sus cuantías. Cuyo fundamento consiste en no perder, como nos acaba de decir el Sr. Consejero, ni una sola peseta del coste elegible de la Comunidad. Lo que se ha intentado con esta reprogramación es recuperar el tiempo perdido hasta que fueron aprobados los Presupuestos de 1995.

El Comité de Seguimiento ha emitido, el 8 de marzo de este mismo año, un informe favorable a la Unión Europea, para aprobar la reprogramación de este Programa Operativo Regional de Cantabria. Se ha hecho también; como ustedes muy bien dicen en la exposición de motivos, y es correcto; una nueva distribución de ejes. En los que se intenta una mejora de la integración y articulación territorial de la Región, donde se tiene en cuenta la orientación política de este nuevo Consejo de Gobierno.

También se atiende, fundamentalmente, a la creación de suelo industrial, ayudas a las empresas; aumento de las Pymes, mejora de la calidad de la vida en el medio rural, desarrollo del turismo, inversiones €

Medio Ambiente, desarrollo del sector ganadero, agrícola, pesquero, innovación tecnológica, etc. Es la orientación política de este nuevo Consejo de Gobierno, que creo que tiene todo el derecho para poder hacerlo.

El Consejo de Gobierno se ha visto obligado a hacer esta reprogramación, ya que era absolutamente necesario volver a ajustar las anualidades y examinar cuáles eran los objetivos prioritarios para nuestra Región. De este modo, lo de 1994 y 1995 que no se puede ejecutar, se concentra en 1996 y 1997. Y además, por si ustedes ganan las elecciones en 1998, se deja una partida muy considerable también para que no se vea que se va a invertir de cara a las elecciones autonómicas, que es una cosa a la que no nos tenían acostumbrados otros Gobiernos, ni ustedes tampoco.

No se puede acusar, por lo tanto, al Consejo de Gobierno, de manifiesta ilegalidad. Y a eso me refería en esa retórica que se utiliza cuando no se tienen argumentos muy sólidos y muy razonables. No se puede acusar, por lo tanto, de manifiesta ilegalidad en la reprogramación del Plan Operativo. No se puede confundir, que lo hacen algunas veces, sin fundamento; no se puede confundir la exposición de motivos de una Ley -termino, Sr. Presidente- con el articulado de dicha Ley; no se puede, ni se debe confundir, proyectos de programas operativos, con reprogramación de dichos programas. Las circunstancias económicas y estructurales, en el mundo en que vivimos, varían de forma muy vertiginosa; y ustedes lo saben. Los programas habrá que adecuarlos puntualmente a ese ritmo.

Es correcto que el Consejo de Gobierno presente sus modificaciones al programa operativo. Pero esto no mediante un proyecto de ley. En la citada Ley no se nombra en absoluto para nada la reprogramación. En última instancia existe la Ley de Presupuestos de Cantabria; muy próximos a llegar a esta Cámara, por cierto, los de 1997, donde se puede poner en cuestión esa reprogramación para dicho año.

Por esto, estamos pidiendo la derogación de esta Ley que tanto ustedes como nosotros sabemos para qué se hizo. Y quiero terminar nada más con las palabras que nos dijo el Sr. Consejero, que las asumo totalmente, el día 15 de abril de 1996. Las funciones del Comité de Seguimiento son las siguientes; tiene que preparar, si procediera, propuesta de modificación de los marcos comunitarios de apoyo y de los planes operativos regionales. Es decir, quien modifica los programas operativos regionales es el Comité de Seguimiento; y quien acepta las enmiendas es el Comité de Seguimiento. Con lo cual, yo defiendo que haya un máximo respeto al Reglamento de la Asamblea, que es lo que siento y lo que creo que debe ser. Decirle también que en absoluto se ha modificado el Plan de Desarrollo Regional. Es el mismo que aprobó esta Cámara; y el mismo que aprobó la Unión Europea. Esté usted tranquilo; ahora se lo digo a ustedes, estén ustedes tranquilos, que no hemos modificado el Plan de Desarrollo Regional, ni el Marco Comunitario de Apoyo. ¿Por qué?, porque no podemos, y porque no

queremos; por decisión política de Gobierno.

En primer lugar, el Plan de Desarrollo Regional es el del Estado Español. Y el Marco Comunitario de Apoyo es del Estado Español. Por lo tanto, el ejecutivo cántabro no tiene competencias para modificar ni lo uno ni lo otro. Por lo tanto, falta de respeto y esa ilegalidad manifiesta, creo que no existe.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario Popular. Interviene en su nombre D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados. Miembros del Consejo de Gobierno.

Realmente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que ha subido a esta Tribuna a defender esta proposición no de ley, hoy se le notaba, conociéndole como le conocemos todos los Diputados de esta Cámara, que no creía en la proposición no de ley que estaba defendiendo; sinceramente. Y no creía porque sabe que ha presentado un tema para intentar presentar ante la Cámara, o ante la Asamblea Regional de Cantabria, pero más bien ante los medios de comunicación, un tema de confusión.

Efectivamente, el Sr. Consejero de Hacienda ya le ha dicho que los planes operativos para Cantabria no existen. Pero independientemente de eso, usted podría decir que se hiciese una enmienda "in voce" y se pusiese programas operativos, en lugar de planes operativos. Entonces, ya estaría solucionado el fondo. Lo que pasa que usted tampoco cree, sinceramente, en que ni el Gobierno ha incumplido la Ley, ni por proyecto de ley se puede traer una reprogramación a la Cámara.

Usted no lo cree. Porque creo que eso; si quiere, no voy a tener tiempo en cinco minutos, pero sino, le leería las palabras del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el pleno del día 23 de diciembre y del día 2... No, me parece que fue, en enero de 1994, cuando se aprobó esta proposición de ley, para ver que usted no cree en ella. Decía que er ninguna Comunidad Autónoma existían; que er ninguna Comunidad Autónoma, ni el Partido Popular ni el Grupo Socialista, existía; que las cuatro razones por las cuales esta proposición, incluso presentó un enmienda para la exposición de motivos. Y ustedes recuerdan que se daban cuatro temas fundamentales en Cantabria, por los cuales había que hacer es proposición de ley, que era que no había Presupuesto era que el Grupo Popular estaba dividido, era que plan de desarrollo regional había sido rechazado, y e que había inestabilidad en el Consejo de Gobierno. F lo tanto, usted, cuando lo ha presentado aquí no ci en ella.

Pero me sigue doliendo profundamente que siga utilizando el mismo argumento que utilizó en Comisión, ante el Consejero, cuando la comparecencia; que no hay transparencia por parte del Consejo de Gobierno. Mire, se lo dije en la Comisión y se lo voy a decir ahora; la transparencia no tiene nada que ver con el consenso que en aquella Comisión -y me he leído esta mañana el Diario de Sesiones- discutimos.

Cuando se presentan aquí los Presupuestos de 1995 y 1996 se abre un debate en esta Cámara sobre la financiación condicionada y aquellas enmiendas que se podían presentar o no, si estuviesen condicionadas o no. En la tramitación, que hubo mucha discusión en esta Cámara, y aquí tenemos que ser todos sinceros, se compromete el Consejero con el Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, a venir a explicar a la Cámara cuál es la financiación condicionada de los programas operativos comunitarios. El Sr. Consejero viene a esa Comisión en el momento en el que se le convoca; que fue en abril de 1996. En el cual, ya estaban aprobados los de 1995, y ya estaban aprobados los de 1996.

Incluso recuerdo que criticaban al Sr. Consejero de que no había transparencia, cuando da los datos de la reprogramación del Objetivo 1, y los datos por ejes; y algunos propusieron en esa misma reunión, que se suspendiese la Comisión para que pasasen 48 horas, para que se estudiase esa reprogramación. Y yo dije, si ustedes necesitan más información sobre esto, solicítense una nueva comparecencia del Sr. Consejero por el Reglamento, o solicítense información al Consejo de Gobierno. Cosa que desde el 16 de abril no se ha hecho por ningún grupo parlamentario. Solicitar que se explicase la reprogramación, más de lo que hizo el Sr. Consejero en esa Comisión de Hacienda.

La Ley, usted sabe muy bien, lo que pasa que usted siempre ha confundido un poco toda la tramitación de los programas operativos, planes de desarrollo regional, marco comunitario de apoyo; la Ley se hizo en enero de 1994. Y saben por qué lo hicimos; si se aprobó por unanimidad de esta Cámara. Porque una vez aprobado el Plan de Desarrollo Regional, enviado a Bruselas por el Estado español, a propuesta del Plan de Desarrollo Regional que correspondía a Cantabria, se había remitido desde el Consejo de Gobierno; eso se había hecho el día 20 de octubre de 1993.

El día 3 de diciembre de 1993 discutimos aquí el Plan de Desarrollo Regional, en otro alarde de confusión del Grupo Parlamentario Socialista en aquella ocasión, que presenta un Plan de Desarrollo alternativo, cuando sabía que ya estaba en Bruselas la propuesta de su propio Gobierno Nacional para el Plan de Desarrollo Regional; y se acordase aquí lo que se acordase, no se podía variar el Plan de Desarrollo Regional. Porque ya estaban en las instancias comunitarias.

Y en enero de 1994, el Grupo Parlamentario

Popular presenta esta Ley, ¿para qué? Porque hasta el 30 de abril, que es cuando aprueban los programas operativos, para el quinquenio 1994-1999, la Comisión Europea; nosotros decíamos, el programa operativo que se presente a Madrid, para que luego lo apruebe la Unión Europea, que salga de la Asamblea Regional de Cantabria para los próximos cinco años. Esa es la sinceridad. Por eso se presenta esa Ley; para que ese programa operativo, que son los que actualmente están vigentes en la Unión Europea, y que van a estar vigentes hasta 1999, lo único que se puede hacer, según el Reglamento 2081/93, es variar algunos de los ejes en unas pequeñas proporciones; y si la Unión Europea lo permite, a través del Comité de Seguimiento.

Esta Ley no tiene nada que ver con la reprogramación. Esta Ley no se ha incumplido por el Consejo de Gobierno, por este Consejo de Gobierno, sí se incumplió en su día porque los programas operativos no se trajeron a esta Cámara, a pesar de aprobar esta Ley por la Asamblea Regional de Cantabria, por unanimidad. Y lo que se tenía que haber mandado a Madrid, y haber aprobado en Bruselas, tenía que haber sido aprobado aquí, y no se hizo.

Por lo tanto, usted, Sr. Guerrero, no cree en esta proposición de ley que ha presentado. No cree. Y en aras a la sinceridad, y si el Grupo Parlamentario Socialista es sincero, es responsable a la vez; hoy, lo que debería hacer era aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista y del Grupo Parlamentario Popular, porque sabe usted que eso es lo adecuado. Lo demás, ni sirve para nada, y únicamente es meter un grano más de confusión ante la opinión pública de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida
Cántabra, D. Martín Berriolope Muñecas, tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, decir que nosotros vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Consideramos que viene al caso, no tanto quizá por la literalidad, como por el contexto del marco en el que se ha producido esta situación.

Y desde luego, no vamos a entrar en una discusión semántica; si es un plan, o es un programa. Efectivamente, parece que es un programa.

Y me parece que es sugerente la propuesta que se ha hecho, y que yo ya la hago formalmente de que se haga una enmienda transaccional, para donde pone plan, que ponga programa. Porque eso, parece ser que desde el punto de vista del Consejero, resolvería la cuestión ésta; sobre la cual, según la

Consejería, no hay debate. Y si no hay debate con el Plan, hacemos la transaccional, que diga programa; y entonces, sí habría debate.

Pero yo creo que sinceramente el asunto no es ese debate semántico; que es un recurso táctico para salir del paso ahora mismo, pero que no aborda la cuestión. O sea, la cuestión es que un Gobierno que no tiene mayoría absoluta; que por lo tanto, no puede asumir en su totalidad sus decisiones, en temas de la trascendencia de éste. Es decir, estamos hablando de 25.000 millones de pesetas, que es una inversión extraordinariamente importante para el modelo de desarrollo regional que queremos adoptar; por lo tanto, es imprescindible la opinión de la Asamblea para decidirlo, incluso al margen de la Ley. O sea, la Ley es un elemento, es un acicate más. Desde luego, nosotros decimos que nadie está ajeno al cumplimiento de la Ley; nadie. Pero incluso al margen del cumplimiento de la Ley, que ya sería suficientemente grave, hacer una reprogramación como la que se ha hecho, sin contar con la Asamblea, es un elemento que en este momento concreto, con la correlación de fuerzas que hay aquí, no es asumible.

Por lo tanto, nosotros, vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo Socialista, puesto que se han incumplido todos esos elementos. Efectivamente, en los Presupuestos de 1996; creo que fue donde se produjo el debate con mayor intensidad con respecto a la financiación afectada. Ahí nos hemos podido enterar. Pero estamos hablando del Presupuesto de 1997, 1998 y 1999, y pése a los esfuerzos de generosidad que hacía el Portavoz del Grupo Regionalista, diciendo que se va a dejar algún año sin reprogramar para que no se diga luego no sé qué. Es decir, yo creo que esa generosidad sobra aquí.

Y lo que hace falta es cumplir la Ley, y hacer copartícipes al conjunto de los grupos parlamentarios de esta decisión, que afecta fundamentalmente al desarrollo y al modelo de Región que tenemos que discutir, indudablemente, en esta Cámara, por la cuestión que he dicho anteriormente. Es decir, porque no hay mayoría absoluta; porque hay una Ley que le obliga; y porque al día de hoy, después de los compromisos de la reunión famosa del 15 de abril, el Consejero de Economía y Hacienda no ha entregado la reprogramación a los grupos parlamentarios.

Yo no sé de dónde habrá sacado el Sr. Guerrero, aunque me lo puedo imaginar, esa reprogramación. Pero mi Grupo Parlamentario no tiene los programas operativos para el año 1997, por ejemplo. No los tenemos. Es decir, ignoramos toda esa reprogramación.

Y por lo tanto, cuando estamos hablando de una parte sustancial de la financiación de la Comunidad Autónoma, nosotros queremos hacer ese debate. Y lo queremos hacer con una garantía, Sr. Consejero, por parte del Grupo Parlamentario de IUCAN, Cantabria no perderá jamás un duro de la financiación europea. Nosotros hemos sido, y somos partidarios de la reprogramación. Nos parece que tal y

como se planteó, y en la coyuntura política en la que se planteó; por ejemplo, la no ejecución del año 1994, exigía una reprogramación para optimizar esos recursos.

El problema es que lo queremos hacer, y queremos que esa reprogramación sea con participación de todos. Por nosotros, no va a haber problema de que se pierda. Nosotros estamos en la disposición política de acordar lo que sea acordable, en el marco legal y en el marco de la legislación comunitaria, para impedir que ese bloqueo se produzca sobre nuestra Comunidad Autónoma. No vamos a tolerar jamás que se pierda un duro; jamás. Pero queremos discutirlo, y queremos ser partícipes de esas decisiones. Y a lo mejor queremos poner objeciones a algunos ejes, o a algunos subejos, que me parece que orientan la acción de Gobierno hacia un determinado modelo que nosotros no compartimos.

Queremos transparencia, y queremos acabar con la opacidad que permanentemente se ha establecido con respecto a los fondos comunitarios. Y es una opacidad que en Cantabria ha sido especialmente significativa. Desde debates perversos, donde una mayoría y su principal grupo de la oposición pactaban que Cantabria estaba muy desarrollada; y no pillábamos un duro de la Comunidad Europea, como muy bien se ha mencionado; hasta otro tipo de acuerdos que nos han llevado, por ejemplo, a que en el año 1994 no se ejecuten los programas operativos.

Pero hoy pensamos que la normalización política pasa porque esa Ley se cumpla. Nadie está exento del cumplimiento de la Ley. Hay que traerlo a este Parlamento. Tenemos que discutirlo. Y en función de eso, ya le muestro el apoyo de mi Grupo Parlamentario para que Cantabria nunca pierda un duro de esos fondos. Pero pensamos que todos somos protagonistas; y ustedes no tienen mayoría absoluta para imponernos ningún modelo de desarrollo regional. En cualquier caso, lo pactaremos entre todos; y si no, será el que la mayoría de este Parlamento diga.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Berriolope Muñecas.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.
Interviene en su nombre D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario, ante las distintas opiniones que se han producido en esta Cámara, en relación con el tema que nos ocupa, sabemos y conocemos que existen unos planes de desarrollo regional que cada Comunidad Autónoma estudia, prepara y presenta al Gobierno Central. Existen los programas operativos regionales. Yo no veo que haya gran diferencia entre planes operativos regionales, o programas. Eso me parece que es una

terminología de emplear una palabra u otra. El sentido entiendo que es claro a qué se refieren. Y luego están los Marcos Comunitarios de Apoyo. Y todo esto, las Comunidades Autónomas lo presentan. Las Comunidades Autónomas que tienen la fortuna, o la suerte; o no sé, algunos dicen que no es bueno tener el Objetivo 1, y yo entiendo que sí, que es bueno. Es bueno cuando las condiciones económicas de la Región están como están, y entran dentro de los parámetros que la Comunidad Económica Europea permite. Lo lógico sería ser muy rico, tener un desarrollo económico muy bueno, y no necesitar el Objetivo 1. Pero cuando se necesita y no se da, eso es cuando consideramos que debemos protestar; y esta Región, en ese sentido, ha sido discriminada, y muy claramente, en la etapa anterior.

Entonces, todo esto lo presenta el Gobierno de la Nación. En este caso, del Objetivo 1, en su segunda versión. Se presentó, si no recuerdo mal, a lo largo de la primavera del año 1993; o quizás en el otoño de 1992, no recuerdo. Lo que sí recuerdo que se aprobó por Bruselas, el Plan de Desarrollo Regional de Cantabria y el Objetivo 1 para España; todas esas Comunidades Autónomas que entran ahí. Se aprobaron los programas operativos en el mes de diciembre del año 1994, por la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

Entonces, saliendo de esa confusión, nosotros decimos y afirmamos que, efectivamente, el Grupo Proponente se basa, al hacer su propuesta, que ya nos crea cierta confusión, porque la verdad es que a mí personalmente me produce duda, si efectivamente el Consejo de Gobierno ha modificado, o no ha modificado los planes. Parece ser que los planes los aprobó Bruselas en su día, y lo único que ha hecho es adaptar una serie de etapas al momento concreto presupuestario que desarrolla el Ejecutivo.

Pero en todo caso, no hay duda que existe una Ley, la Ley 2/94, que se presentó como proposición de Ley en esta Cámara, por el Grupo Popular en su día, y que se apoyó por todos los Grupos que había en la Cámara entonces. Y nosotros lo apoyamos; tanto en su debate en Ponencia, como en Comisión, como en el Pleno. Pero no solamente lo apoyamos aquí, sino que cuando se discutieron las enmiendas al Plan de Desarrollo Regional que el Ejecutivo anterior trajo a esta Cámara, y que produjo una serie de enmiendas como además es lógico y natural, y que fueron debatidas en la Cámara, había una enmienda en este mismo sentido. Y nosotros también la apoyamos resueltamente.

Por tanto, nos sería bastante difícil hoy, en este momento, en una Ley que lleva aprobada poco más de dos años; nos sería difícil explicar a los cántabros, y a esta Cámara, nuestra postura en contra de la Ley. Nosotros la apoyamos en su día. Consideramos que es oportuna. Consideramos que se trata, como dice en su exposición de motivos, de un tema plurianual, que va en este caso del año 1994 a 1999, que pueden haber distintos Gobiernos, que se pueden encontrar en distintas situaciones. Y que por

lo tanto, eso trasciende de la labor de un Ejecutivo concreto, o puede trascender de la labor de un Ejecutivo concreto.

Y por lo tanto, en base a ese razonamiento de la exposición de motivos; la Ley dice, y yo creo que muy claramente, no ya la exposición de motivos, que - como digo- justifica esta situación, sino que en su artículo número 2 dice, en el apartado 1: "Es competencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la elaboración de los proyectos de los Programas Operativos en ejecución del Plan de Desarrollo Regional". Esto dice el apartado 1. Y el apartado 3 dice: "El Consejo de Gobierno presentará ante la Asamblea Regional de Cantabria, para su tramitación como proyecto de ley, los correspondientes proyectos de Programas Operativos". Se entiende que la labor del Ejecutivo, en este caso, es preparar los programas; y si tiene que presentarse ante la Cámara...; aunque no lo diga expresamente, se entiende que la Cámara es la que le tiene que aprobar finalmente.

Luego, en este sentido, nosotros, que apoyamos esta Ley en su momento, con la intención que se presentara, es una Ley que ahí está, que lleva dos años. Las leyes no se suelen aprobar para ocho días, normalmente duran bastante tiempo. Y se presentó en su día, suponemos que con buena intención, aunque aquí se han dicho cosas, no sé, nosotros con buena intención la apoyamos, porque consideramos que es algo que no corresponde a un ejercicio presupuestario, ni siquiera puede ser a la ejecutoria de un Gobierno de cuatro años. Porque puede coger a caballo entre dos legislaturas y puede haber un cambio de Gobierno. Por lo tanto, la Asamblea, que es la que representa al pueblo, es la que tiene -digamos- en este caso, la facultad de poder aprobar y dar por bueno esos programas.

En este sentido, nosotros estamos total y absolutamente en favor de la Ley, sin duda ninguna. De que esa Ley se cumpla. Lo que no tenemos seguridad, y lo decimos con toda la honradez, es si el Ejecutivo ha incumplido la Ley, o no la ha incumplido. Porque, efectivamente, en la Ley no se habla de reprogramación para nada. Y si la reprogramación consiste en adaptar las anualidades de las ayudas, en función de la situación de los ejercicios presupuestarios, si tenemos en cuenta que los programas operativos se aprobaron en Bruselas, en diciembre de 1994; mal podría el Presupuesto de 1994 tener previsto eso, si no estaba aprobado. Entonces, qué duda cabe que eso producen unos retrasos de unas adaptaciones. Y eso ocurre en todas las Comunidades Autónomas, y yo diría no solamente de España, supongo que en todos los países.

Y por lo tanto, si en ese sentido, el Consejo de Gobierno no ha incumplido nada pues tan felices. Pero lo que sí estamos a favor nosotros es de esta Ley, y desde luego, no contarán con nuestro apoyo -entiendo- por lo menos personalmente así lo digo, quienes pretendan derogarla a corto plazo. No creemos oportuno que sea así, porque nos parece que es una

Ley buena y que tiene una justificación concreta en programas plurianuales. Otra cosa sería si fueran plazos anuales, que correspondiesen con cada ejercicio presupuestario.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, intervención del Representante del Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de que nos indique si asume o no la enmienda presentada y fije la posición de su Grupo.

Interviene, D. José Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Este debate que hoy hemos planteado aquí, el Grupo Parlamentario Socialista, Sras. y Sres. Diputados, no tiene por objeto analizar la bondad o maldad de las nuevas modificaciones realizadas en el cambio del programa operativo regional, o de los programas operativos regionales. Aquí, de lo que se trata, y de ahí está planteado el debate, es exigir al Gobierno que cumpla una Ley, que cumpla la legalidad, y que cumpla una Ley actualmente vigente, que es la 2/94. Y eso es lo que debe hacer el Gobierno.

Cuando traigan aquí el Programa Operativo Regional, hablaremos si es bueno o malo, si nos gusta o nos disgusta. Pero aquí y ahora, de lo que se trata es de que ustedes cumplan la Ley. Es decir, que actúen con transparencia, que actúen sin oscurantismo.

Porque, miren ustedes. El viernes pasado quedó en entredicho su honradez y honestidad, y su austeridad, y hoy está quedando en entredicho también la transparencia de este Consejo de Gobierno, que no quiere cumplir leyes...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Guerrero, atégase simplemente al tema de hoy, por favor, le rogaría...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí... y se niega a cumplir las leyes, que es el tema que hoy tenemos aquí.

Vamos a ver, Sr. Consejero. Voy a ir intentando contestar por orden a todo lo que se ha planteado aquí ahora. Usted ha planteado un hecho semántico, programas, planes. A mí me parece que si quiere ponemos los puntos sobre las íes. Y si quiere, ponemos los puntos sobre las íes, y entonces, me voy al Diario de Sesiones, número 49-B, del 15 de abril de 1996, y en la página 12-14, leo una frase de D. Rafael Gutiérrez Suárez, que dice: "Los pasos que llevan a la aprobación del Plan Operativo Regional de Cantabria". Yo, simplemente, como buen discípulo suyo, me acometo a lo que usted dice, página 12-14, "Plan Operativo Regional de Cantabria". Nos decía usted en

la Comisión; en la 12.15, también; y en la 12-16: "Hemos sido completamente objetivos y neutrales a la hora de reprogramar el Plan Operativo Regional". Sr. Consejero, si yo lo único que hago es poner en el papel lo que usted dice. Si hablamos de eso, de semántica y de poner los puntos sobre las íes.

Por cierto, de transparencia. Y en ese mismo Diario de Sesiones, del 15 de abril de 1996, en la página 1.228, usted decía: "Información, toda. La van a tener ustedes casi al mismo tiempo de que se apruebe por la Comisión". Pues ninguna. De abril a octubre, ya han pasado algunos meses; y no hemos tenido ninguna información. Página 1.228, también una frase suya: "Me acabo de comprometer anticipadamente a darle las informaciones". Bueno, su compromiso no lo ha realizado, no nos ha dado las informaciones. Por cierto, y para sacar de un error a algún Portavoz de algún Grupo Parlamentario; el Grupo Parlamentario Socialista sí ha pedido la documentación pertinente al Programa Operativo Regional, que no se le ha facilitado en función de esa variación semántica, a la cual aludía el Consejero; y en la cual, desgraciadamente, porque todos somos humanos, él también cae.

Exposición de motivos. Ha hablado el Consejero de la Exposición de Motivos, y algún otro Portavoz de algún Grupo Parlamentario. Yo comprendo que su bisoñez parlamentaria, la de los dos, les lleva a cometer estos errores. Pero ustedes deben saber, y sabrán si pasan aquí algún tiempo más, que las exposiciones de motivos también se votan, y son una parte integrante de la Ley. Se votan.

Por cierto, y hablando de exposiciones de motivos, y en ésta concreta. Fíjese si será importante, fíjese si la exposición de motivos de esta proposición de ley, presentada por el Partido Popular era importante, que el Grupo Regionalista la enmendó. Si no tuviesen ninguna trascendencia las exposiciones de motivos, pues no haría falta enmendarlas. Pues mire, el Grupo Regionalista la enmendó. Por lo tanto, fíjense si ustedes le dan importancia y relevancia a las exposiciones de motivos.

Aquí, el Consejero, también ha dicho que no se han modificado los ejes. Sí se han modificado los ejes. Y cuando nos dé la documentación, veremos que se han modificado los ejes. No solamente las anualidades, sino también los ejes. Porque le quiero recordar que una modificación de ejes, lógicamente, es que en el borrador inicial, o en el programa inicial, había 7.000 millones de pesetas para carreteras, y en el que ustedes han reprogramado ya solamente aparecen 3.000. Y eso también nos lo cuenta usted, Sr. Consejero.

Ya he dicho que aquí de lo que se trata es que lo primero que tiene que hacer el Consejo de Gobierno es cumplir la Ley, y eso es lo que nosotros queremos. Tráigase la Ley, cúmplase la Ley, tráigase un proyecto de ley de reprogramación de ese Plan Operativo Regional y discutiremos sobre él; y a lo mejor hasta estamos de acuerdo. Pero cúmplase la Ley. Y si no se

quiere cumplir la Ley, no se llegue a esta situación; haberla sustituido, enmendado, o derogado en los Presupuestos de 1996 que tuvieron ocasión.

A mí me parece que cuando se habla, se habla a veces sin demasiado criterio de lo que se ha dicho aquí durante años. Durante muchos años se han dicho aquí cosas de las cuales ahora parece que alguno se avergüenza. Pero mire, el papel lo aguanta todo. Y yo les voy a leer algunas cosas que aguantan estos papeles que se llaman Diarios de Sesiones.

Portavoz del Grupo Regionalista, 14 de octubre de 1993: "El Grupo Regionalista va a votar con todo entusiasmo y convencimiento a favor de esta proposición de ley del Grupo Popular, porque es completamente coherente". Bien. Pero seguía. "¿Y por qué vamos a votar -decía-; por qué creemos que esto tiene que debatirse en la Asamblea Regional de Cantabria? -decía el Portavoz-. Porque en concreto -se respondía a sí mismo- en Castilla y León a la Autonomía de Castilla y León, lo aprueba la Asamblea Regional, lo ha aprobado ya la Asamblea Regional de Castilla y León".

Esto lo digo para cuando luego traen enmiendas; en las cuales, se dice todo lo contrario de lo que decían hace escasamente dos años.

Bien. Pero miren, en el Pleno del 21 de enero de 1994, también el Portavoz del Grupo Regionalista decía: "Es necesaria -se estaba refiriendo a una enmienda, por cierto, que había introducido el Grupo Regionalista; concretamente, se aceptó, fue la cuarta...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Además le ruego que...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy acabando, Sr. Presidente. Es un tema importante, que si me deja unos minutos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdone. Espere que termine mi intervención, Sr. Diputado...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias. Decía...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Espere, Sr. Guerrero, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, ¿que...?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Decía que además de terminar ya, tenga la bondad de pronunciarse sobre la enmienda.

Ya puede continuar, pero le ruego, que su tiempo ya ha finalizado. Tiene usted un muy breve seguimiento.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, el Grupo Popular también se manifestaba en ese sentido, en el que ustedes se manifiestan ahora. Y decía, concretamente, que la potestad de la Asamblea, puesto que el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Cantabria establece claramente como competencias de esta Asamblea Regional el fijar previsiones de índole político, social y económico, que de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución hayan de suministrar esta Comunidad Autónoma al Gobierno para la elaboración de los proyectos de planificación, y aprobar los planes de fomento y de interés general para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Es decir, el Diario de Sesiones les da las respuestas por las cuales, el Grupo Parlamentario Socialista se ve en la necesidad y en la obligación de no aceptar la enmienda que ustedes plantean. Por lo tanto, Sras. y Sres. Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista, no va a aceptar las enmiendas.

Y por último, decir que desde esta Tribuna se ha comentado que todo lo que hemos estado hablando es debido a la poca deferencia que ha tenido el Gobierno Socialista hacia esta Comunidad Autónoma. Yo no voy a decir nada a ese respecto, dado que lo que va a acontecer en los Presupuestos de 1997 del Gobierno del Partido Popular es simplemente un aperitivo de lo que los Populares nos tienen deparados para Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más, Señores, se somete a votación...

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Un minuto, por una incorrección...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento, Señor...Perdón. El Sr. Consejero ha pedido la palabra, ¿en razón de alguna incorrección?

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: (...desconexión de micrófono).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted un minuto, por favor.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Guerrero, nuestra respuesta, que es de junio de este año, a la petición de documentación del Plan Operativo Regional es la siguiente.

Primero, no existe ningún Plan Operativo Regional para Cantabria. Ya lo sabía usted en junio. Por tanto, difícilmente puede existir expediente completo, ni incompleto.

Segundo. Si en su falta de información, el Grupo Parlamentario Socialista se ha querido referir a

Programa Operativo, tampoco puede contestar, ya que existen cuatro Programas Operativos en vigor, en Cantabria, dentro del Marco de Apoyo Comunitario para las regiones españolas de Objetivo número 1, y que son los siguientes: Programa Operativo de Cantabria, Fondo Social Europeo; Programa Operativo de Agricultura y Desarrollo Rural de Cantabria, Feoga; Programa Operativo Regional de Cantabria, Feder; y Programa Operativo de Cantabria, Feder. Y los tres primeros están en proceso de reprogramación.

Esta es la contestación. Y cuando votemos la proposición no de ley, yo ya no sé a qué programas operativos se están refiriendo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Sr. Rodríguez Argüeso?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, ¿en razón de qué pide la palabra?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Por una incorrección, cuando ha utilizado unas frases del Portavoz del Partido Popular, en enero de 1994, cuando nos referíamos a...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Es una aclaración sobre ese tema?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí, es una aclaración simplemente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Brevemente, por favor.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Cuando nos referíamos en 1994, al artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en el cual se deben hacer los planes, y que los responda la Asamblea Regional de Cantabria. Nos referíamos a los programas operativos, pero volvemos a la confusión.

Los programas operativos de Cantabria fueron aprobados el 30 de abril de 1994. Hoy no podemos hablar de una nueva aprobación de programas operativos. La confusión es su arte de hacer la política, pero no eso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Sr. Guerrero?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Por una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Efectivamente, el Sr. Consejero, y como él muy bien ha dicho, me contestó a esa pregunta diciéndome que no existían planes operativos, sino que lo que existen son programas operativos. Pero le vuelvo a decir, Sr. Consejero, que yo simplemente dije lo mismo que usted dijo en la página 1.214 del Diario de Sesiones, del 15 de abril de 1997, y usted dice Plan Operativo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más intervenciones, se somete a votación. Por favor, se va a someter a votación la proposición no de ley, nº 82, relativa a remisión a la Cámara de un proyecto de ley, con la reprogramación del Plan Operativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Resultado. Diecinueve votos a favor y diecinueve votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a una segunda votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? ¿Persiste el empate?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, el Reglamento dice que pasen unos minutos. Pero si a Ustedes les parece, ya han pasado; y celebramos seguidamente la tercera y última votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Continuando el empate, queda decaída la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Punto tercero. Sr. Secretario, por favor.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto 3º. Debate y votación de la proposición no de ley, nº 99, relativa a creación de la Comisión Territorial de Equipamiento Comercial, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por favor, ruego a los Sres. Diputados que deseen desalojar el hemiciclo, lo hagan.

Gracias.

Tiene la palabra el Representante del Grupo de Izquierda Unida Cantabria, D. Angel Agudo San Emeterio. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Yo creo que todos convenimos en que uno de los datos más importantes de los cambios que se están produciendo en las economías modernas, en las economías desarrolladas, es el incremento de la presencia, de la fuerza y de la importancia del sector servicios, en el conjunto de esa economía. Y en especial también la importancia cada vez mayor que dentro de ese sector servicios tiene el subsector de las actividades comerciales, en todas sus extensiones.

En números globales, ese subsector de la actividad comercial, contribuye, aproximadamente, en nuestra economía regional, en un 13% al Producto Interior Bruto de Cantabria. Y en su seno se incorpora aproximadamente el 12% de la población activa, englobando en su conjunto a un número de personas, aproximadamente, cercana o superior un poco a las 21.000 personas, en este momento. Estamos hablando, por tanto, de un sector de la actividad económica que tiene un peso cada vez más creciente, y que por tanto, cada vez tiene mayor relevancia para contribuir al desarrollo económico, en este caso de la Región, en el conjunto también de las economías desarrolladas.

Pero lo importante además del peso creciente de la actividad comercial en las economías modernas y desarrolladas son los cambios profundos que se están produciendo en el seno de su estructura. Cambios importantes, modificaciones importantes que se han planteado a veces en una situación conflictiva, por los intereses contrapuestos que en el conjunto de la actividad comercial se pueden colegir de esa transformación y de esos cambios que se están produciendo en el ámbito de la estructura productiva, en el ámbito de la estructura comercial. Cambios que algunas veces -digamos que- tienen su causa en cambios de hábitos y comportamientos sociales diferentes a los cuales, desde luego, no son ajenos también la actividad comercial. Cambios que como digo, en esa estructura comercial, han producido conflicto entre intereses contrapuestos, no solamente dentro del propio sector comercial, sino también entre sectores que se ven afectados por la actividad comercial; como pueden ser también los proveedores, como pueden ser también los consumidores y usuarios.

El problema que se ha planteado en España es cómo solucionar ese cambio estructural que se estaba planteando en el comercio, con dos grandes posturas que han venido debatiéndose a lo largo y ancho del país durante los últimos años; aquellos que eran partidarios de plantear una regulación en la actividad comercial, con un marco que delimitara la actividad comercial, que infligiera unas reglas de juego; que supiéramos, por tanto, el terreno al que estaba pisando; y aquellos otros que eran partidarios de

mantener un liberalismo a ultranza, como venía siendo habitual en España, en la actividad comercial hasta fechas muy recientes. Es decir, aquellos que entendían que era innecesaria la regulación en la actividad comercial, y que (...) por tanto, un criterio de liberalismo a ultranza.

Ese debate ha tenido defensores de una y otra postura. Y he de reconocer que entre los defensores importantes que han tenido de la regulación, y en el marco de la actividad comercial, pues ha habido organizaciones como Izquierda Unida, o como la propia Convergencia i Unió, que en el pasado también, en la anterior legislatura, ha presionado fuertemente para que los gobiernos actuaran en esta materia.

Ese conflicto actual se ha zanjado con la puesta en marcha de la Ley de Comercio, que ha entrado en vigor a principios de año en el conjunto del país. Una Ley que ha intentado buscar un equilibrio entre las diferentes partes interesadas; que al día de hoy no podemos saber si lo ha logrado, porque todavía la vigencia de la Ley es pequeña. Y por tanto, no sabemos las consecuencias hacia dónde se dan. Y que en algunos casos conflictivos se ha planteado una tregua; como por ejemplo, en el tema de la libertad de horarios hasta el año 2001, que es el marco temporal que van a tener el conjunto de las Administraciones Públicas, la Autonómica también, para regular la actividad comercial, para preparar la actividad comercial a un marco de libertad absoluta en el tema horario, en el año 2001.

La Ley regula aspectos muy importantes, como es el establecimiento de los establecimientos comerciales, la oferta comercial, los precios, la adquisición y compra de los comerciantes y el pago a los proveedores. Un conflicto muy importante que se estaba planteando entre las grandes superficies y los proveedores, que estaba latiendo y que generaba una situación de indefensión, en muchos casos, a los pequeños proveedores frente al poder, y la importancia cada vez mayor de las grandes superficies.

También regula la Ley la actividad de promoción de ventas; en temas como la venta en rebajas, la venta en promoción, los saldos, las liquidaciones, la venta con obsequios, la venta directa, las ventas especiales, las ventas a distancia, la venta automática, la venta ambulante, la venta pública subasta, y la venta en franquicia.

Y por último, la Ley contempla también el sistema de infracciones y sanciones que se tiene que completar.

Si he hecho este repaso es para intentar que comprendan la cantidad de ámbitos en los cuales la Ley entra, y la importancia de la misma, en cuanto a regular una actividad comercial que hasta fechas muy recientes no tenía un marco propio de regulación en la actividad comercial.

La Ley, por otra parte, permite a las Comunidades Autónomas desarrollar bastantes de sus

aspectos y que es necesario acometer con urgencia. Porque -repito- tenemos un marco temporal, que va de aquí, de la actualidad al año 2001. Y porque, como he dicho antes, se está dando ese incremento de la presencia de la actividad comercial, a la vez también, con un cambio en las estructuras comerciales, que es necesario reorientar, u orientar, o facilitar, en un sentido de proteger intereses a veces muy contrapuestos, pero también defender los intereses del conjunto de la actividad comercial, en un sentido claramente a favor del desarrollo comercial, equipamiento comercial, etc., beneficioso para el conjunto de la sociedad de Cantabria.

Aquí, hoy, traemos nosotros una propuesta concreta. Nuestro Grupo Parlamentario plantea una propuesta puntual, para abordar uno de los temas que seguramente son más importantes, que ha levantado más ríos de tinta en nuestra Región en los últimos tiempos, como es la instalación de las grandes superficies. La limitación o no de la instalación de las grandes superficies.

La Ley contempla, en ese terreno -digamos-, márgenes de actuación a las Comunidades Autónomas; y nosotros creemos que las Comunidades Autónomas tienen que empezar a trabajar en el margen que le permite la Ley, desarrollando alguno de los aspectos de la Ley. Estamos hablando de un tema sustancial, que en estos momentos está en el candelero, ha estado en el candelero de la vida política regional; y a la cual, yo creo que hoy por hoy todavía no se la ha dado una respuesta satisfactoria. Estamos hablando de la instalación de grandes superficies, aquellas que tienen más de 2.500 m² de superficie de venta.

Se plantea, en la Ley, la posibilidad de que esas grandes superficies tengan obligatoriamente que obtener dos licencias; una, una licencia municipal para instalarse en el suelo municipal; y una segunda licencia, que se plantea -digamos- como objetivo, el que sea la propia Comunidad Autónoma la que tenga que dar esa licencia. ¿En función de qué? Pues en función del equipamiento comercial que haya en la zona; en función de las carencias de ese equipamiento comercial, por un lado; o en función de la saturación de zonas comerciales que haya en una zona concreta.

La Ley marca una serie de requisitos. La Ley marca también un análisis que tiene que tener del tribunal de la competencia, para tener un criterio a la hora de plantear la concesión por parte de la Comunidad Autónoma, la licencia correspondiente, además -repito- de la licencia municipal.

La Ley viene también a solucionar, con este aspecto de exigir una segunda licencia del ámbito autonómico, a solucionar un problema que se estaba planteando. Cuando únicamente se exigía una licencia municipal para abrir o no una gran superficie, se planteaba, en algunos casos, una situación un tanto paradójica. Un Ayuntamiento, por razones políticas, por razones ideológicas, por razones de actividad comercial, por presión de sectores diferentes, por las

razones que sea, podría perfectamente plantearse no conceder una licencia a la instalación de una gran superficie, intentando con ello preservar la estructura comercial de su municipio. Pero eso no impedía que el municipio de al lado le diera la licencia a esa superficie; con lo cual, los efectos sobre la estructura comercial de ambas partes, eran los mismos. Y el Ayuntamiento que no había dado la licencia no obtenía ningún tipo de rendimiento por algo que había dejado de obtener.

Por lo tanto, yo creo que esa segunda licencia, o esa licencia de carácter autonómico, a mí me parece muy importante; que hay que tener ese marco a nivel autonómico para evitar problemas de estas características. Y por eso, la Ley contempla una posibilidad; la posibilidad de crear una Comisión Territorial de equipamiento comercial, que sería un organismo a tener en cuenta su posición a la hora de conceder o no una licencia comercial para una nueva gran superficie que se quiera instalar en Cantabria.

Nosotros lo que planteamos es un desarrollo concreto, puntual de la Ley, para que en el plazo de tres meses se cree esa Comisión Territorial de equipamiento Comercial; que sea una Comisión que trabaje y que dé una orientación, lógicamente no vinculante sobre la propia Ley, para que el Gobierno cuando tenga que tomar decisiones sobre estas cuestiones, cuente al menos con la opinión de los miembros de esa Comisión.

Nosotros, además, decimos que esa Comisión ha de tener una composición plural. Porque el problema de la estructura comercial, no se puede ver desde un solo lado. Es un problema que tiene aspectos diversos, intereses muy contrapuestos que hay que intentar equilibrar. Están los intereses de los pequeños comerciantes, están los intereses de las grandes superficies, están los intereses de los usuarios y de los consumidores, están los intereses de los sindicatos de los trabajadores que trabajan en el sector comercial. Están, por tanto, intereses diversos. Y todo ello, hay que verlo en un sentido de equilibrio, para intentar tomar decisiones que no solamente defiendan en una única orientación, sino que intenten equilibrar en una visión global a todo el conjunto de intereses que están implicados en estas cuestiones.

Por tanto, lo que planteamos con la iniciativa es, simplemente, un desarrollo puntual de la Ley de Comercio, que trata de poner en marcha una Comisión Territorial de Equipamiento Comercial, que sea un órgano donde se debatan estas cuestiones. Y que sus resoluciones puedan ser objeto de atención por parte del Gobierno, cuando tenga que tomar decisiones sobre este aspecto tan conflictivo en estos momentos. Y me permito también recalcar la importancia que tiene la segunda parte de la iniciativa, cuando planteamos que en esa Comisión estén representados todos los puntos de vista de los intereses que estén afectados por estas cuestiones; algunos de los cuales son contrapuestos, son contradictorios; y que hay que buscar en una acción de Gobierno un equilibrio que satisfaga, al menos si no satisfactoriamente a todos,

no insatisfactoriamente a todos ellos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, D. Rafael Gutiérrez Suárez, tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

Sr. Portavoz de Izquierda Unida de Cantabria, nosotros también compartimos la preocupación por las grandes superficies, entre otras regulaciones, de este sector comercial. La verdad es que hemos debatido ampliamente si la figura era una Ley sobre comercios; si teníamos las competencias legislativas en esta materia; o las competencias que teníamos eran el desarrollo ejecutivo de la Ley Orgánica Estatal.

Al final, hemos procedido a hacerlo por vía de Decreto, de Reglamento, próximo a aparecer. Está en plena fase de información, por las Secretarías Generales Técnicas. Y seguramente dentro de breves días, saldrá este Decreto. Y le voy a leer algunos puntos del mismo, para que usted vea la preocupación que tenemos en cuanto a este tema, y que debe ser una decisión que estudie muchos de los aspectos que una gran superficie supone para el ámbito regional.

Y así pedimos: "Para la resolución de los expedientes de autorización se tendrán en cuenta los costes sociales y efectos sobre el medio natural de dichos establecimientos, así como su repercusión respecto del nivel de cobertura de la demanda y condiciones de oferta, en relación con su adecuación a los hábitos de compra, y su efecto sobre las previsiones de usos de suelo contenidas en el planeamiento de los municipios afectados, a través de la consideración de los siguientes aspectos:

La correlación entre el equipamiento comercial proyectado y el territorio en el cual se implanta, en relación con el área de influencia de éste.

La influencia sobre los niveles de precios y de prestación de servicios al consumidor de la zona.

La contribución al mantenimiento o a la expansión del nivel de ocupación laboral en la zona de influencia.

La repercusión del establecimiento proyectado sobre la competitividad de las estructuras comerciales de la zona.

Los impactos negativos importantes sobre el medio natural.

La adecuación de los proyectos a las determinaciones de tipo urbanístico y arquitectónico, contenidas en los planes especiales, de renovación

urbana y rehabilitación de cascos históricos.

La incidencia de la nueva instalación comercial en el sistema viario.

La dotación de plazas de aparcamiento y la accesibilidad del establecimiento proyectado, en relación con los diferentes medios de transporte público."

Luego, continuamos un desarrollo de los plazos de presentación, etc., etc. Y por lo tanto, decirle que la preocupación del Ejecutivo cántabro es profunda sobre este asunto, y no solamente pertenece a su Grupo. Y que realmente somos sensibles, ante esta regulación que hemos afrontado, vía Decreto.

Y por último, decirle que por nuestra parte, el Gobierno de Cantabria, está de acuerdo con una Comisión Multidisciplinar; en la cual estén representados todos los sectores que tienen intereses legítimos sobre este sector. Y por lo tanto, desde nuestro punto de vista, la creación de esa Comisión no tiene inconveniente ninguno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de intervenciones.

En primer lugar, interviene la Unión para el Progreso de Cantabria, que ha presentado una enmienda. Interviene D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nosotros, la Comunidad Autónoma de Cantabria es evidente que lleva un importante retraso, en cuanto a la regulación y las posibilidades de desarrollo de la legislación del Estado en materia de comercio. De acuerdo con dos artículos del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Cantabria, desde hace años, ha podido y ha tenido la oportunidad de legislar en el campo del comercio, y desarrollar estos dos artículos del Estatuto de Autonomía, en cuanto posibilitaban que Cantabria decidiese legislar sobre contenidos importantes de la regulación comercial en España. Desde los horarios comerciales hasta el comercio mayorista y minorista; los mercadillos y mercados de ocasión; las modalidades de venta, y ventas promocionales. Y también, cómo no, el gran tema que parece que subyace en este debate, como es el de las grandes superficies.

Y yo pienso que esta Ley, el desarrollo de esta legislación, era previa a otra que debiera concretarse en el ámbito de este Parlamento y en el ámbito de Cantabria, como es la Ley de Equipamientos Comerciales, que otras Comunidades Autónomas están desarrollando, o han desarrollado ya.

Es evidente que, como se ha dicho en la

intervención del Grupo Proponente, el comercio es un sector en fuerte reestructuración desde la mitad de los años 80, y que no podemos estar al margen de esos procesos de reestructuración y de modificación de las pautas de comportamiento; tanto de los grandes comercios, los pequeños comercios, y sobre todo de los consumidores. Y se ha dicho bien que estamos ante un sector que ocupa a 2 millones de personas, y supone el 12% del Producto Interior Bruto en el contexto del Estado.

Después ha habido una nueva fase, en todas estas relaciones comerciales, como es la Ley Estatal de Comercio, la que más recientemente ha entrado en vigor. Y que representa, desde nuestro punto de vista, un paso importante en la regulación que deben hacer las Comunidades Autónomas.

Esta Ley, aprobada por unanimidad en las Cortes Generales, cierto es que dejó insatisfechos a muchos grupos políticos. Pero en aras del consenso, fue la Ley necesaria en aquellos momentos. Fue una Ley que al menos estará en vigor durante unos años, antes de procederse a su modificación; porque la propia modificación ha sido expresada por los grupos parlamentarios en el debate de aprobación de la misma. Y deja abierta, a pesar de sus amplias competencias, esta Ley del Estado deja abierta a una competencia autonómica, como la de los horarios, los festivos, las nuevas implantaciones comerciales, las rebajas; y sobre todo, el tema de las grandes superficies.

Y al día de hoy, tenemos cómo Comunidades Autónomas, como por ejemplo Cataluña y Castilla-León, han limitado en sus territorios la existencia de grandes superficies. Y recientemente, por ejemplo, el Ayuntamiento de Valladolid ha recortado sustancialmente la gran superficie que intenta instalar, además de otra que tiene ya, una empresa multinacional de la distribución.

Aquí, en Cantabria, nosotros consideramos que ha habido en los últimos años un rápido crecimiento de las grandes superficies, que ha provocado situaciones muy difíciles, y está provocando situaciones muy difíciles en el comercio tradicional; que se han perdido empleos fijos y que están siendo sustituidos por empleos coyunturales en las grandes superficies. Y en estos momentos, además, superamos con creces la media por 10.000 habitantes, en cuanto a la ubicación en nuestra Comunidad Autónoma de este tipo de grandes empresas de la distribución.

Como he dicho, Cantabria tiene competencias suficientes para regular lo que permite la Ley del Estado. Tiene también competencias para ordenar el establecimiento del comercio en la Comunidad Autónoma, y sobre todo, de las grandes superficies. Y para nosotros es importante que aparte de la propuesta que trae aquí el Grupo de Izquierda Unida Cántabra, se pueda comprometer al Gobierno a que en el primer semestre de 1997 remita a la Cámara un proyecto de ley de equipamientos comerciales.

Nosotros creemos que en este tema estamos un tanto retrasados, que hay que retomar las posibilidades que nos permite la legislación vigente; y que una de esas posibilidades, sin duda alguna, es la de poner en marcha este proyecto de ley de equipamientos comerciales. Y de alguna manera, definir la distribución en Cantabria del adecuado equipamiento comercial en nuestras ciudades y municipios. Proteger la actividad comercial, especialmente en los llamados cascos viejos, las garantías de seguridad, salubridad y demás condiciones de los establecimientos comerciales; y en definitiva, el mantenimiento de un adecuado equilibrio de la estructura comercial.

Para nosotros esto es lo más esencial; que una Ley de equipamientos comerciales garantice un equilibrio en la actividad comercial. No puede ser que las grandes superficies; que ya digo, en Cantabria tenemos en estos momentos con la próxima de "Hipercor", tenemos un nivel ya bastante superior a la media nacional, por cada 10.000 habitantes; no podemos consentir, a mi juicio, que esa implantación en Cantabria de grandes superficies, desequilibre el comercio tradicional. Y sobre todo, tenga una influencia muy concreta en la pérdida de empleo fijo de muchos de estos comercios; cuando las grandes superficies, todos sabemos que se dedican a promocionar contratos coyunturales, y desde luego, eso se percibe después en las estadísticas de empleo.

Igualmente, es evidente que un comercio tradicional, un comercio familiar, deja sus ahorros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuando esos beneficios son importantes suele reinvertir, y sin embargo, en el caso de las grandes superficies estamos asistiendo a cómo el dinero de los cántabros no permanece tan siquiera 24 horas en las entidades bancarias de Cantabria, y sirven para desequilibrar el ahorro familiar que sí debiera estar en las entidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, yo pediría al Grupo de Izquierda Unida Cántabra la aceptación de esta enmienda, que - como digo - lo único que persigue es desarrollar la legislación posible, la legislación autonómica en materia comercial; y sobre todo, comprometer al Gobierno a que en el primer semestre de 1997 traiga aquí, a la Cámara, un proyecto de ley de equipamientos comerciales; que ya existe como Ley en otras Comunidades Autónomas, y que creo que nosotros tenemos que recuperar el tiempo perdido en esta materia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr.
Fernández Revollo, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr.
Presidente.

No es el momento de establecer un debate ahora, donde estamos de acuerdo, sobre la problemática que pueden plantear en Cantabria las grandes superficies en contra del comercio minorista. Creo que en esto compartimos todos esa filosofía. No es cuestión de entrar en ese debate. Compartimos la filosofía política expuesta por Izquierda Unida, así como del Consejo de Gobierno; cuya materialización se va a dar en ese Decreto que desarrolla la Ley de 1996, que nos ha dicho el Sr. Consejero. Se asume esa propuesta de entablar conversaciones con todos los sectores implicados. Por lo tanto, sería una redundancia volver a insistir aquí en esos argumentos.

Queremos decir que vamos a manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley planteada por Izquierda Unida. Y que con lo expuesto es suficiente para dar ese apoyo a la propuesta no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Fernández Revoivo.

Grupo Parlamentario Socialista. D. José Guerrero López tiene la palabra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente a la proposición no de ley que propone el Grupo de Izquierda Unida de Cantabria. Porque esencialmente, lo que plantea esta proposición no de ley es desarrollar lo que ya dice la Ley, de 15 de enero de 1996; concretamente, la 7/1996; una Ley elaborada por el Gobierno Socialista. En la cual, y concretamente en su artículo 6, y en el apartado 5, dice: "Que las Comunidades Autónomas con competencia en materia podrán crear Comisiones Territoriales de equipamientos comerciales para informar sobre la instalación de grandes establecimientos, de acuerdo con lo que en su caso establezcan las correspondientes normas autonómicas."

Evidentemente, lo que plantea Izquierda Unida es desarrollar esta Ley Socialista. Y por lo tanto, nosotros vamos a votar favorablemente.

Ahora bien, decirle al Grupo Proponente en este caso, que, en todo caso, a la hora de rechazar o admitir la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, nosotros creemos que sería más adecuado que se trajese, por parte del Consejo de Gobierno, una Ley de Comercio. Que es, desde nuestro punto de vista, la normativa básica y anterior a lo que plantea el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Por cierto, una Ley de Comercio que ya se comprometió, hace más de un año, a traer el Consejero de Economía a esta Asamblea Regional, y que parece que por sus múltiples ocupaciones de compensaciones, presupuestaciones y reprogramaciones, se le ha olvidado ese compromiso que había adquirido con la Asamblea Regional de

Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

No cabe duda que los profundos cambios que ha experimentado la distribución comercial minorista en España, han llevado a cabo, en primer lugar, aprobar una Ley en las Cortes Generales españolas, en enero de 1996; en la que regula considerablemente el comercio minorista en España. Como algunos decían cuando se aprobó esa Ley; no sin duda, ni exenta de discusiones y de polémicas; nadie quedó contento con la propia Ley.

Es decir, al final, en el comercio actual, en la sociedad que vivimos, los intereses pueden ser tan contrapuestos que en realidad el armonizar intereses comerciales de minoristas, intereses comerciales de las grandes superficies, e intereses de los consumidores, a final llevan a que regular mediante una legislación todas estas cosas, al final es complejo y yo creo que tienen que ceder todos.

La misma Jurisprudencia del Tribunal Constitucional también dice que las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas son complejas. Es decir, lo que ha hecho la Ley Orgánica de 1996, aprobada por las Cortes Generales, ha sido poner unas normas básicas de ordenación del comercio minorista. Pero también permite, a través de ella, que las Comunidades Autónomas, en aquellas competencias que tenemos y nos dan nuestros Estatutos de Autonomía, que no todas las Comunidades Autónomas tenemos las mismas competencias de comercio; pero en concreto, en Cantabria, con el artículo 24 de nuestro Estatuto de Autonomía, o en el artículo 22 del mismo, nos permite regular considerablemente el tema del comercio. Y lo que debemos hacer es compaginar esta Ley Nacional, con la ordenación del comercio en nuestra Región, que yo creo que en estos momentos es fundamental.

Y como fundamental del Consejo de Gobierno, y ante la preocupación existente, ya ha actuado en ello. Como el propio Consejero ha manifestado en su intervención en la Tribuna cuando ha subido, en esta proposición no de ley; el Consejo de Gobierno parece que está trabajando en la elaboración de un Decreto que va a ordenar, sin duda alguna, las grandes superficies, va a ordenar los horarios, va a ordenar los temas de rebajas. También va a desarrollar la Ley de enero de 1996, en sus artículos -creo- 62, 63 y 64, en cuanto a infracciones se refiere. Y lo que no cabe duda también es que se debe de ordenar y crear esa Comisión, que el artículo 6, apartado 5 de esta Ley permite; para que, en definitiva, sea una Comisión

Presupuesto de 1996. Pero por las carencias que hemos tenido hasta ahora, ese Plan se ha hecho sin que haya un estudio previo de las carencias y de las necesidades del sector comercial, tanto desde el punto de vista de la oferta, como desde el punto de vista de la demanda. Analizar, por tanto, la actividad comercial, desde el punto de vista de la oferta y desde el punto de vista de la demanda, sería un requisito previo para el desarrollo de un auténtico Plan de Modernización de esta actividad comercial en el conjunto de la Región.

Por tanto, nosotros planteamos hoy una iniciativa puntual, concreta. Pero creemos que las asignaturas pendientes aquí, son Ley de Comercio de carácter regional; desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio; y un auténtico Plan de Modernización de la actividad comercial, basado en estudios serios de la oferta y de la demanda de la actividad comercial, para de verdad intentar conjugar con medidas concretas, iniciativas concretas, esa oferta y esa demanda, para entre todos ser capaces de desarrollar un sector comercial eficaz, al servicio del comercio, de los comerciantes de todo tipo, pero también al servicio del conjunto de la sociedad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Se somete a votación la proposición no de ley, nº 99, relativa a creación de la Comisión Territorial de Equipamiento Comercial, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Treinta y ocho
votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobada por unanimidad.

Gracias.

Pasamos, Sr. Secretario, al punto número
cuatro.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto nº 4.-
Debate y votación de la proposición no de ley, nº 126,
relativa a redacción y adjudicación del proyecto del
Archivo Histórico de Cantabria, presentada por el
Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de
Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra, D. José Ramón Saiz
Fernández, en representación del Grupo Parlamentario
de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente.
Sras. y Sres. Diputados.

El otro día hemos asistido aquí, en esta
Cámara, a una interpelación de un Grupo
Parlamentario sobre el Archivo Histórico de Cantabria
y la política del Consejo de Gobierno en esta materia.
La verdad es que las cosas no quedaron demasiado
claras, desde nuestro punto de vista. Y pensamos que
era coherente impulsar esta iniciativa que teníamos
registrada desde hace meses, en relación a recordar
algunos compromisos de Gobiernos anteriores, sobre
el Archivo Histórico de nuestra Comunidad Autónoma.

Y en esta materia conviene recordar que en el
primer trimestre de 1991, el Consejo de Gobierno, y
en su nombre el Consejero de Cultura, Educación y
Deporte del Gobierno Regional firmó escritura de
cesión de un solar en el centro de Santander, de más
de 3.000 m², ubicado en la calle San Martín; y para
cuyo fin, para llevar adelante ese extremo, y sobre
todo la firma de esta escritura, se tuvieron que
tramitar diversos expedientes de expropiación y abonar
las correspondientes indemnizaciones por la Diputación
Regional de Cantabria, durante los gobiernos anteriores
al llamado de Gestión. Y ello, para poder llevar a cabo
el compromiso adquirido por el Gobierno de la Nación
de construir el Archivo Histórico de Cantabria.

Pero el tiempo ha pasado, y los hechos han
demostrado que en España se han construido, o
rehabilitado edificios para destinarlos a Archivos,
menos en Cantabria, pese a la buena voluntad de los
distintos Consejos de Gobierno anteriores. Y tenemos
que recordar a este respecto que la competencia
exclusiva para la construcción de este Archivo
Histórico de Cantabria corresponde al Estado, de
acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.28 de
la Constitución; ya que el Archivo existente en
Cantabria es de titularidad Estatal, gestionado por la
Comunidad Autónoma de Cantabria, según el Real
Decreto de Transferencias de 28 de diciembre de
1983; y la existencia de un convenio suscrito entre la
Administración Central y la Comunidad Autónoma de
Cantabria.

Nosotros consideramos que sobre este
particular existe suficiente documentación y
antecedentes en las Consejerías de Cultura y
Educación. Pero por el momento, nuestro Grupo
Parlamentario no ve iniciativa alguna; iniciativa
respecto a demandar del nuevo Gobierno de la Nación
la construcción del indicado archivo en el solar cedido,
siendo además muy preocupante que el actual
Consejero de Cultura haya manifestado hace meses
que entre sus prioridades se encuentra la de trasladar
el indicado Archivo. Y tampoco ha señalado a costa de
quién, si va a ser de la propia Comunidad Autónoma,
si es que ese traslado significa olvidar ese compromiso
de 1991, de cesión de unos terrenos en la calle San
Martín, en la ciudad de Santander; y sobre todo,
ignorar para siempre el convenio suscrito entre la
Administración Central y la Comunidad Autónoma de
Cantabria.

Territorial de la Comunidad Autónoma, en la que estén representados todos los sectores que están influyendo en esto.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular va a aprobar esta proposición no de ley. Lo que ocurre es que no sabemos todavía si Izquierda Unida va a aceptar la enmienda de adición de la Unión para el Progreso de Cantabria, porque si fuese aceptada esa enmienda, no tendría sentido la primera parte de la proposición que ustedes proponen. Por lo tanto, si no es aceptada, porque el Consejo de Gobierno hasta el momento va a regular esto mediante Decreto; nosotros consideramos que se debe crear esa Comisión, pero que es contrario una cosa a la otra.

Por lo tanto, si queda la propuesta de resolución como está presentada en la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular dará su voto favorable.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, D. Angel Agudo San Emeterio, representante de IUCAN, tiene la palabra para fijar su posición, e indicarnos si acepta o no la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, manifestar mi satisfacción por la sensibilidad que sobre este aspecto se ha planteado por todos los Grupos de la Cámara. Estamos, sin duda, ante un aspecto importante, conflictivo, complejo y que requiere que esta Cámara lo debata y lo pueda plantear con profundidad.

Yo soy consciente, conozco la preocupación que desde la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto tiene sobre esta cuestión. Celebro, y aplaudo el que haya trabajado sobre estos temas y esté a punto de publicar un Decreto, aunque luego matizaré un poco esto. Pero sinceridad por sinceridad, me gustaría que el anuncio hubiese sido en otro momento y en otro lugar, por aquello de la cortesía parlamentaria, para evitar que una iniciativa parlamentaria de un Grupo Parlamentario quede un poco diluida. Pero lo celebro; independientemente de eso, lo celebro. Me parece interesante que ese tema se pueda plantear y se pueda desarrollar.

Nosotros lo que hemos planteado es una iniciativa muy puntual, muy concreta, y buscando la oportunidad. Estamos hablando de un tema muy conflictivo; que en estos momentos, en la Región, levanta bastante polémica; que es el tema de las grandes superficies y demás. Y creemos que la decisión que se tenga que tomar, sobre las nuevas grandes superficies que se puedan plantear en Cantabria, hay de intentar buscar el consenso del conjunto de la sociedad. No solamente en el ámbito comercial, entre diversos sectores de comerciantes, sino también sobre usuarios. Porque los usuarios tienen muchas cosas que decir con respecto a los

servicios comerciales que quieren tener, y que demandan, y que desean. Y también los sindicatos de los trabajadores que están afectados en la actividad comercial.

Por lo tanto, creemos que en ese momento era un elemento puntual, concreto, de oportunidad política, ante un tema que ha levantado y levanta ríos de tinta y debate en el conjunto de la Región.

Nosotros pensamos, y es el matiz con el cual nosotros no estamos de acuerdo, y ya entrando en cuanto a la iniciativa que ha planteado el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, que la regulación normativa que se plantee en Cantabria sobre la actividad comercial tiene que ser hecha por Ley. Y por tanto, ya anuncio que nosotros intentaremos, si el Gobierno no lo hace, traer a esta Cámara iniciativas que desarrollen vía legal, por vía de Ley, todos los aspectos que están contemplados en la Ley de Comercio Estatal, y otros aspectos que la Ley de Comercio no toca, pero que se pueden plantear y que se pueden regular.

Porque no creemos que en un tema tan conflictivo y tan controvertido, la vía del Decreto sea la vía más adecuada. Hay que generar consenso social, hay que generar consenso político entorno a la estructura comercial de Cantabria, y ante el futuro de la estructura comercial de Cantabria. Por tanto, nos parece que es una vía más adecuada, buscar y generar ese consenso social y político, vía debate parlamentario en la Asamblea Regional, vía Ley.

Por tanto, en ese marco es donde en esa Ley de Comercio; que yo comparto las ideas en ese sentido que planteaba el Portavoz del Grupo Socialista; es en ese marco de la Ley de Comercio global que aborde todos los temas, donde tendría sentido, donde tendría cabida lo que plantea el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. El tema específico del equipamiento.

Porque, desde mi punto de vista, ¿qué hay que hacer con el tema del sector comercial en Cantabria? Hay que hacer algunas cosas. Por ejemplo, lo que he dicho, desarrollar una Ley de Comercio de carácter regional que contemple el desarrollo legislativo y normativo de todos aquellos aspectos regulados en la Ley de Comercio Estatal y otros que no están regulados en la Ley de Comercio Estatal.

Segundo, muy importante, y una de las carencias que tiene esta Región, para el comercio y para toda actividad, el desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio. Porque ése es el marco; y esto es una asignatura pendiente de esta Región, hace ya muchos años; el desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio.

Tercero, la puesta en marcha, a poder ser con los mejores de los datos, de un Plan de Modernización de la actividad comercial. Hay ya un plan de carácter estatal, al cual se ha acogido la Comunidad Autónoma; ha habido destino de 300 millones de pesetas, en el

Por otra parte, tenemos que pensar que no es una inversión corta. Se precisan, a nuestro entender, alrededor de unos 1.200 millones de pesetas, por parte del Estado; sin olvidar que la Diputación Regional ya ha realizado los esfuerzos necesarios, en cuanto a la cesión de ese solar de la calle San Martín, de Santander; así como las expropiaciones pagadas hasta el momento.

La verdad es que llevamos tiempo con unos Presupuestos del Estado muy escasos en materia cultural, casi diríamos que las partidas reseñadas en Presupuestos anteriores al que ahora se ha enviado a las Cortes Generales, están prácticamente vacías en cuanto a compromisos en materia cultural para Cantabria. Si bien, las competencias más amplias de Cultura están hoy en día en la Comunidad Autónoma. Pero corresponde al Estado aceptar y atender esta propuesta de Cantabria de construir el Archivo Histórico de Cantabria porque es una obligación del Estado. Y como es una obligación del Estado, nosotros vamos a seguir reivindicando que el Estado, a través de este Gobierno, o del Gobierno que sea, se lleve adelante esta inversión, porque la consideramos necesaria, tal y como quedó demostrado en el debate de la interpelación de hace unos días.

La necesidad de que Cantabria disponga de un moderno edificio destinado a Archivo Histórico, y así poder atender la demanda de espacio para archivar la multitud de documentación que viene generando la Comunidad Autónoma desde su creación, es evidente que no merece la pena profundizar en ello. Yo creo que las cosas están muy claras, están muy transparentes, y es evidente que Cantabria necesita este Archivo Histórico, para que Cantabria tenga en este sentido la infraestructura necesaria para poder incluir en la misma todo lo que es hoy documentación, o podemos considerar que es documentación a integrar en ese Archivo Histórico de nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, tenemos que decir que primero se han realizado todos los esfuerzos e iniciativas institucionales de Cantabria. Un solar a disposición del Estado, del Gobierno de la Nación; unas expropiaciones pagadas por parte de la Comunidad Autónoma. En segundo lugar, los sucesivos Gobiernos de la Nación han ignorado esta petición; y además, parece que no querían saber más de lo que les correspondía como competencia estatal en esta materia.

Para nosotros, desde luego, sería inaceptable que esta competencia del Estado se asuma finalmente por Cantabria, poniendo Cantabria unos dineros que corresponde poner al Estado, en base al mandato de la propia Constitución Española, que señala que los Archivos Históricos son competencia del Estado. Y como en este caso, se regulan a través de esos convenios entre las dos Administraciones.

Y a nosotros nos llama finalmente la atención la incoherencia que estamos observando sobre este asunto. Porque un Consejero de Cultura, del Partido

Regionalista, que aquí se sienta como Diputado; en 1991 defendió la ubicación de este Archivo Histórico en el solar de la calle San Martín, e hizo los trámites para llegar a tal fin. Como he dicho anteriormente, se firmaron las escrituras, se firmó el convenio para llevar adelante este Archivo Histórico de Cantabria; y se cedió al Estado lo más importante, que eran los terrenos para levantar ese Archivo Histórico. Y ahora tenemos un Consejero de Cultura, también del Partido Regionalista, que cinco años más tarde defiende la ubicación en otro lugar que no es la ciudad de Santander. Ahí están unas declaraciones en los medios de comunicación, recogidas hace unos meses y no desmentidas. Y por tanto, nosotros, observamos incoherencia, grave incoherencia, sobre esta materia. Porque vamos a ver, que si entre la decisión del Consejero de Cultura en 1991, y las propuestas que hace otro Consejero de Cultura, del mismo Partido, en 1996; parece que lo que se está llevando este problema es a unos términos de confusiónismo, para que finalmente no tengamos el Archivo Histórico de Cantabria.

Nosotros creemos que lo que firmó el Consejero de Cultura en 1991, del Gobierno de Gestión, es una buena fórmula para defender los intereses de la Comunidad Autónoma. Y porque demuestra que nuestra Comunidad Autónoma ha hecho lo que tenía que hacer en esta materia; poner a disposición del Estado unos terrenos importantes, pagar las expropiaciones, y decirle al Estado: señores del Gobierno de la Nación asuman su competencia, porque es su competencia, y pongan el dinero en los Presupuestos del Estado para que Cantabria pueda tener ese Archivo Histórico que nos saque, por otra parte, de la situación tercermundista que venimos padeciendo desde hace ya una década en materia de Archivos y Documentación.

Por tanto, nosotros proponemos al Pleno de la Cámara que atienda nuestra proposición no de ley para recordar al nuevo titular, a la titular del Ministerio de Cultura, que entre Cantabria y el Ministerio de Cultura, en su tiempo, en el año 1991, se firmaron unos compromisos. Es cierto que esos compromisos no han sido atendidos por el Gobierno de la Nación en los últimos años. Pero que dada la situación que estamos padeciendo en estos momentos; y que se expuso -yo creo- con toda claridad en el debate de la moción, hace unos días; merece un esfuerzo para que los Presupuestos del Estado asuman este proyecto. Y en próximos meses, o en próximos tiempos el Ministerio de Cultura proceda a redactar el consiguiente proyecto para su adjudicación. Y que finalmente, este Archivo Histórico sea una realidad, como así lo desearon los Gobiernos anteriores al Gobierno de Gestión; y sobre todo el Gobierno de Gestión cuando cedió esos 3.000 m² de la calle San Martín al Ministerio de Cultura, para llevar adelante este proyecto que evidentemente, lo necesita Cantabria y lo necesita, sobre todo, nuestra Comunidad Autónoma, para salir de esa situación casi tercermundista en cuanto al resguardo de toda la documentación que está generando nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

A esta proposición no de ley está presentada una enmienda firmada por los Grupos Popular y Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Gobierno Regional de Cantabria no renuncia a nada. Incoherencia, tampoco. Voy a tratar de demostrarlo.

Ni el Sr. Consejero ha dicho que se va a trasladar nada a no sé qué sitio, ni el anterior Consejero; lo único que hizo fue defender un proyecto; un proyecto con el que estamos todos de acuerdo. Pero yo quiero hacerle reflexionar sobre este tema.

El artículo 46 de la Constitución indica claramente que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico-cultural y artístico de los pueblos de España y los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La Ley Penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Entendemos, entonces, derivándose de este artículo, que del conjunto del patrimonio histórico nos encontramos con aquellos documentos que indudablemente forman las credenciales, las raíces históricas de la Región de Cantabria.

Esta posesión del patrimonio documental, a nuestro entender, aparece como una lógica aplastante; como un derecho fundamental e inalienable de la misma. Y está íntimamente relacionada, efectivamente, con la conservación y la custodia de los documentos, por parte de sus propietarios, para que así cumplan esta aspiración de forma óptima.

Pero -insisto- reflexionemos un poquitín. ¿Cuál es la situación actual de Cantabria en este campo? A mi modesto entender, esta cuestión puede ser analizada desde dos puntos de vista.

Primero, el punto de vista puramente documental, en el cual observo que hay ciertas confusiones en esta proposición no de ley. Porque cada vez que ha salido aquí, a esta Tribuna, a decirnos algo, habla de la documentación generada por la Diputación Regional. Y en esencia, en puridad, hay tres bloques documentales diferentes, el primero de ellos, el Archivo de la Diputación. Y eso es lo que genera la Diputación Regional de Cantabria; en segundo lugar, el Archivo de la extinta Diputación Provincial, y ahí, hay una documentación que va de 1789 a 1982. Es decir, no abarca la Autonomía de

Cantabria; en tercer lugar, tenemos otro bloque documental, que es el del Archivo Histórico Provincial, que no debemos confundir con el Archivo Histórico de Cantabria, y el cual, todos sabemos que se creó en el año 1950, y es el que es de titularidad estatal. No le voy a relatar los documentos que hay ahí.

Hay un segundo punto de vista, que es el punto de vista general, y no el puntual de un Archivo. ¿Qué quiero decir? Pues que yo lo reconozco, la Comunidad Autónoma no tiene ni física, ni como institución, un Archivo. Pero no lo tiene, y efectivamente, coincido con usted, no porque no quiera tenerlo, sino porque desde 1991 a esta parte, el Gobierno Central no ha dado respuesta a la demanda generada desde Cantabria, a pesar del solar que está ahí. Y desde este punto de vista está clarísimo; y yo coincido totalmente con usted. Tenemos, debemos, podríamos, si quiere usted, reclamar que se construya el Archivo.

Pero permíteme que se lo diga, y lo digo sin ningún ánimo de polémica; yo creo que esto, visto así, únicamente, de reclamar el Archivo es una visión estrecha de la problemática documental de Cantabria. Y así lo reconocen los expertos en Patrimonio Documental.

Es decir, lo más importante en este momento no es si Archivo sí, o si Archivo no. Y todos los expertos coinciden que lo más importante es definir con precisión lo que queremos hacer de nuestro patrimonio cultural. Y esto pasa por la puesta a punto de los instrumentos jurídicos necesarios; querámoslo o no. Porque lo otro es una acción puntual que no resuelve el problema de fondo. Y el problema de fondo es considerar la masa documental, en su aspecto material y en su aspecto inmaterial, como Cultura.

Es decir, mire usted, yo entiendo que lo más importante en estos momentos -insisto- no es Archivo sí, o Archivo no, es que dentro de poco se nos traiga, a la Cámara, el anteproyecto que está en estudio de una Ley de Patrimonio. Y a continuación, una Ley de Archivos. Y entonces, después, podemos hablar de la construcción del Archivo. Es decir, los dos instrumentos que tienen que ser el marco donde se mueva la acción documental cántabra.

Y fíjese usted, a mi entender, entre la construcción y la traída a esta Cámara de esta Ley de Patrimonio, y esta Ley de Archivos, cabe multitud de soluciones intermedias para la masa documental que ahora mismo tenemos almacenada.

Por estas razones; y yo estando básicamente de acuerdo con usted, aunque disienta en mis planteamientos; presentamos una enmienda, juntamente con el Grupo Popular, que si usted se da cuenta nada más que obvia un hecho, el año 1997. Es decir, lo demás pedimos lo mismo. ¿No es así? Ciertamente. ¿Y por qué 1997, no? Porque usted y yo conocemos que en estos momentos están cerrados los Presupuestos Generales del Estado; y por lo tanto, va a ser imposible incluirlo en el año 1997, esta

actuación. Es decir, podríamos pedir que se redacte el proyecto; pero yo insisto, creo sinceramente que lo prioritario -y así lo dicen los expertos en Documentación- sería Ley de Patrimonio, Ley de Archivos, y luego archivo. Porque así definiríamos todos los marcos y los archivos que vayan a depender del Archivo de la Diputación Regional de Cantabria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Vara Recio.

Tiene la palabra la Representante del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Consejo de Gobierno.

La política archivística de nuestra Comunidad, indudablemente, ha tenido connotaciones de Torre de Babel, muchos papeles y pocas soluciones. Pero si apostamos por una fórmula lógica, que nos haga vislumbrar la salida a esta situación, ésta debe ser coherente y realista en las actuaciones. Así, si el Archivo Histórico Provincial, que es objeto de esta proposición no de ley, con titularidad estatal y gestión autonómica desde 1984, efectivamente, tras el Real Decreto de 1983, sobre traspaso de competencias, está a la espera de que el Ministerio de Cultura redacte un proyecto sobre el mismo; este Grupo Parlamentario, no se opone a que se solicite dicho cumplimiento, por parte del Gobierno de Cantabria.

Lo que no nos parece tan coherente es que se termine de redactar dicho proyecto en el ejercicio presupuestario de 1997. De ahí, nuestra enmienda de sustitución. No entendemos que se quiera hacer ahora defensa de una celeridad que no se tuvo en años anteriores para conseguir el proyecto.

Recuerdo al Sr. Portavoz y proponente que el Gobierno de la Nación actual no es el de hace meses. La urgencia se ha podido plantear con anterioridad; pero curiosamente no se hizo. Parece ser que confía mucho el Sr. Portavoz y proponente en la gestión de los actuales Gobiernos de la Nación y de Cantabria, cuando solicita la rápida solución de problemas, ya con cierta solera; y sobremanera, donde antes sólo se exigía buena voluntad. En esta línea de coherencia y realismo defendemos nuestra enmienda. Y pedimos a los demás Grupos Parlamentarios que nos la voten a favor.

Mientras tanto, hagamos de esta situación, o de estas situaciones, la que nos conduce al día de hoy, un breve examen. En primer lugar, es indudable que el Archivo Histórico Provincial, que según me consta funciona, mejoraría con más medios materiales y humanos. Somos conscientes de esta necesidad. Pero no hagamos por ello exclusión de otras soluciones o de otros planteamientos.

Porque también, con lógica coherencia,

debemos pensar en hacer en Cantabria una política archivística. Una política archivística a través de una Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, y posteriormente, una Ley de Archivos. O no ofreceremos el marco legislativo adecuado que dé cabida a nuestro patrimonio documental. Volveríamos a la situación que nos encontramos y en la que nos encontramos. Y en ello está el Gobierno de Cantabria, que en breve presentará a esta Cámara un proyecto de ley sobre Patrimonio Cultural. Así, siendo exigentes con nosotros, podemos exigir el cumplimiento a otras Administraciones, y tendremos los deberes hechos.

No sería deseable pensar que para corregir esta Torre de Babel, en la que se encuentra nuestra memoria histórica, nos planteáramos soluciones para hoy, pero incógnitas para el mañana.

Señorías, si el Archivo Histórico Provincial es parte de nuestra memoria histórica, no juguemos con su futuro. No hagamos de esta problemática un mero oportunismo político; seguramente, escuchando cantos de sirenas. No parece serio pensar que las iniciativas legislativas presentadas a esta Cámara, no tienen intención de solucionar los problemas de esta Comunidad. Reunamos esfuerzos, trabajemos en la elaboración de ese marco legislativo. Lo demás, son historias que no merecen ser ni recordadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Grupo de Izquierda Unida Cántabra. Interviene en su nombre, D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sr. Presidente.
Señorías.

Efectivamente, hace muy pocos días, una interpelación de este Grupo Parlamentario abrió el debate sobre la situación de los Archivos en Cantabria. Y de forma inmediata planteó una moción subsiguiente. Una moción que iba más allá de esta proposición no de ley. Y que ha esperado a ver si en el debate se aclaraban aún más las circunstancias y las intenciones, para proceder, en su caso, a las enmiendas o autoenmiendas de la moción que en su caso mantenemos y que esperamos tratar en próximas sesiones plenarias.

A pesar de ello, de esa esperanza; nosotros seguimos sin aclararnos al respecto. Porque incluso en alguna intervención que ha tratado de deslindar conceptualmente el significado de unos y otros Archivos, nosotros no acabamos de ver qué entienden por Archivos. Porque se ha hablado de un Archivo de Cantabria; pero a mí me da la sensación que es el Archivo de la Comunidad Autónoma, como institución, por parte del Portavoz del PRC. Cuando indudablemente ahí, y transcurrido el tiempo que la Comunidad Autónoma lleva como tal institución, ya hay documentos históricos susceptibles de incorporarse a un Archivo Histórico Regional, que

como tal completara el Archivo Histórico Provincial, en los términos de lo que en la archivística se entiende como documento histórico; independientemente de incorporar a su vez, también, el Archivo de la extinta Diputación Provincial; y de algunos archivos familiares, o de otro origen, que también se han donado a esta institución.

Por lo tanto, efectivamente, lo que se carece es de una política archivística; por más que aquí se hagan promesas de desarrollarla. Y lo que pone en evidencia este debate es que hasta ahora nada se ha hecho al respecto; nada, pero nada. Incluso ya los plazos en los que la Ley del Patrimonio se iba a presentar, han pasado; y es, al menos, discutible, el que tenga que desarrollarse una Ley de Archivos, en sí mismo. Porque sería innecesario, si una Ley de Patrimonio fuera lo suficientemente ambiciosa, y siguiendo lo que es la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico, como para incluir también no sólo los Archivos, y en un desarrollo reglamentario de la Ley, los Museos y las Bibliotecas; por cuanto a nuestro juicio, tampoco se puede disociar lo que deben ser proyectos que por ambiciosos, y de tamaño envergadura deberían analizarse y proyectarse conjuntamente.

Nosotros ya lo dijimos en su momento; somos partidarios de un complejo integral, en el que se combinen los aspectos relativos a un Museo de Cantabria, a un Archivo de Cantabria y a una Biblioteca de Cantabria. Y en esa línea, el replanteamiento de lo que podía ser el complejo museístico de San Martín, perfectamente podía encajar, en cuanto a ampliar sus objetivos, en la propuesta que la Unión para el Progreso de Cantabria hace en ese capítulo; con, indudablemente, el esfuerzo que en este terreno debería hacer la Comunidad Autónoma. Y no esperar a que, indudablemente, ese proyecto más ambicioso lo financie íntegramente la Administración Central; o que incorporase también otros fondos de diverso origen, tanto públicos como privados, para conseguir en una sola iniciativa lo que nosotros creemos tiene muchísimo más valor y además muchísimo más rendimiento, en términos funcionales, operativos, didácticos, de investigación, de proyección social, incluso de atractivo cultural y turístico, como de hecho ocurre en algunas Comunidades Autónomas donde este planteamiento se ha hecho en estos términos.

Por tanto, a nuestro juicio, lo que resulta, desde luego, impresentable es que se encuentren los documentos en la situación en la que se encuentran ahora; sin la más mínima clasificación, en condiciones de conservación que ya están afectando a su supervivencia, sin el más mínimo personal específico dedicado a una mínima clasificación u ordenación. Y que además, este Gobierno Regional haya sido incapaz de ver; y no estoy de acuerdo en que el Archivo Histórico-Provincial está funcionando óptimamente, ni muchísimo menos; en cuanto, por ejemplo, poner en marcha los talleres de restauración bibliográfica y documental, o de microfilmación, que están completamente abandonados, con un material de más

de 50 millones de pesetas, sin poder utilizarlo por falta del personal especializado. Que en ese convenio que firmó la Administración Central con el Gobierno Regional, no se haya sido capaz de aprovechar siquiera en lo que ya existe, por falta de personal, la posibilidad de atender a toda esa dispersión documental y en el estado de deterioro en que se encuentra; pues es otro ejemplo más del abandono. No del abandono, sino de la inexistencia total en este capítulo de una política archivística.

Por eso, y sin establecer grados, porque aquí se ha hecho una ordenación jurídico-legal que ya vemos que este Gobierno, por ejemplo, la considera o no considera, según le parezca.

¿Por qué va a haber que esperar a la elaboración de una Ley de Patrimonio y no se desarrolla un Plan concreto de política archivística, en donde se establezcan criterios claros para actuar inmediatamente, en el terreno de la clasificación y el depósito de documentos y bibliografía?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Carrera. Le ruego que vaya finalizando. Gracias.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Termino en un minuto.

Es decir, en muchas ocasiones, en esta Cámara, se han tomado iniciativas mucho antes de que se elaboraran lo que en teoría son normas jurídicas de rango superior. Por ejemplo, cuando se dicta un Decreto de repoblación forestal, que en sí mismo es un Plan Forestal; sin que ni siquiera haya una Ley de Montes regional. Le pongo un ejemplo en ese capítulo, como se lo podía poner en cuatro o cinco más.

Por lo tanto, que no aplacemos; porque a este paso, el anteproyecto tardará, entre discusión y aprobación, veremos a ver si lo conseguimos en esta legislatura. Y que se actúe, se tomen decisiones inmediatas, tanto por parte del Gobierno Regional -y me parece perfectamente oportuna la iniciativa de UPCA- como solicitando y exigiendo al Ministerio de Cultura que cumpla con los compromisos adquiridos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Emiliano Corral Gutiérrez tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista también seguimos con atención el debate del Pleno del lunes pasado sobre el Archivo Histórico. Digo que seguimos con atención el debate y también con preocupación, porque en primer lugar, no intervino el Consejero de Cultura, a pesar de ser una competencia

adscrita a la Consejería de Cultura, la de Archivos.

Y en segundo lugar, la Portavoz del Consejo de Gobierno dejó claro, como ya habíamos denunciado muchas veces desde la oposición, que la política de Archivos seguida hasta ahora había sido un desastre. Hizo, la Consejera, referencias concretas a la falta de legislación; a locales insuficientes e inadecuados; fondos sin catalogar y sin archivar; almacenados en malas condiciones, etc. Sólo que, la Sra. Consejera dijo también alguna otra cosa, en la que no estamos tan de acuerdo.

Por una parte, dijo que la política de Archivos estará siempre en manos de los técnicos, o algo así la entendimos. Entendemos, o queremos entender que fue una errata lo que fue. Y otra, que aún no han tenido tiempo desde el Gobierno de diseñar una política museística, y una Ley de Patrimonio y de Archivos, etc., etc. Quiero pensar que se trata de otra errata, porque ¡vamos!, no creo que necesiten más tiempo. Ustedes llevan gobernando esta Región siempre; si todavía necesitan más tiempo para traer una Ley de Patrimonio, o una Ley de Archivos...

La Ley de Patrimonio, por cierto, ya debería estar aquí. Hay un mandato de esta Cámara; ya se han retrasado ustedes sobre ese mandato.

Pero no entendemos tampoco, como dice el Portavoz del Grupo Regionalista, que haya que esperar a la Ley, y luego a la Ley de Archivos, para hacer un proyecto. Además, la Consejera dijo el otro día -creo entender- que habían pedido la reversión de los terrenos.

Creo, por lo tanto, como otros Portavoces, que en este tema hay bastante confusión; y por parte del Consejo de Gobierno, la mayor confusión.

Quiero dejar clara, por lo tanto, la postura del Grupo Parlamentario Socialista, que es la siguiente. En primer lugar, pensamos que se necesita un Archivo Histórico de Cantabria. Vamos a votar, por lo tanto, a favor de la proposición no de ley.

En segundo lugar, salvo que haya un consenso de esta Cámara, o por razones específicas, no debería estar ubicado fuera de Santander, por un simple criterio no de centralismo, sino de funcionalidad o de utilidad; ya que los usuarios mayoritariamente estarán en instituciones ubicadas a su vez en Santander.

Y en tercer lugar, habrá que hacer un Archivo acorde con los tiempos en los que vivimos, con medios que hoy se precisan. No sólo ha de contar con una parte para archivar los documentos, sino también se necesitará sala de investigación, laboratorio, medios de filmación y de lectura óptica, informatización, sala pedagógica, sala de conferencias de prensa, etc., etc. No vaya a pasar como con la Casona de Tudanca, que todavía no tiene fotocopiadora, igual tampoco han tenido tiempo.

Y esas condiciones se pueden tener en un edificio que esté ubicado en la calle de San Martín, que para eso se adquirió el solar. O bien, como decía IUCAN el otro día, asociado al Museo de Historia, lo que tendría también cierta coherencia cultural.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, intervención del Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, con el fin de que nos manifieste su postura sobre la enmienda presentada, así como que fije su posición.

Interviene en nombre de UPCA, D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, no he venido aquí a hacer -digamos- un cambio de impresiones o a ver quién sabe más de lo que se considera un Archivo Histórico. Yo no he venido a eso. He venido a poner sobre la mesa que hay un acuerdo del año 1991, del Gobierno de Gestión, presidido por el Sr. Blanco, y del Consejero de Cultura, D. Rafael de la Sierra; que alcanzaba un compromiso con el Estado para construir en un solar de Santander el Archivo Histórico de Cantabria.

Y he querido recordar al Gobierno Regional actual y al Gobierno de la Nación, que si otros no cumplieron ese compromiso, los que están ahora tienen que cumplirlo. Y eso es lo que he venido aquí, con esta proposición no de ley.

Ahora bien, si el Sr. Vara quiere saber qué pienso yo de lo que debe estar en un Archivo Histórico de Cantabria, pues se lo puedo decir. Tiene que estar el patrimonio documental de la Comunidad Autónoma con antigüedad de más de 100 años de vigencia, así como otros documentos que estén generados y con una antigüedad superior a cincuenta años, y otros archivos que se consideren de interés público y que decidan las autoridades competentes.

Es decir, que lo que yo defino como Archivo Histórico es el lugar físico donde debe estar custodiado el patrimonio documental de Cantabria. Y yo no he venido a definir qué es un archivo, y qué es lo que debe estar en un archivo. He venido a recordar un compromiso de un Gobierno anterior con otro Gobierno anterior de la Nación. Y que ahora, los que gobiernan esta Región deben estar llamando a las puertas del Gobierno de la Nación para recordar que ese compromiso debe cumplirse, y que la Comunidad Autónoma de Cantabria ha dado todos los pasos en favor de que el Gobierno de la Nación haga lo que tenga que hacer en estos momentos; que es disponer de la partida necesaria para llevar adelante este proyecto.

Por tanto, yo, ya le digo, Sr. Vara, que no hi

venido a hablar de lo que yo entiendo que debe ser un Archivo. Si hay una Ley, pues ahí definiremos qué es el patrimonio documental de Cantabria. Pero lo definiremos en la Ley. Yo vengo aquí a cuestiones más concretas.

Y creo que le he escuchado hablar, o desmentir que no ha habido opiniones del Consejo de Gobierno, del Consejero de Cultura, al parecer -yo no lo sé, exactamente- en favor de un traslado de un Archivo Histórico, a Polanco. Eso lo hemos leído todos en la prensa; en los medios de comunicación creo que se ha visto, y en las hemerotecas estará.

Por ejemplo, yo tengo en estos momentos un documento de la Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, que difiere del traslado de ese Archivo a Polanco. Porque dice que es ir en contra de las corrientes más actuales de la archivística, que contemplan a los Archivos como instituciones que recogen los fondos documentales de entidades públicas y/o privadas, para proceder a su conservación, tratamiento y accesibilidad con carácter integrador.

-Dice- "Llevar a cabo dicho traslado supone el principio de la desintegración del Archivo Histórico Provincial de Cantabria, creado hace 45 años, y marca un precedente que comporta nefastas consecuencias para el patrimonio documental de Cantabria." Yo esto no lo digo. Lo dice un documento de unos expertos; a los cuales, habrá que dar la credibilidad necesaria, porque son personas competentes en cuanto a la defensa del patrimonio bibliográfico y documental de Cantabria.

En cuanto a la enmienda que ustedes presentan. Yo no tengo inconveniente en aceptarla. Ustedes hablan, en la enmienda, de celeridad. Pues mire, yo me conformaría que esta celeridad estuviese conformada, recogida, en los Presupuestos del Estado para 1998. Me conformo. Después de los retrasos que ha tenido este objetivo, que a todos nos interesa; pues el hecho de que se contemple en los Presupuestos de 1998, no discrepo de ello.

Ahora bien, si todos estamos en que este compromiso había que cumplirlo, y que estaba ahí, en una serie de firmas entre un Gobierno de la Región y un Gobierno de la Nación, pues también tiempo ha habido para recogerlo en los Presupuestos de 1997. Porque la Ministra de Educación y Cultura ha venido -que recuerde- en tres ocasiones a Cantabria. Y yo pregunto, ¿se le ha recordado ese compromiso, que aunque no es de su Gobierno, sí es compromiso del Ministerio de Cultura? Pues yo no lo sé.

Y con eso, contesto a la Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que a mí lo que me gustaría es que ese compromiso se hubiese hecho ya presente a las nuevas autoridades del Gobierno de la Nación, para llevar adelante algo que parece que todos queremos. Todos queremos el Archivo Histórico de Cantabria. Los que estaban antes no llevaron las partidas necesarias. Esperemos que el nuevo Gobierno

lo lleve adelante.

Lo que sí tengo que decir a la Portavoz del Grupo Popular es que su intervención ha sido muy distinta, en estos momentos, a si en estos mismos momentos gobernase el Partido Socialista en Madrid. Porque si el Gobierno Socialista estuviese gobernando ahora en Madrid, pues estaríamos señalando aquí, en esta Cámara, y desde su Grupo igualmente, que no han cumplido ese compromiso. Y yo ya lo he dicho, el Partido Socialista no ha cumplido ese compromiso. Yo lo he dicho. Pero su intervención se ha modificado ya sustancialmente, en función de quién gobierna en Madrid.

Por tanto, yo espero que el mismo celo que ha puesto aquí, en señalar que ya se hará; pues usted defiende dentro de su Partido el que este compromiso se pueda llevar adelante. Y se pueda llevar adelante con partidas reales, no con partidas irrelevantes o anecdóticas. Es decir, que figuren unos Presupuestos serios y necesarios, para que el Archivo Histórico de Cantabria se pueda llevar adelante. De verdad que si eso lo hacen no nos van a faltar palabras de agradecimiento y de felicitación. Ahora bien, lo queremos ver en una Ley, tan clara y tan sustancial para el interés de todos los españoles y de todos los ciudadanos de Cantabria, como es la Ley de Presupuestos del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. VARA RECIO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Vara?

EL SR. VARA RECIO: Me gustaría hacer una aclaración al Sr. Saiz. Simplemente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Vara, perdón...

EL SR. VARA RECIO: Muy breve.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Vara. Le ruego que se dirija a mí, pero antes de que usted hable, le tengo que dar yo mi venia. Por lo tanto,...

EL SR. VARA RECIO: No he empezado a hablar, Sr. Presidente. Le he pedido a usted la palabra, si puedo hacer una aclaración...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pero le he preguntado, en razón de qué.

EL SR. VARA RECIO: Pues en razón de que a mi entender se cometen...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Ha habido alusiones?

EL SR. VARA RECIO: ...dos directas,

totalmente. Pero no voy a las alusiones, sino a dos pequeñas puntualizaciones que me gustaría hacer al Sr. Saiz.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Hágalas, tiene usted la palabra.

EL SR. VARA RECIO: La primera se refiere al documento que usted ha leído, que lo tenemos todos los Grupos Parlamentarios. Y que yo además conozco bastante bien, porque conozco a la Asociación y me he puesto en contacto con ella. Y le remito solamente a la última página. Reitera la urgencia de que nuestra Comunidad Autónoma tenga definida su política archivística.

Punto uno. "Una política que atienda con preferencia la instalación adecuada, en medios de infraestructura y -recalco- Archivo Histórico Provincial". Y a continuación, dice: "la creación del Archivo de la Comunidad Autónoma". Es decir, dos Archivos. Y dice a continuación: "y que diseñe el sistema archivístico propio". Primera puntualización.

Es decir, además viene a cuento porque usted dice cincuenta años, documentos. Y entonces, yo le digo, Comunidad Autónoma, 1982 hasta hoy. ¿Cuántos años?, ¿veinte?, ¿catorce?, ¿dieciséis? No sería objeto de archivo. Pero fíjese usted, yo creo que el Consejo de Gobierno sí quiere hacer ese Archivo. Y posiblemente, igual Polanco podría ser el centro de ese Archivo, desde 1982 hasta ahora. Lo cual, no quita que después se pueda reunir todo en un Archivo, en un único edificio. Nada más esta puntualización.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vara.

Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Yo le recuerdo con la misma complacencia que hace el Sr. Vara, lo que le he dicho anteriormente. Yo no he venido a hablar aquí de definición de lo que es el Patrimonio documental de Cantabria, y lo que debe ser el Archivo Histórico de Cantabria. Yo he venido a defender aquí un interés de Cantabria. Ya que el Gobierno anterior no ha presupuestado el dinero necesario para hacer ese Archivo; lo que creo oportuno es que este Gobierno inste al Gobierno de la Nación para que en 1998, aceptando su enmienda, se pueda llevar adelante el proyecto, y se pueda llevar la ejecución de ese proyecto. Y así todos ganaremos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

¿Sra. Pérez-Oleaga?...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Solamente una aclaración. Nada más una aclaración. Querríamos, nuestro Grupo Parlamentario, entender que se ha sustituido su propuesta de resolución por nuestra enmienda...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Así lo ha entendido la Presidencia.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Eso que quede claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidentemente, pero bueno, eso es competencia de la Presidencia.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Efectivamente, se va a someter a votación la proposición no de ley, nº 126, relativa a la redacción y adjudicación del proyecto del Archivo Histórico de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, con la admisión en su totalidad de la enmienda de sustitución presentada por los Grupos Regionalista y Popular.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario, punto siguiente.

Por favor, Sres. Diputados. Silencio, por favor.

Dése lectura, por el Sr. Secretario, del punto 5º.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto 5º del Orden del Día.- Pregunta nº 137, relativa a manifestaciones vertidas por el Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Hace casi cinco meses, el día 9 de mayo, leíamos en el periódico "Nueva España", de Asturias, que se recogían unas presuntas declaraciones del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Gobierno que nos sorprendieron.

Según lo publicado, parece que el Sr. Gancedo declaraba: "En Cantabria se vivió durante los

últimos años del Gobierno Hormaechea una auténtica anarquía en la Sanidad Animal que perjudicó a la calidad de la ganadería de Cantabria."

Desde luego, tan temeraria información, no nos parecía, al Grupo Socialista, que pudiera venir de ningún responsable de este Gobierno, y mucho menos que pudiera venir de ningún responsable de este Gobierno tampoco, lo que de forma irónica, presuntamente declaraba a continuación. "Durante aquella etapa -publicaba este medio- se llegó a presumir de que Cantabria era la Comunidad Autónoma con más enfermedades animales."

Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista estuvo siguiendo con atención las publicaciones posteriores de este medio asturiano, "La Nueva España", porque buscábamos en ese medio el desmentido público de este Consejo de Gobierno al respecto de lo que les digo. Quizás se hiciera aquel desmentido. Mi Grupo no lo ha constatado. Ojalá hoy pueda este Gobierno contestarme: mire, Sra. Diputada, ni podemos apoyarle, ni compartir las declaraciones, porque sencillamente no se hicieron. Mostrarme el periódico en cuestión donde se rectificó, y se lavó el prestigio de nuestra campaña ganadera.

Porque creemos que desde cualquier Gobierno hay que cuidar mucho el entorno en el que se hacen declaraciones políticas determinadas. Una reunión pública de Consejeros Asturianos y Cántabros, del sector primario, con sus respectivos Directores Regionales, es muy delicada para hacer declaraciones tan graves contra la cabaña ganadera. Toda vez, además, que como conocen ustedes, Asturias es cliente tradicional de nuestros ganaderos. Y además, porque declaraciones tan negativas, creemos que supondrían transmitir una gran desconfianza en la Sanidad Animal de nuestra cabaña; y demostrarían, además, posiciones de cobardía política frente al Gobierno Asturiano, como si avergonzados de nuestra cabaña ganadera en épocas anteriores, estaríamos pidiendo disculpas.

Si estas declaraciones se hubieran efectuado así, como fueron publicadas, y se ajustasen a hechos ciertos, el Consejo de Gobierno habría actuado con una insolente imprudencia. Porque si el pecado existe, hay que lavarle en casa. Y si los hechos no fueran veraces, decirlo sería un atentado político claro contra nuestra cabaña ganadera.

Yo creo que cuando se dan actuaciones públicas de este tipo se demuestra siempre, por parte de cualquier gobernante, un muy escaso o nulo sentido de Región. Porque cuando se sale de nuestros términos territoriales lo más correcto siempre, lo más serio siempre, es defender con uñas y dientes todo lo nuestro. Incluso -fíjense lo que puedo decir en este momento, que yo creo que debiera hacerlo el Gobierno siempre- si se estuviera cayendo a trozos la cabaña ganadera de Cantabria por cualquier circunstancias, fuera de nuestros términos territoriales, nuestra cabaña ganadera es la mejor. Dentro, responsabilidad política ejecutiva, medios técnicos suficientes,

sanitarios, económicos y corregir el problema. Eso es lo que nosotros creemos que debiera hacerse.

Hoy preguntamos al Gobierno, caso de ser así estas declaraciones, si se apoyan y se comparten. Les aseguro que la respuesta óptima para nosotros, hoy, sería que pudieran demostrar ya, que la responsabilidad del Gobierno ha lavado la cara de nuestra cabaña ganadera en esta Región; y sobre todo, ha recuperado el prestigio con un desmentido que sin duda espero y deseo tengan hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Consejo de Gobierno. Interviene el Presidente,
D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Gracias, Sr.
Presidente.

Sra. Diputada, todos podemos equivocarnos, eso es evidente. Pero en cuestiones de Ganadería y Pesca ha hecho usted de la equivocación una norma de comportamiento. Yo creo que se equivocó rotundamente en el asunto que se refería a las subvenciones del sector pesquero, y se equivocó rotundamente en la pregunta relacionada con la pesca de la gallineta nórdica. Y yo creo que se equivoca ahora, con el planteamiento que hace respecto de unas noticias aparecidas en "La Nueva España", de una reunión mantenida el miércoles, 8 de mayo, y publicado el 9 de mayo. Y se equivoca ahora, por los términos en los cuales plantea usted esta iniciativa, y por lo que atribuye como declaraciones del Sr. Consejero, del Sr. Gancedo.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la reunión del 8 de mayo, no fue una reunión entre Galicia, Asturias y Cantabria, como usted dice en la exposición de motivos, sino que fue una reunión entre los Consejeros de Asturias y de Cantabria, y los Directores Regionales, precisamente a raíz de unos rumores que habían surgido en Asturias sobre un posible origen de ciertos focos de perineumonía en Asturias; y un posible origen de esos focos en vacas procedentes de Cantabria. Y el objeto de tal reunión era, precisamente, solucionar esa confusión que existía, en relación con esas noticias aparecidas en los medios de comunicación asturianos.

Y en dicha reunión se negó rotundamente los rumores. Y esa negativa es la noticia principal; es el titular del reportaje: "Cantabria afirma que no es la culpable de los brotes de perineumonía en Asturias". Y esto es lo principal del reportaje.

Usted atribuye al Consejero una frase sobre la anarquía de la Sanidad Animal. Y esa frase no fue pronunciada por el Sr. Consejero, ni aparece como pronunciada por el Sr. Consejero en el artículo en cuestión. Eso es un texto que es cosecha propia del periodista que escribió la crónica, no una frase

pronunciada por el Sr. Consejero. Sí -y está entrecuillado- es del Sr. Consejero, y en tono irónico parece ser que lo dijo, la frase de que en Cantabria se llegó a presumir incluso de la falta de Sanidad Animal.

Yo no sabría decirle si se llegó a presumir de la falta de Sanidad Animal o no. Lo que sí es cierto es que la Sanidad Animal fue desatendida al final de la pasada legislatura, porque cuando el Sr. De la Hera, que por cierto ahora mismo no está presente, dejó la Consejería, no hubo un Consejero dedicado exclusivamente a la misma, a ese Departamento. Y ello provocó un deterioro notable en la gestión, sobradamente conocido, con algunos tristes episodios de brotes epidémicos.

En resumen. Lo que sí dijo el Sr. Gancedo; y lo que sí hizo el Sr. Gancedo en la reunión mantenida en San Vicente de la Barquera, con el Consejero de Ganadería y Agricultura del Principado de Asturias, y el Director de esa Comunidad, fue afirmar rotundamente que Cantabria no era la culpable de los brotes de perineumonía en Asturias. Eso es lo que dijo el Sr. Gancedo. Eso es lo que afirmó, fundamentalmente. Y lo que hizo en esa reunión fue defender los intereses de Cantabria, y defender los intereses de los ganaderos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Presidente.

Turno de réplica.

Dña. Rosa Inés García tiene la palabra, por un tiempo de dos minutos.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muchísimas gracias, Sr. Martínez Sieso, por su deferencia, queriendo contestar a una pregunta que afecta de lleno a su Gobierno.

Unas declaraciones políticas, Sr. Martínez Sieso, pueden ser afortunadas o desafortunadas. Una actuación política puede ser acertada o equivocada. Pero no pasa nada por reconocerlo, entre personas que como nosotros nos dedicamos a esta actividad, a la política. Porque, entre otras cosas, actuando así, reconociendo errores, se demuestra casi siempre la altura política de los que como nosotros nos dedicamos a esto.

Lamento, en serio, que le utilicen a usted para salir a contestar a esta pregunta, sin tener en la mano un periódico de "La Nueva España", rectificando lo que usted en esta Tribuna acaba de asumir que dijo el Consejero de su Gobierno. Acaba usted de asumir, delante de este Parlamento, lo que "La Nueva España" publicaba y ponía en boca de su Consejero, de que de forma irónica presumió de que Cantabria era la Comunidad con más enfermedades animales. Para decir esto y asumir esto, no debieran haberle utilizado

a usted...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor...

LA SRA. GARCIA ORTIZ: ...Debiera de haber salido a esta Tribuna cualquier otro miembro de Gobierno para poder explicar que si eso fue una declaración desafortunada, que lo fue, al margen, Sr. Martínez Sieso, de todo lo que en positivo hizo allí el Consejero, y que no me corresponde a mí en esta pregunta criticarlo. Porque todo lo que hizo de positivo, mi Grupo lo apoya; y callado está dicho.

El problema es que fuera de los límites territoriales de nuestra tierra, un miembro de su Gobierno, Sr. Martínez Sieso, presume que en otro tiempo, en Cantabria, se presumía de que la Sanidad Animal era la peor. Porque en ese caso, está encerrándose en una situación en la que deja muy, pero que muy por el suelo el prestigio de nuestra cabaña ganadera.

Por eso, le dije al principio a este Gobierno, que me hubiera gustado, y que la respuesta óptima para nosotros, hubiese sido que el Gobierno saldría a esta Tribuna con un desmentido y rectificación pública. Porque no solamente hay que hacer seguimiento de lo que es un gran titular de prensa, Sr. Martínez Sieso. Hay que hacer seguimiento de lo que se dice en la letra pequeña. Porque de equivocaciones; todos nos equivocamos mucho. Y mire usted, equivocaciones muy serias tiene su Gobierno, y ha tenido usted mismo con declaraciones importantísimas que vamos a ver que ahora no sirven para nada.

Por lo tanto, vaya por delante, Sr. Martínez Sieso, que el gran titular de este periódico me parece positivo, era bueno que el Gobierno de esta Región fuese a Asturias a decir que la perineumonía no era un brote de nuestra Región. Pero fue malo, fue pésimo, lo que usted asume en esta Tribuna que dijo su Consejero, y es que en algún tiempo se presumió en esta Región de que la cabaña ganadera era la peor saneada.

Porque le voy a dar un dato. Si su Consejero dijo aquello, y lo ha aceptado usted que lo dijo, está su Gobierno en una gravísima contradicción. Los responsables del saneamiento ganadero en Cantabria ha sido la misma empresa a la que usted y su Gobierno acaba de adjudicar el saneamiento ganadero en Cantabria por muchos años.

Por lo tanto, si se presume de que el saneamiento era malo en aquella época, este Gobierno no debiera haber adjudicado el saneamiento ganadero a la misma empresa que lo hizo en los años anteriores.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, turno de dúplica.

Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. José Joaquín Martínez Sieso, por el mismo tiempo.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Gracias, Sr. Presidente.

Cuestión de titulares, cuestión de matices, cuestión de detalles. Yo creo que lo que quedó perfectamente claro en esa reunión, y en el titular del periódico también quedó perfectamente claro, era que el Sr. Consejero estaba defendiendo perfectamente los intereses de Cantabria y los intereses de los ganaderos de Cantabria. Y ese era el objeto de esa reunión. Y precisamente, la reunión no se realizó en Asturias, sino que se realizó en Cantabria, en San Vicente de la Barquera, para coordinar actuaciones tendentes también a mejorar algunos aspectos en la cuestión de Sanidad Ganadera.

Y usted, en base a un párrafo que se refiere al pasado, parece que cuestiona aquí toda la política sanitaria del Gobierno Regional. Y en ese párrafo lo que se dice es que en el pasado; e irónicamente se reconoce por parte del periodista; sí se llegó a presumir de que Cantabria era la Comunidad con más enfermedades animales. Se estaba refiriendo al pasado, evidentemente.

Lo importante es el sentido de la reunión, lo importante es el sentido global de la noticia, y lo importante es el momento presente, en el cual se celebra la reunión. Y en ese momento presente, lo que queda claro es desmentir unos rumores que habían surgido en Asturias. Unos rumores que habían surgido con anterioridad, y respecto de los cuales ya en su momento, con anterioridad, el Consejo de Gobierno y el Consejero de Ganadería, y concretamente a través de la Dirección Regional de Ganadería, se hicieron los correspondientes desmentidos en la prensa asturiana. Y es conocido el esfuerzo de este Gobierno en pro de la Sanidad de nuestra cabaña. Y hemos tenido incluso en ocasiones que pedir la intervención de la Guardia Civil, porque considerábamos que era necesario. Y éste es uno de los objetivos prioritarios que tenemos, y todo el mundo lo sabe. Y no sólo lo hemos manifestado con los asturianos, sino que lo hemos manifestado con los asturianos, con los castellano-leoneses, con los vascos. Y hemos coordinado actuaciones en ese sentido. Y también lo hemos dicho a nivel interno en nuestra propia Comunidad Autónoma.

Sra. Diputada, desde que su Grupo lo dirige el Sr. Neira, parece que ustedes no hacen política, hacen comentario de textos. Y ya es hora de que empiecen a pasar de la literatura a la política, y nos irá mejor a todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto número sexto del Orden del Día, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto nº 6.- Pregunta nº 141, relativa a previsiones del Consejo de Gobierno para satisfacer la necesidad de pisos tutelados para minusválidos, presentada por Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.

Silencio, por favor.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: En Cantabria existen aproximadamente 1.000 personas que por una u otra patología necesitan constantemente la ayuda de otra persona, por no poderse valer por sí mismas. La posibilidad de disponer de viviendas adaptadas, o pisos tutelados, sería prestarles un servicio de extraordinaria utilidad para dar rehabilitación e integración a estas personas con movilidad reducida. Con ello, se lograría el poder rehacer su vida de una forma más autónoma. Nos encontramos, pues, con un conjunto de personas marginadas por su situación de minusvalía física, y de la cual se deriva una amplia problemática social.

Cubriendo esta demanda lograríamos una mayor integración social y personal, y en general un nivel de vida más digno a todos los niveles.

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para satisfacer la necesidad de pisos tutelados para minusválidos?

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Consejo de Gobierno.

Interviene en su nombre, el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social reconoce las especiales dificultades de algunos de los grupos para acceder a una vivienda digna, y por ello, de acuerdo con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en este momento, y desde hace ya varios meses, está valorando diferentes opciones dirigidas a desarrollar una política específica de creación de una bolsa

regional de viviendas en alquiler y/o propiedad, para los segmentos de población más desprotegidos que no puedan acceder a ninguna promoción o plan regional de vivienda.

De igual manera, reconocemos la necesidad de desarrollar servicios dirigidos a grupos que se encuentren en dificultad social. Y por ello, pondremos en funcionamiento pisos tutelados para diferentes grupos, además de los existentes en la actualidad. Procedentes de anteriores promociones públicas de viviendas, tiene actualmente la Dirección Regional de Bienestar Social algunas viviendas tuteladas destinadas a cubrir áreas específicas, no teniendo actualmente ninguna que abarque el área de las minusvalías.

En el campo de las minusvalías, puntualizar que en todas las promociones actualmente en construcción, se destina una vivienda adaptada para cada promoción entre 33 y 66 viviendas; dos viviendas adaptadas, entre 66 y 100; y tres viviendas adaptadas, entre 100 y 200. Aunque la realidad es que se están superando estas cifras; en el sentido de que todas las viviendas de promoción tienen una o dos viviendas más de las estipuladas en esta norma.

Concretamente, en la promoción de Castro Urdiales, con 130 viviendas, tiene cuatro viviendas adaptadas. En las dos promociones de Santander de 48 viviendas, tienen dos viviendas adaptadas.

Y recordar que actualmente las viviendas no son de promoción pública, sino que se están construyendo con cargo a presupuestos ajenos. Es decir, un 80% en base a crédito hipotecario, un 15% en base a financiación del Ministerio de Fomento de la Comunidad Autónoma, y un 5% en base al comprador.

Por todo lo dicho hasta ahora, la primera parte de la pregunta en cuanto a lo que son viviendas adaptadas, creo que queda contestada, en el sentido de que en todas las promociones, en este momento, se está superando lo estipulado en la norma, en la construcción de este tipo de viviendas.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, referida a pisos tutelados. Es propósito de esta Consejería, el poder configurar a lo largo del año 1997 un Plan o Programa para desarrollar de forma sucesivas, de manera que podamos acometer la carencia actual que existe en viviendas tuteladas, adaptadas a las necesidades de aquellas personas con minusvalías que les impide o imposibilita desarrollar una vivienda familiar o social normalizada, precisamente por carecer de los medios necesarios para poder superar los inconvenientes surgidos, como consecuencia de la súbita aparición o no de la discapacidad hasta minusvalía o gran minusvalía; y por tanto, poder paliar al menos las limitaciones de orden funcional que podamos paliar de una forma temporal, o incluso definitiva si fuera preciso.

Por otro lado, y con independencia de esta creación de pisos tutelados propios de la

Administración Regional, estamos valorando la posibilidad de concertar estos servicios con entidades y asociaciones sin fin de lucro; que en estos momentos ya nos han manifestado su disposición a colaborar en el desarrollo de programas de estas características.

Se pretende, por tanto, por parte de esta Consejería y de este Consejo de Gobierno, poner a disposición de aquellos ciudadanos que lo precisen, ayudas o subvenciones para que puedan adaptar sus viviendas a las nuevas necesidades surgidas a causa de sus minusvalías.

Dado el carácter del programa, y el alto coste económico que va a suponer, indudablemente, el Plan al que nos hacemos referencia tendrá un carácter plurianual.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, si lo desea.

Tiene la palabra, Dña. Luis Zarrabeitia Cimiano.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, en 1996 no hay ningún piso tutelado para minusvalía física. Sí me gustaría saber para cuándo, y si realmente en el Presupuesto de 1997 contempla esta posibilidad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Consejero, si lo desea, D. Jaime del Barrio Seoane, tiene la palabra.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sí.

Yo creo que en mi exposición ya lo he dicho muy claro. Al día de hoy, hay pisos tutelados; ninguno de minusvalías físicas.

Constatar que cuando hablo de minusvalías, estamos hablando desde discapacidades a grandes minusválidos. Y con la cifra que ha dado, al inicio de su exposición, de 1.000 personas, entiendo que se refiere a todo tipo de discapacidades, desde pequeñas minusvalías a grandes minusvalías.

En Cantabria, en este momento, estamos realizando un programa para constatar, a lo largo del Presupuesto de 1997, la puesta a disposición de estos pisos tutelados. Y confirmar, a la Sra. Diputada, que en los Presupuestos del año 1997, efectivamente habrá una consignación presupuestaria que indudablemente será esta Cámara la que fije su

cuantía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalizada la pregunta nº 141, pasamos a la pregunta nº 145, correspondiente al punto 7º del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pregunta nº 145, relativa a opinión del Presidente del Consejo de Gobierno sobre las manifestaciones de adhesión a Castilla y León del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, presentada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Julio Neira Jiménez.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, el día 8 de julio del presente año, el Alcalde de Corvera de Toranzo remite una carta; por cierto, cuya redacción no es literaria, yo comprendo que algunos de ustedes tengan ciertas dificultades para llegar a entender qué es literatura, pero no es preocupen, esfuércense, sigan leyendo los fines de semana que llegarán a ello...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio. Sres. Diputados...

Perdone, Sr. Neira. Ruego silencio, por favor. El Sr. Neira tiene la palabra.

Siga, Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Bien. Como decía, Señorías, el Alcalde de Corvera de Toranzo escribe una carta a todos los Grupos Parlamentarios, alguno de cuyos extremos voy a leer: "Este Ayuntamiento no desestima, en cualquier momento, solicitar la anexión a Castilla-León, pues existen otros ayuntamientos que nos apoyan, y solicitar el desligamiento de la Región de Cantabria". Más adelante dice: "Solicitamos ser libres, si Cantabria no escucha". Y como última muestra: "Estamos dispuestos a llegar hasta el final con los medios legales a nuestro alcance, para no ser perjudicados, estamos dispuestos a solicitar la anexión a Castilla-León".

Desde ese día, 8 de julio, pese a que sucesivamente ha vuelto a reiterarse en la prensa esta posición del Alcalde, del Partido Popular, de Corvera de Toranzo, no hemos encontrado ninguna reacción del Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria.

A nuestro Grupo Parlamentario le interesa saber qué opinión le merece al Presidente del Consejo de Gobierno, el deseo de su compañero de Partido, el

Sr. Alcalde de Corvera de Toranzo, de la anexión de esa zona a Castilla-León.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. José Joaquín Martínez Sieso tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Neira, lo primero que tengo que decirle es que me sorprende que haga esta pregunta un Grupo Político cuya agrupación local de Villaverde de Trucíos protagonizó el más duro episodio de secesionismo, de un Municipio, en la historia de esta Comunidad. Sí, sí, pero ocurrió...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, señores. Silencio, Sres. Diputados, por favor...

EL SR. MARTINEZ SIESO: Aparte de eso, yo, como Presidente de Cantabria, estoy radicalmente en contra del deseo manifestado por el Alcalde de Corvera de Toranzo, el 8 de julio. Y creo que no me equivoco, en relación con el Consejo de Gobierno, no me equivoco, también está radicalmente en contra. Y creo que no me equivoco si interpreto que esta Cámara, todos los miembros de esta Cámara, están unánimemente en contra de esa opinión manifestada por el Alcalde de Corvera de Toranzo.

Pero usted hace una serie de alusiones al Partido. Y tengo que decirle que en relación con el Partido han ocurrido ciertas cosas en los últimos días. Hemos celebrado un Congreso hace poco más de una semana. Y en ese Congreso se presentó una Ponencia de estrategia política. Yo fui el responsable de redactar esa Ponencia de estrategia política. Y expresamente, en esa Ponencia de estrategia política, se plantea la supresión del artículo 58, que prevé la posible incorporación de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestra Región, a otra Comunidad Autónoma.

Y a esa Ponencia de estrategia política estaban presentadas; fue presentada a los órganos del Partido a primeros del mes de septiembre; una serie de enmiendas. Entre otras, algunas enmiendas del Alcalde de Corvera de Toranzo. Y una de ellas se refería precisamente a la supresión del párrafo donde yo proponía que desapareciese ese artículo 58.

Quiero decirle que antes del debate en Comisión, el Alcalde de Corvera de Toranzo retiró esas enmiendas. Y finalmente, tanto en Comisión como en Pleno, la Ponencia de estrategia política donde aparece recogida esa propuesta de supresión del artículo 58, fue aprobada por unanimidad de todos los compromisarios asistentes al Congreso. Yo entiendo que el Alcalde de Corvera ha hecho un esfuerzo de reflexión, ha rectificado, y ha comprendido que una serie de reivindicaciones de carácter local no pueden revestirse de un tremendismo de política regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Neira. Turno de réplica.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente, realmente debería pedirle a los plumillas que le preparan las respuestas que afinaran un poco más. Nunca el Partido Socialista ha tenido agrupación local en Villaverde de Trucíos. Nunca. Por tanto, es imposible que la agrupación local Socialista de Villaverde de Trucíos protagonizara ningún tipo de movimiento secesionista.

Pues bien, verá usted, su respuesta me parece tibia. A mí me hubiera gustado que usted no hubiera tardado tres meses en manifestarse sobre eso. Porque no sólo es la carta que el Alcalde de Corvera de Toranzo envió a esta Cámara; es que esa carta fue ratificada en Pleno por los concejales del Partido Popular de Corvera de Toranzo; y no apoyado claramente por los concejales Socialistas. Esa posición del Alcalde fue ratificada en la prensa el 13 de agosto.

Y cuando el Grupo Socialista de Corvera de Toranzo presenta una moción defendiendo la cantabridad -aunque sea una palabra larga- de Corvera de Toranzo; el Grupo Municipal del Partido Popular, de Corvera de Toranzo, se abstuvo de apoyar la pertenencia de Corvera de Toranzo a Cantabria. A mí me parece que estos son hechos graves y serios.

Y en todos estos hechos hemos tenido el silencio clamoroso del Presidente del Gobierno de Cantabria; que se limitó a enviar a su Consejero de Presidencia, y que con tibieza y sin la contundencia y la firmeza que desde nuestro punto de vista requería el caso, vino a argumentar, que ¡hombre!, que lo pensara bien, porque pasaría de ser uno de los 102 Ayuntamientos de Cantabria, a ser uno de los 2.000 de Castilla-León. Como si fuera argumento, a ver si se convencía...

No, mire usted, la respuesta del Presidente del Gobierno de Cantabria, hacia una propuesta que contenía un ataque claro hacia el Estatuto de Autonomía de Cantabria, en su artículo 2, punto 2,; hacia la unidad del territorio de Cantabria, tenía que haber sido inminente. La respuesta del Presidente de Cantabria tenía que haber sido tajante. Porque hubiera tranquilizado a los vecinos de Corvera de Toranzo, que llevan tres meses con una cierta incertidumbre, de si no saben muy bien...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Silencio, por favor...

EL SR. NEIRA JIMENEZ: ...no saben muy bien si el Alcalde y el Partido Popular de Corvera de Toranzo les van a meter en una aventura

absolutamente estrambótica y anexionista a otra Comunidad Autónoma.

Mire usted, cuando los asuntos son de otra índole, reaccionan con gran presteza. Este fin de semana, por ejemplo, han anunciado la expulsión inmediata de un concejal de Torrelavega por algo mucho menos importante y mucho menos grave.

Por tanto, Sr. Presidente, usted ha estado tres meses mirando para otro lado, con un silencio extraño. Y yo creo que ha perdido la oportunidad de demostrar de nuevo que usted, que es la más alta representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, salir inmediatamente a dejar claras las cosas y a poner los términos en su sitio.

Francamente, una propuesta como la del Alcalde de Corvera de Toranzo, a mí no me interesa para nada que usted me explique los entresijos del Congreso del Partido Popular. Yo no le he preguntado a ningún militante del Partido Popular por el Alcalde de Corvera de Toranzo; le he preguntado al Presidente de Cantabria. Pero se ve que usted tiene la clave en la cabeza de la militancia de su Partido, mucho antes que la del papel de representación y defensa de los intereses de esta Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, turno de réplica. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. José Martínez Sieso, tiene la palabra. Por el mismo tiempo que el anterior.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Neira, yo creo que en Corvera de Toranzo no hay ninguna inquietud sobre la posibilidad de que el Municipio se anexe a Castilla-León. Yo creo que no hay en absoluto ninguna inquietud.

Y si ha habido un silencio por parte del Presidente, en relación con este asunto, ha sido porque creo que es un asunto que no debe dar lugar - como usted pretende hacer en esta Cámara- a crear una polémica entre un Alcalde y un Presidente de Gobierno Regional. Creo que eso contribuiría a plantear, a trasladar, una imagen que no sería buena para nuestra Región. Y ésa ha sido la razón por la cual hasta este momento, y por la pregunta que usted ha planteado, yo no me he manifestado abiertamente ante los medios de comunicación sobre este asunto, en relación concreta con el Alcalde de Corvera de Toranzo.

Pero sí me he manifestado reiteradamente en relación con el famoso artículo 58. Y me he manifestado en esta Cámara y fuera de esta Cámara.

Y lo que le voy a decir es que lo que ha hecho el Alcalde de Corvera de Toranzo, de alguna forma, ha

sido rectificar. Y si no le valen las explicaciones que le he dado, de lo que ha ocurrido en el Congreso; pues muy bien, pues no le valen. Pero, de alguna forma, lo que ha hecho ha sido rectificar.

Y lo que no ha hecho el Alcalde de Corvera de Toranzo ha sido iniciar un proceso jurídico, un proceso político-jurídico, para la secesión de un Municipio, como hicieron sus ex-compañeros en Villaverde de Trucíos.

Y si quiere saber mi opinión como Presidente del Gobierno Regional, como Diputado de esta Cámara y como miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular, es que estoy absolutamente en contra de esa posibilidad; hoy y siempre.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto siguiente del Orden del Día. Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto número 8º del Orden del Día.- Pregunta nº 146, relativa a manifestaciones del Excmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Sieso, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Parece que estamos en el turno de preguntas sobre frases escritas en la prensa. Pero yo sí le pediría al Sr. Presidente cierta prudencia en algunas frases que ha expresado anteriormente. Una de ellas, una imputación indirecta al Consejo de Gobierno anterior sobre la falta de cuidados sobre la sanidad animal. Mire, yo le voy a decir lo siguiente, yo no le deseo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Saiz, por favor. Céntrese en su pregunta.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí.

Yo no le deseo que ocurra un día una brote epidémica que se lleve por delante a 500 vacas. Y eso, ni usted lo domina, ni nadie lo domina. Pero bueno, dicho lo que he dicho. Yo apearía al Sr. Presidente, en su condición de representante ordinario del Estado, que es una condición que expresa el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que retirase la frase que dijo en un acto público, en un pueblo de Cantabria, y que recogió un medio de comunicación en su primera página, y que textualmente, entrecomillado, señalaba lo siguiente: "Ahora, España ya no se cachondea de Cantabria".

Yo no sé si usted subirá a esta Tribuna a decir

que no lo dijo, o a expresar matizaciones sobre lo que dijo y lo que señaló ese medio de comunicación, entrecomillado, en su primera página. Me es igual. Yo creo que en su condición de representante ordinario del Estado, no es posible, Sr. Presidente, se lo digo con el corazón en la mano y con lealtad en estos momentos, no es posible que usted, que representa al Estado en Cantabria, pueda suponer que España se ha cachondeado en algún momento de una parte entrañable de España, que es Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, permítame alguna licencia, alguna vez, solamente una vez. Realmente es que usted examina con lupa cada una de las palabras que yo pronuncio; realmente las examina con lupa. Yo la verdad es que no puedo hacer lo mismo con todo lo que usted escribe, porque no tengo tiempo material.

Cuando yo pronuncié esa frase, esa afirmación, se produce en una comida campestre, en un acto festivo, ante 5.000 afiliados y simpatizantes de nuestro Partido. Y usted sabe muy bien que cada lugar, y que cada momento, determinan un modo de expresión. Y que no es lo mismo expresarse en una fiesta, en un mitin entre afiliados, entre simpatizantes del Partido, que manifestarse en el Parlamento, o que manifestarse en una recepción real, por ejemplo. Hay un lenguaje para el mitin, y hay un lenguaje para el Parlamento, para la Asamblea.

Yo quiero decirle que es un tono diferente. Y quiero decirle que en este ámbito, en el ámbito del Parlamento, yo jamás he pronunciado esa palabra. No la voy a pronunciar, y si alguna vez se me escapa pediré que sea retirada del acta correspondiente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Si lo desea, Sr. Saiz Fernández, turno de réplica. Tiene la palabra. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que me ha dicho; porque he estado unos segundos que he perdido el hilo de sus declaraciones; ha dicho que no pronunció usted esta frase... ¡Ah!, la asume. Entonces, yo me ratifico en lo que he dicho.

Mire, Sr. Presidente, un militante de partido político puede tomarse muchas licencias en cualquier acto público; muchas licencias. Y después de comer, todavía más. Pero un Presidente de Comunidad Autónoma, que al mismo tiempo es representante ordinario del Estado, no puede decir: "Ahora, España no se cachondea de Cantabria".

Porque mire, yo le voy a decir una cosa, y además es que la frase, Sr. Presidente, es absurda. Y le voy a decir porque. ¿Usted se imagina que yo pueda decir que ahora Cantabria ya no se cachondea de Santander? Es imposible. Es imposible, desde el punto de vista filosófico, desde el punto de vista hasta de la aplicación de los silogismos. Es que es imposible. ¿Cómo se puede decir que España, que es un todo, que son 17 Comunidades Autónomas, se puede cachondear esa España que es una, tal y como señala la Constitución Española, se puede cachondear de una parte de esa misma España?

Es lo mismo que si yo le preguntaría a usted, Sr. Presidente, lo siguiente, ¿usted, como Presidente de la Diputación Regional, podría decir lo mismo; es decir que ya no se cachondea de su condición de Diputado, o de representante ordinario del Estado? Es imposible. No lo puede decir porque es un todo. No es posible que un todo pueda cachondearse de una parte. No es posible.

Y yo, de verdad, mire, si usted no tuviese la alta representación que ostenta; yo, la verdad es que no haría esta pregunta, y no me molestaría en estar en estos momentos en este debate. Pero permítame, Sr. Presidente, decirle que usted no sólo es Presidente de la Comunidad Autónoma, refrendado por este Parlamento, sino que es representante ordinario del Estado. Y el Estado es España. Y España no puede cachondearse de una parte de su territorio. Yo sé que la frase, evidentemente, todos sabemos qué dirección tenía, qué dirección política tenía. Pero yo creo que debió buscar otra formulación a esa frase para escaparse en ese momento de que lo esencial no era su militancia política, sino que lo esencial, siempre, siempre, en sus actuaciones, es la de ser Presidente y representante ordinario del Estado. Y es lo que yo no comparto. Es lo que no puedo compartir. Porque - insisto- el Estatuto le da a usted la dimensión de representante ordinario del Estado, y no es posible que ignore esa condición; no es posible.

Y yo creo que me quedaría absolutamente satisfecho si dijese que esa frase la dijo en un acto político, que evidentemente, fue un error, porque no puede olvidar su militancia, pero esencialmente no puede olvidar su condición de representante ordinario del Estado; y que diga aquí que en este Parlamento, en ningún caso puede pronunciar una frase de ese tipo. Porque, ¿qué estaríamos nosotros...-No, Sr. Presidente;- qué estaríamos nosotros señalando, si esos brutos vecinos que tenemos por ahí dijese en un acto político, como lo dicen muchas veces, pero lo ratificasen ahora: que el País Vasco se cachondea de España? Los señores esos que ponen las pistolas en las manos de los asesinos. Pues diríamos que es

inaceptable. Y no quiero hacer ningún tipo de comparación. Lejos de hacer cualquier tipo de comparación.

Pero sí quiero decirle que lo mismo que es impresentable una frase de ese tipo; yo, desde luego, creo que usted como Presidente de la Comunidad Autónoma, cuando actúe en esos actos, evidentemente le ampara la libertad de expresión. Pero debiera tener en cuenta que es el Presidente de todos los cántabros, el representante ordinario del Estado, y que como tal representante ordinario del Estado, no es posible tal manifestación y tal licencia figurativa, o literaria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, turno de dúplica, si lo desea.

Lo hace el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Saiz, usted le da muchísima importancia a las preguntas. Y luego no atiende a las respuestas. Es evidente. Yo he dicho que en esta Cámara jamás repetiría esa palabra. Pero con esa palabra y con esa frase, en un acto político determinado, lo que se estaba manifestando era una situación que había vivido esta Comunidad Autónoma; y todos hemos tenido experiencias. A nivel particular, yo creo que todos los que estamos aquí sentados hemos tenido experiencias. Y nos han preguntado cosas que no nos ha resultado nada agradable escuchar fuera de Cantabria, en relación con lo que estaba ocurriendo en Cantabria. Y estoy seguro que usted también ha tenido esas experiencias; estoy completamente seguro.

En cualquier caso, la idea, no la expresión, pero la idea que yo expresé en aquel mitin es la idea que comparten la inmensa mayoría de los cántabros. Sí, Sr. Saiz, es la idea que comparten la inmensa mayoría de los cántabros. Y no hay nada más que observar la composición de esta Asamblea, de este Hemiciclo, para comprobar la mayoría que hay detrás de los representantes políticos aquí que comparten esa idea. Y usted observe la composición de la Cámara, y se dará cuenta de que es así.

Por consiguiente, le he dicho que la forma probablemente respondía a un acto determinado, pero lo que le digo ahora es que el sentido de la frase, la idea que quería transmitir en mis palabras, efectivamente, la mantengo. Y yo no fui el Presidente de Cantabria que dijo, por ejemplo que el dinero del Plan Municipal de Obras y Servicios que se lo quedase el Estado para comprar aceitunas. Eso, yo no lo he dicho jamás. Y algunas otras perlas, que no es cuestión ahora de ir recordando, porque realmente hay muchas, muchísimas para recordar.

Por tanto, considero que no deben de rasgarse las vestiduras, porque tiene usted su propio guardarropa en un deficiente estado, Sr. Saiz.

Y permítame una pequeña broma, y se lo digo con toda cordialidad. Tengo la impresión de que el primer día que se sentó usted en ese escaño, algo le debió ocurrir, debió recibir algún golpe que le ha producido una especie de amnesia parcial. Y usted recuerda muy bien las cosas que ocurrieron hace dos siglos, hace tres siglos, hace cuatro siglos, en los años 40, en los años 20; y escribe, reiteradamente, en los medios de comunicación, y muy bien por cierto, sobre las cosas que ocurrieron en esos momentos. Pero de su memoria se borró lo que ocurrieron en los últimos años, de un Gobierno en el que usted formó parte.

Y me sorprende ese hecho. Usted, parece que teniendo un conocimiento tan profundo de la historia de Cantabria como tiene, me parece extraño que no recuerde los últimos acontecimientos del Gobierno del que Usted fue un protagonista destacado. Y cuando lo vea con una cierta perspectiva, cuando usted recupere, de alguna forma, ese último tomo de la historia de Cantabria; estoy convencido de que no estará de acuerdo con la frase en concreto, pero estará de acuerdo con el sentido, con la idea que quería transmitir a través de esa frase.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Presidente.

Punto nº 9. Sr. Secretario.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta nº 196, relativa a criterios para autorizar las promociones inmobiliarias que se están realizando en el entorno de la playa de Mogro, en Miengo, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Preguntas de este tipo ya he presentado unas cuantas en esta Cámara. Y las respuestas, me las sé de memoria. Pero no por ello voy a dejar de insistir, indudablemente.

Me van a hablar de la autonomía local; me van a hablar de la falta de competencias; me van a hablar de que en el litoral no está pasando nada; de que la costa, el paisaje, los valores, permanecen incólumes: me van a hablar de que los promotores inmobiliarios no son un poder fáctico en esos ayuntamientos. Y bueno, me van a contestar lo que me han contestado otras veces.

¿Y cuál es el resultado final? Pues que ya que

el Presidente hablaba de memoria; si ustedes tienen el mínimo de memoria, pero no digo de 50 años, sino de los diez últimos por ejemplo, verán que en el litoral de Cantabria se están produciendo agresiones indudables. No ayer, antes de ayer, o hace dos o cuatro años; sino, hoy mismo. Y todo por la falta de voluntad que se observa por las Consejerías implicadas; porque aquí es una actuación conjunta, la que podría desarrollarse por parte de la Consejería de Agricultura, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, por parte de la Consejería de Obras Públicas, por parte de la Consejería de Turismo; para preservar lo que va quedando de un litoral que, a este paso, ustedes van a acabar arruinando.

En Mogro, si ya no eran suficientes las iniciativas de promoción que se hicieron en la misma bocana de la ría; en el mejor estilo de los años 60; ahora se están rematando, lo que era el entorno de aquella playa, con una serie de promociones inmobiliarias, que además de reforzar los efectos pantalla y de agradecer al paisaje de forma evidente, y de situarse sobre suelos que eran rústicos, después de operaciones de compra-venta bien meditadas. No sólo contentos con eso, piden ahora que la iniciativa pública les haga, a esos promotores privados, por mediación de su Alcalde, un paseo marítimo. La operación, redonda y completa.

Es decir, se autorizan unas promociones inmobiliarias, en un lugar que si hubiera unos mínimos criterios de ordenación territorial, o se hubiese desarrollado, mínimamente, el Plan de Protección del Litoral; no ahora, sino hace un tiempo; podría haberse evitado perfectamente, y no asistir además, al descaro de unos promotores que obteniendo un beneficio sustancial de aquellas promociones, todavía quieren inversiones públicas para que hagan un paseo marítimo sobre lo que queda de las coronas de dunas que protegían la playa.

Con estas actitudes, y con las que están pasando no sólo ahí, sino en muchísimos otros lugares del litoral, les invito a que hagan ese ejercicio de memoria, y a que contrasten cómo estaba el litoral en estos años atrás y cómo va quedando y le van dejando ustedes, a medida que pasa el tiempo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre, el Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Carrera, sí estamos dispuestos a afrontar todas esas preguntas, con respuestas absolutamente legales. Porque yo le voy a hacer, a su vez, una pregunta, ¿usted qué haría en mi caso? Porque desde luego, yo no voy a conculcar a la Ley; eso está claro. Ni este Consejo de Gobierno va a

cometer semejante tropelía, estamos en un Estado de Derecho.

La pregunta es muy concreta. ¿Cuáles han sido los criterios del Gobierno de Cantabria, y particularmente de la Consejería de Obras Públicas, a través de la Comisión Regional de Urbanismo, para autorizar las promociones inmobiliarias que se están realizando en el entorno de la playa de Mogro, en Miengo?

Yo tengo que, aquí, empezar primero por mirar en los archivos. Y desde luego, en los archivos de la Comisión Regional de Urbanismo, no hay ninguna constancia, en el último año, de ninguna autorización de promoción inmobiliaria en Mogro, salvo en el casco urbano; con plan y licencia correspondiente.

Hay unas autorizaciones de época anterior, del artículo 44.2, en suelo no urbano, que concretamente son una vivienda para D. Luis Enrique Ricondo Bolado; una vivienda para D. Alfredo Valdés Sánchez, de épocas anteriores; una vivienda para D. José María Draque Moliano; un cambio de uso de vivienda, hospedaje, para D. José Pruneda Novoa; y una vivienda para D. José Antonio Pérez Cotterillo. Yo supongo que usted no se refiere a esto.

Se referirá a las promociones inmobiliarias que se estén realizando en el suelo urbano de Mogro. Cuyas normas subsidiarias de Miengo fueron aprobadas el 1 de junio de 1986; y que están en vigor. Y que desde luego, nadie puede prohibir allí que estos señores construyan. Otra cosa es si usted me preguntara, ¿usted está de acuerdo, o en el caso de que esas normas subsidiarias hubiesen venido siendo usted Consejero y miembro de la Comisión de Urbanismo, hubiera usted opinado? Eso sí que podría yo dar mi opinión, llegado el caso.

¿Pero qué quiere usted que hagamos con unas licencias absolutamente legales, y unas normas absolutamente legales desde 1986? Otra cosa es lo que llegará ahora a la Comisión Regional de Urbanismo, que es una petición ya de modificación de esas normas. Que ahí sí tendremos que intervenir, para decir: no se amplía, sí se amplía. Y ahí habrá un posible debate.

Pero es que francamente, Sr. Carrera, ¡qué quiere que le diga! Lo que se está construyendo en Mogro es absolutamente legal. En suelo urbano, con normas subsidiarias aprobadas, por el Ayuntamiento y por la Comisión Regional de Urbanismo de 1986. Cualquier actuación que se haga en contra de esas normas es una ilegalidad. Así de claro.

Desde luego, nosotros, no vamos a contribuir a arruinar Cantabria; por lo menos yo; conscientemente. Porque ahí nos ha lanzado una especie de anatema general, ¿no? Dice, ustedes, como sigan así, van a arruinar a Cantabria. No. Vamos a intentar por todos los medios de que eso no ocurra.

Ahora, esto de lo que usted me pregunta, es

algo legal, aprobado en 1986, normas. Todo en re Otra cosa es el criterio que podemos, en momento, tener de esa aprobación en su momento, ha sido bueno, o ha sido malo. Pero desde luego que están haciendo allí es legal.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, funciones): Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

Turno de réplica. Sr. Carrera, si lo desea, un tiempo de tres minutos, máximo.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sobre cumplimiento de la Ley me podría remitir a un debate que ha habido antes; en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de la Ley que ha hecho este Consejo de Gobierno, a iniciativa del Grupo Socialista, y sobre lo que ha hecho en concreto. Quiere decir que usted cumple la Ley, o no la cumple. Y la prueba está en el debate -como digo- que se ha producido anteriormente, de una iniciativa del Partido Socialista.

Pero yo le voy a decir lo siguiente. Usted sabe que la Ley del Suelo tiene mecanismos de muy diverso orden, de planeamiento, para corregir actuaciones que no tienen porque lesionar derechos adquiridos; pueden revisar licencias. Y eso lo recoge la Ley del Suelo. Y en donde se incluyen desde expropiación la Ley del Suelo. No, no, la Ley del Suelo.

Otra cosa es si usted es partidario; por ejemplo, y de paso, podría decirme; de revisar esa Ley del Suelo para vaciarla de contenido en cuanto a esos mecanismos de corrección de todas las barbaridades e infracciones de muy diverso orden que se han cometido con anterioridad, tanto en la tramitación como en la propia ejecución de los proyectos. O usted partidario de la liberalización, en los términos de reducción del 10% de la modificación de la Ley Costas. Para ya acabar, y entonces sí que lo voy a hacer, de rematar lo que todavía conservamos.

Pero no me diga que yo estoy diciendo poco menos que una acción bolchevique, de confiscar y expropiar y suprimir la figura de los empresarios parece algo que he querido ver en su exposición que yo iba a pedir que se incumpliera la Ley; que radicalmente contra los intereses legítimos de los empresarios que han construido allí... No he dicho en absoluto. Ha sido usted el que ha hecho interpretación desmedida.

Porque me remito a que haga una postura progresista, si es que le queda algo de ese término la Ley del Suelo y de los mecanismos que él todavía en ese capítulo; con muchos mecanismos expresos, y otros -seamos sinceros- de disuasorio. Y la disuasión adopta formas muy diversas por las que se puede decir a esos empresarios que está bien de buscar la primera línea de planificación negocio exclusivo, a costa de arruinar lo que es patrimonio de todos. Y que hagan el favor de esas operaciones de compra-venta, y esas en sitios más adecuados. Algo perfectamente y usted lo sabe. Otra cosa es que no

voluntad política de hacerlo. Porque, indudablemente, eso tiene un coste importante.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica. El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, ha acabado con la siguiente palabra: un coste, político o electoral. No, un coste económico. No hay otro. ¡Claro!

Yo tengo que contestar literalmente a lo que usted me pregunta, ¿cuáles han sido los criterios del Gobierno de Cantabria? Se entiende de éste, en el que estoy ahora. Yo no le puedo juzgar qué es lo que en el año 1986 pasó por la Comisión Regional de Urbanismo, o por la Alcaldía de Miengo, para plantear esas normas subsidiarias y aprobarlas en la Comisión. Yo tengo que responder del Consejo de Gobierno actual.

Y usted me dice ¿cuáles han sido los criterios del Gobierno de Cantabria, y particularmente de la Consejería de Obras Públicas, -es decir, está aquí el Consejero- a través de la Comisión Regional de Urbanismo, para autorizar las promociones inmobiliarias? No, si no tenemos que autorizar ninguna, es que no las estamos autorizando, porque hay unas normas aprobadas por el Ayuntamiento y por la Comisión Regional de 1986. Luego, yo no he tenido que aprobar nada.

Y cualquier cosa que se iniciara, no sólo en ese Ayuntamiento, sino en otro, con unas normas aprobadas, por el Ayuntamiento y por la Comisión Regional de Urbanismo, lo que se aduce es en coste económico, que sería el llevar a cabo expropiaciones. Claro que se pueden hacer. Pero bueno, estaríamos hablando, posiblemente, Sr. Carrera; y según como le veo la batería de las preguntas, que me parece muy bien que tenga esa inquietud, todos vemos barbaridades en la costa. No hay más que ir, por ejemplo, a Isla; y ponerse en el Mirador del "Astuy", mirar a la izquierda y a la derecha. Pero retrotraer todas esas actuaciones a lo que usted le gustaría, o posiblemente a mí, aunque me quite ya -que también es un juicio de valor- unas ciertas dosis de progresismo; eso tiene una palabra: miles de millones de pesetas; miles. No hay otra fórmula. Si usted la tiene, Sr. Carrera, yo estoy abierto a que me la plantee tranquilamente, en una entrevista.

Y no le quepa la menor duda de que si hay alguna fórmula para que no se hagan desmanes en Cantabria, absolutamente legal; pues estaremos dispuestos a hacerla. Porque en algunas cosas estoy de acuerdo con usted. Pero yo tengo que limitarme a contestar lo que usted me ha puesto. Y no hemos hecho nada en lo de Mogro. Simplemente están construyendo en un suelo urbano, con licencia y con

unas normas aprobadas. Y ahí no tiene nada que decir, ni la Diputación, ni la Comisión Regional de Urbanismo; ni una palabra.

Esa es la respuesta que le tengo que dar, que es la correcta, creo yo.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Punto nº 10.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto nº 10º y último del Pleno de hoy: Pregunta nº 205, relativa a mecanismos o acciones adoptadas por el Gobierno Regional para preservar los valores paisajísticos y ecológicos de los encinares de Noja, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Carrera González, por un tiempo de tres minutos, para formular su pregunta.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

De Mogro a Noja, de Laredo a San Vicente de la Barquera, seguiremos informando, desde todos los lugares de la Región.

Y aquí nos encontramos con un núcleo urbano, como es el de Noja; que no voy a entrar en lo que ha dicho el Consejero, respecto a los miles de millones, sino algo más sencillo; en cuanto a contrarrestar la degradación evidente que se ha observado en algo que nosotros consideramos relevante en la definición de la personalidad y el patrimonio; y en concreto, el paisaje de muchos núcleos costeros, y en concreto el de Noja; que es la escasa sensibilidad que la Consejería de Agricultura, por un lado, y la Consejería de Medio Ambiente, por otro, han mostrado a la hora de defender los encinares de esa villa. Bien por la vía, por ejemplo, de declaración de árboles singulares; con lo cual, las volumetrías tendrían, y en los términos ahora digamos más prudentes que uno pueda establecer al respecto, el diseño de lo que han sido las promociones que allí se han realizado, acabando con centenares de encinas en los últimos años. Y siguen derribándose encinas.

Un árbol, como saben ustedes, de muy, muy lento crecimiento, de carácter relicto, que resulta una vez que desaparece como masa boscosa, prácticamente imposible de regenerar, y que indudablemente daba personalidad a aquel núcleo, y que sigue en los mismos términos. Se ha procedido, en el crecimiento urbano, a cortar numerosos ejemplares de encinas, sin que ninguna de las dos Consejerías en ese caso implicadas, mediante iniciativas -como digo- como las que he citado; y como las que se pueden referir a la agresión ecológica en sí mismo, de una masa boscosa, contemplada en los Decretos de Impacto Ambiental, pero que también en

la Consejería de Agricultura podría formar parte de la declaración, o de la inclusión de los determinados ejemplares en el catálogo de árboles singulares.

Ustedes lo saben, y yo lo sé también. Es decir, contrasten las fotos de Noja de hace seis años, siete, con las fotos de ahora. Y vean directamente allí, lo que están haciendo en la construcción. Ya no lo que han destrozado en la playa de Tregandín, o en las playas próximas; dejémoslo -como dice el Consejero- en el acervo de gobiernos anteriores, y no intervengamos para nada. O quedémonos mudos y no acudamos a modificaciones de planeamiento, por ejemplo; que de la misma manera que se hacen en sentido favorable aumentar determinadas volúmetrías, la interpretación ancha del artículo 44.2, ó la interpretación ancha o anchísima de las modificaciones puntuales de las normas de planteamiento. ¿Por qué no se hace al revés? ¿Por qué no se hace de la otra manera? Y acudiendo, no a expropiaciones, sino, por ejemplo, a permutas.

Que es que aquí el Sr. Revilla lanza expropiaciones, miles de millones, y se queda absolutamente ancho, y lava la conciencia respecto a iniciativas que la Ley y el Procedimiento Administrativo contemplan. Permuta. Acumule usted una volúmetría en un lugar que encaja de forma más adecuada en el respeto a lo que es la trama urbana, o lo que son determinados valores. Y deje, por ejemplo, este otro espacio en tales o cuales condiciones.

En esos términos, a ver qué nos cuenta ahora el Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre, D. José Luis Gil, Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Pues el Consejero de Medio Ambiente lo que le dice es que le duele mucho que usted frivolicé con un tema al que está dedicando un esfuerzo tremendo y tocando temas de gran sensibilidad.

Yo le iba a decir que no tiene derecho a decir esto. Evidentemente, tiene derecho a decir aquí todo lo que le permita la Presidencia. Pero no es justo lo que está diciendo cuando habla de falta de sensibilidad.

Y corre usted un riesgo. Y es que aparte de producir una especie de inflación en preguntas, pierda credibilidad con comentarios tan parciales y tan injustos como el que está haciendo. La tónica hoy de la sesión ha sido el mirar con lupa las preguntas, las declaraciones, cualquier recóndito lugar de la prensa se ha sacado aquí. Y salen días y días, notas acerca

del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, not de prensa, la polémica que se está suscitando, y usted parece que no se ha enterado.

Seguro que si salen tantas polémicas porque no se aprieta el zapato a nadie, o porque no está protegiendo nada, o porque hemos hecho PORN "light", ligero.

Realmente, la mejor voluntad de protección este Gobierno Regional, de la zona litoral; la primera ocasión que ha tenido de demostrarlo es aprobar el Consejo de Gobierno un Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona de las marismas de Santoña, de Joyel y de Victoria; en donde los criterios son tremendamente rigurosos y de un gran progresismo ambiental, por utilizar una palabra que usted ha hecho.

Los principales bosques de encinares de esta zona se están protegiendo en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales. En las subdirectrices de ordenación del territorio de la zona litoral, y en el Plan Especial, en el que se están transformando con mandato de la Asamblea, se protegen no sólo los de Noja, sino los de toda la rasa litoral.

Y coincidiendo con usted en la necesidad de proteger el litoral, no puedo coincidir en los juicios de valor que usted ha realizado aquí. Se protegen no sólo los encinares redictos, como los del Monte del Brusco que tienen ya una entidad importante, sino también pequeños rodales que tienen un gran interés paisajístico.

Y me duele que se frivolicé, porque usted seguro que ha tenido ocasión de oírme a mí, hoy... sigue charlando con su compañero, no. Digo seguramente me ha oído decir a mí que el gran problema ambiental de Cantabria no es el proteger cuatro espacios singulares... -No se moleste, Berriolope, es una licencia, pero aparte de eso es resulta molesto que al que le pregunta uno no le escuchando. Lo siento, pero es así. Perfectamente

Digo que seguramente me habrá escuchado a mí decir en muchas más ocasiones que el problema ambiental de Cantabria no es proteger ciertos lugares singulares; aparte de que ya va siendo política trasnochada de gestión del medio natural política de espacios naturales protegidos. La virtud de Cantabria, el gran valor y el gran problema que tiene unos valores ambientales muy altos y frágiles y muy homogéneamente repartidos entonces, es un reto proteger eso, porque no insisto- con declarar algunos espacios naturales protegidos, sino que hay que hacer una serie de políticas sectoriales que sean respetuosas con el medio ambiente y con lo que yo insisto que es el patrimonio nuestro, casi la seña de entidad, el paisaje.

Y en ese sentido, quiero aprovechar para anunciar aquí que estamos redactando una ley para la conservación de la bio-diversidad en C

que primero se está elaborando la fase de tener cartografía ambiental suficientemente informatizada para que sea manejable. -Acabo, Sr. Presidente-, concluir un atlas de vertebrados, de lo que se encargó en mi otra etapa de Consejero; una carta del suelo; una carta urbana, etc., etc. Y también estamos recogiendo información para ver si tiene sentido traer a esta Cámara una Ley del Paisaje.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Réplica, si lo desea, el Sr. Carrera. Por un tiempo no superior a tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Por un momento, al iniciar la intervención, la verdad es que creí que el Consejero nos iba a castigar sin recreo. Y a mí me iba a poner de rodillas contra la pared. Porque en los términos en los que se ha expresado, pues vamos, parece que imparte... En fin.

Yo no hago ninguna frivolidad. Y usted confunde, además, y no ha leído la exposición de motivos. Yo me refiero a la villa de Noja, en concreto; no al municipio de Noja. Aquí está bien claro. Y por lo tanto, no se salga ahora por los cerros de Ubeda, y amplíe el marco de su intervención justamente en la dirección contraria; y en esto, pues adopten mínimamente un criterio común, en el Consejo de Gobierno, de lo que ha hecho D. Miguel Angel Revilla. Que lo que ha hecho ha sido replegarse, en términos absolutamente literales, sobre el lugar concreto. A mí me parece eso un exceso por ambas partes.

El hablar aquí ahora de un PORN, que por cierto, no tiene ni un duro adjudicado en el Proyecto de Presupuestos de 1997. Algo que ya nos ocuparemos de que se dote, en concreto, para que sea operativo y se deje de lanzar retóricas vacías. Y que luego no tienen instrumentos, y ahí tiene usted a todos los Ayuntamientos en bloque; actitud que comparto en los términos en los que lo plantean financieramente. No en cuanto a sus objetivos, porque la inmensa mayoría de ellos, lo que indudablemente -y eso efectivamente le honra en cuanto a la aprobación del PORN- lo que defienden son intereses parciales y visiones completamente aisladas y descontextualizadas de sus intereses, en lo que es el marco general de la reserva, o de lo que finalmente califiquen aquel espacio natural.

Y lo que me ha dicho aquí de la biodiversidad, de la informatización, del atlas de vertebrados, de la Ley del Paisaje. Pues bueno, ya que ha entrado en ello, y tengo 24 segundos; pues bueno, que está muy bien de adorno y de decorado. No sé si de su responsabilidad concreta, en lo que ha pasado en Noja; pues bueno, legítimo sí, de sus actuaciones. Pero lo tengo que indicar, simplemente, que el atlas de vertebrados, por ejemplo, fue una enmienda de

Izquierda Unida a los Presupuestos. Y que la Ley del Paisaje, y esto honra a nuestro Grupo, fue Izquierda Unida Cantabria quien la planteó, públicamente, y desde tiempo inmemorial, como una necesidad urgente para esta Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica, si lo desea.

D. José Luis Gil, tiene usted la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Sí, un segundo.

No le quito ninguna honra, y si Izquierda Unida tuvo una iniciativa en este sentido, bienvenida sea. Y para ustedes el protagonismo inicial. Para nosotros el del trabajo de realizarla.

No creo que mi tono haya sido desabrido, ni haya usted temblado por miedo a que le pusiera de cara a la pared. Ha sido simplemente un comentario sentido, porque le hablo con mucho interés, lo mismo que le escucho; y por lo tanto, espero su atención. Y punto, y acabado ese tema.

Y luego contestar en la réplica. Pues yo creo que no por los cerros de Ubeda, pero usted sí se ha ido por los cerros del Brusco, que es el monte próximo a la playa Tregandín, en el sentido de que no ha rebatido mis argumentos en absoluto. Por hoy dice: ¿qué criterios se han adoptado para preservar los valores paisajísticos y arqueológicos de los encinares de Noja? Entiendo yo que sea del municipio de Noja, aunque previamente habla usted de la villa de Noja; y en la villa de Noja, si se refiere a lo que es casco urbano, realmente ahí poco se puede, desgraciadamente, hacer ya.

Y yo no me adorno. Pero yo entiendo que usted, que además es un profesional de la Geografía -creo tener entendido- que tiene mucho que ver con la Ordenación del Territorio, con la planificación y gestión ambiental, supongo que le apetecerá saber que se está trabajando seriamente en la Consejería con un planteamiento. Esto, la problemática de protección del paisaje, de protección del medio ambiente, no es una yuxtaposición de casos aislados. Podemos llenar sesiones y sesiones, con preguntas como la suya. Y qué pasa con los encinares de la zona de Ruiloba, con la zona del otro sitio. Entonces, lo que estamos es definiendo una estrategia que permita conservar eso. Y yo le he dicho a usted argumentos muy serios, y he reconocido la dificultad de hacerlo. Sin hablar de una cosa que no hemos hablado nunca aquí, y que parece que nadie quiere tocar, porque igual eso no es populista, ni electoralista; y es la responsabilidad individual de los ciudadanos en la conservación del paisaje. Algo en lo que tenemos que profundizar todos, y con el esfuerzo de todos, en Cantabria.

Porque yo estoy absolutamente seguro de que

si hay otras regiones, otros países, sobre todo, donde el paisaje está muy bien conservado, no es sólo porque hayan unas normas excepcionales -y lo he dicho yo muchas veces, que yo soy partidario del consejo del Quijote a Sancho: pocas leyes y que se cumplan- es porque hay una gran sensibilidad. Y en ese sentido, no me estoy halagando yo; estoy halagando a la gente de mi Consejería, que usted mismo ha reconocido que es poca, que está haciendo un trabajo muy serio en tener datos rigurosos,

sistemáticos, e instrumentos de planificación y protección del paisaje del medio ambiente, sin los cuales es muy difícil hacer nada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostiz):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sras., Sres. Diputados, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos).

CORRECCION DE ERRORES

- Sesión Plenaria Ordinaria, correspondiente al día 11 de octubre de 1996, Nº 47-A. Página 1633:

ORDEN DEL DIA

DEBE DECIR:

- "02.- Interpelación Nº 70, relativa a gestión del Parque Natural Saja-Besaya, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 138, de 16.9.96). [4.1.08.09]". 1639



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983